



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2858

## PLENO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ**

**Sesión núm. 22**

**celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 2012**

### ORDEN DEL DÍA

#### 5. MOCIONES

- 5.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a que elabore un Estatuto del Mayor.**  
(Núm. exp. 662/000048)  
Autor: GPP
- 5.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar una estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud, así como a potenciar el sistema sanitario de proximidad para afrontarla.**  
(Núm. exp. 662/000049)  
Autor: GPP
- 5.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los desahucios hipotecarios.**  
(Núm. exp. 662/000047)  
Autor: GPS

#### 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

##### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.1. **Proyecto de Ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito (procedente del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**  
Comisión: Economía y Competitividad  
(Núm. exp. 621/000016)
- 6.1.2. **Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**  
Comisión: Justicia  
(Núm. exp. 621/000017)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

---

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2859

---

**7. HABILITACIONES**

- 7.1. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.  
(Núm. exp. 551/000012)**
-

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 5. MOCIONES

#### 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a que elabore un Estatuto del Mayor.

**Autor: GPP** ..... 2865

*La señora Ortega Rodríguez defiende la moción.*

*El señor Cazalis Eiguren defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*La señora Andrés Prieto defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Cunyat Badosa defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*La señora Ortega Rodríguez expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las señoras Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Andrés Prieto, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortega Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 152; en contra, 62.*

#### 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar una estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud, así como a potenciar el sistema sanitario de proximidad para afrontarla.

**Autor: GPP** ..... 2877

*El señor presidente informa de que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción, ha presentado una enmienda de sustitución que se entiende sustituye al texto original de la misma.*

*Asimismo informa de que se ha presentado una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas. El señor Pérez de Juan Romero defiende la moción.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), y la señora Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, así como los señores Lertxundi Barañano, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez de Juan Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.*

#### 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los desahucios hipotecarios.

**Autor: GPS** ..... 2886

*El señor Fernández Ortega defiende la moción.*

*El señor Sanz Pérez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Fernández Ortega expone la posición de su grupo respecto de la enmienda.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV);*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2861

*Fernández Ortega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Hacen uso de la palabra los señores Camacho Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, y Sanz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción por los siguientes votos: a favor, 71; en contra, 153; abstenciones, 1.*

## 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

#### 6.1.1. Proyecto de Ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito (procedente del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

**Comisión: Economía y Competitividad ..... 2902**

*El señor Atarés Martínez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*En turno a favor interviene el señor Fernández de Moya Romero.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Lerma Blasco.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Martínez Oblanca, en calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 16, de los señores Mariscal Cifuentes e Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, ausentes en ejercicio del derecho a la huelga.*

*El señor Martínez Oblanca defiende la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por este senador.*

*La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende las enmiendas números 37 a 41, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*Decaen las enmiendas números 51 a 65 y 70 a 85, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*El señor Vilajoana i Rovira defiende las enmiendas números 42 a 50, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Lerma Blasco defiende las enmiendas números 17 a 31, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra el señor Fernández de Moya Romero.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como los señores Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández de Moya Romero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

**Comienza la votación ..... 2920**

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 16, de los señores Mariscal Cifuentes e Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 155; abstenciones, 66.*

*Se rechaza la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Martínez Oblanca, por los siguientes votos: a favor, 75; en contra, 151.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2862

*Se rechazan las enmiendas números 37 y 41, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 18; en contra, 154; abstenciones, 55.*

*Se rechazan las enmiendas números 38 a 40, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

*Se rechazan las enmiendas números 42 a 45, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

*Se rechaza la enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 155.*

*Se rechazan las enmiendas números 47 a 50, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

*Se rechazan las enmiendas números 17 a 31, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 60; en contra, 154; abstenciones, 11.*

*Se aprueba el proyecto de ley por los siguientes votos: a favor, 165; en contra, 56; abstenciones, 6.*

*El presidente informa de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.*

## **6.1.2. Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**

**Comisión: Justicia** ..... 2921

*El señor Ramírez Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Se inicia el debate de las propuestas de veto al proyecto de ley.*

*El señor Martínez Oblanca, en calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendida la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, ausentes en el ejercicio del derecho a la huelga.*

*Decae la propuesta de veto número 3, de los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*Decae la propuesta de veto número 4, de la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*El señor Zubia Atxaerandio defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*La señora Parera Escrichs defiende la propuesta de veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Díaz Tejera defiende la propuesta de veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco González.*

*En turno de portavoces intervienen los señores Quintero Castañeda y Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto, así como las señoras Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2863

Comienza la votación de los vetos ..... 2938

*Se rechaza la propuesta de veto número 1, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 69; en contra, 152.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 72, en contra, 149.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 149.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 72; en contra, 149.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Martínez Oblanca, en calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 22, de los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, ausentes en ejercicio del derecho a la huelga.*

*La señora Salanueva Murguialday defiende las enmiendas números 40 y 41, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentadas por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández.*

*El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 23 a 39, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*Decaen las enmiendas números 42 a 64 y 65 a 91, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.*

*La señora Parera Escrichs defiende las enmiendas números 122 a 147, 149 y 150, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.*

*El señor Sen Vélez defiende las enmiendas números 92 a 121, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Franco González.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Parera Escrichs, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Franco González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

Comienza la votación ..... 2955

*Se rechazan las enmiendas números 1, 3, 5, 6 a 13, 18 y 21, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 54; en contra, 154; abstenciones, 9.*

*Se rechazan las enmiendas números 2, 4, de la 14 a la 17, 19 y 20, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 201; abstenciones, 9.*

*Se rechaza la enmienda número 22, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, por los siguientes votos: a favor, 5; en contra, 154; abstenciones, 58.*

*Se rechaza la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por los siguientes votos: a favor, 58; en contra, 150; abstenciones, 9.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2864

*Se rechaza la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Mixto, inicialmente presentada por el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday y el señor Yanguas Fernández, por los siguientes votos: a favor, 9; en contra, 199; abstenciones, 9.*

*Se rechazan las enmiendas números de la 23 a la 25, 27, 32, 35, 36 y 39, del Grupo Parlamentario Vasco, por los siguientes votos: a favor, 18; en contra, 151; abstenciones, 48.*

*Se rechazan las enmiendas números 26, 29, 33 y 37, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 18; en contra, 199.*

*Se rechazan las enmiendas números 28, 30, 31, 34 y 38, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 64; en contra, 150; abstenciones, 3.*

*Se rechazan las enmiendas números 122, 123, 125, 127, 132, de la 136 a la 138, 143, 145 y 149, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 52.*

*Se rechazan las enmiendas números 124, 126, 128, 130, 131, 134, 135, 139, 144 y 150, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 64; en contra, 150; abstenciones, 3.*

*Se rechazan las enmiendas números 129, 133, 140 a 142, 146 y 147, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, por los siguientes votos: a favor, 15; en contra, 199; abstenciones, 3.*

*Se rechaza la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 55; en contra, 159; abstenciones, 3.*

*Se rechazan las enmiendas números de la 92 a la 101 y de la 103 a la 121, del Grupo Parlamentario Socialista, por los siguientes votos: a favor, 55; en contra, 150; abstenciones 12.*

*Se aprueba el proyecto de ley por los siguientes votos: a favor, 148; en contra, 67.*

*El señor presidente informa de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.*

## 7. HABILITACIONES

- 7.1. **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.**  
**(Núm. exp. 551/000012)** ..... 2957

*Se aprueba la habilitación por asentimiento de la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

*Se reanuda la sesión.*

## 5. MOCIONES

- 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ELABORE UN ESTATUTO DEL MAYOR.  
(Núm. exp. 662/000048)  
AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.1.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado tres enmiendas, una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, otra del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Ortega, por un tiempo de quince minutos.

La señora ORTEGA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Representando al Grupo Parlamentario Popular, tengo el honor de defender esta moción por la que se insta al Gobierno a elaborar el Estatuto del Mayor.

El envejecimiento de la población es uno de los fenómenos más significativos del siglo XXI; tiene repercusiones importantes y grandes alcances en todos los aspectos de la sociedad. A escala mundial, cada segundo son dos las personas que cumplen 60 años, eso quiere decir que en un año son casi 58 millones de personas las que llegan a los 60. Hoy, una de cada nueve personas en el mundo tiene 60 o más, pero en 2050 será una de cada cinco; todo esto hace del envejecimiento de la población un fenómeno que no puede ser ignorado.

El envejecimiento de la población está ocurriendo en todo el mundo, pero se acentúa en los países que alcanzan cierto nivel de desarrollo; constituye, por tanto, un triunfo del desarrollo. El aumento de la longevidad es uno de los mayores logros de la humanidad. Las repercusiones sociales y económicas de este fenómeno son profundas y exceden mucho el ámbito inmediato de la propia persona de edad y de su familia, ya que involucra sin precedentes a la sociedad en general y a la comunidad mundial. Las opciones que efectuemos para responder a los desafíos y maximizar las oportunidades de una creciente población de personas mayores determinarán si la sociedad ha de cosechar los beneficios del dividiendo de la longevidad, es decir, la sociedad debe estar preparada para abordar los retos que conlleva esta transición demográfica.

Es preciso que en cualquier lugar de nuestro país las personas puedan envejecer en condiciones de dignidad y seguridad, disfrutando de la vida gracias a la vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales, y por eso considerar tanto los desafíos como las oportunidades es la mejor manera de asegurar el éxito de un mundo que envejece.

La Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en el 2002, aprobó el plan de acción internacional, focalizado en incorporar a las personas de edad en el desarrollo, promoviendo la salud y el bienestar y asegurando entornos propicios y de apoyo. Dicho plan invitó a cambiar las actitudes, las políticas y las prácticas a fin de que las personas mayores fueran consideradas no simplemente como beneficiarias de medidas de bienestar social, sino como activas, copartícipes en el proceso de desarrollo cuyos derechos es fundamental respetar.

Quiero señalar algo muy elemental, incuestionable y muy obvio: el envejecimiento es un proceso natural, además de inevitable, no puede verse como una enfermedad, sino como una etapa de la vida muy importante, que quizá puede ser la más prolongada. Este grupo social, en efecto, no puede ser considerado como una carga para la sociedad, sino como un recurso que puede contribuir al bienestar.

Factores situacionales, sociales, culturales e históricos influyen en la elaboración colectiva de la imagen que se hace de los mayores. Se asocia la vejez, en muchas ocasiones, con el deterioro, pérdida de capacidades físicas, mentales y aislamiento social. Sin embargo, se desconocen las capacidades, las habilidades y las experiencias que poseen los mayores. Se ignoran las

enriquecedoras diferencias individuales, al tratar de homogeneizar a las personas mayores por un parámetro puramente cronológico: ser mayores de 65 años.

Es importante partir de un concepto de persona mayor diferente al que se ha venido sosteniendo, debemos partir de una concepción plena de ciudadano, y esto significa la presencia y participación activa de las personas mayores en todos los aspectos de la vida y de la dinámica social. No se puede seguir hablando de personas mayores como fuente de ocupación de otros, sino que este colectivo tiene que estar presente en la dinámica social de cada comunidad, de cada pueblo y de cada ciudad.

Afirmar que las personas mayores tienen derecho a gozar de una ciudadanía plena y una participación activa en la sociedad ha de significar que hemos de darles voz. Una democracia no puede ser completa si existe un sector de la población que acata en silencio lo que pensamos para ellos. Ellos quieren opinar, mejor dicho, son los que mejor conocen sus propias necesidades y por ello hemos de escucharles constantemente, porque su voz será fundamental para asegurarnos que se puede avanzar en la transformación y mejora de la calidad de vida de las personas mayores y de las futuras generaciones. Será una garantía para avanzar en la evolución de la realidad social de las personas mayores en España.

Por todo ello, repensar el concepto de persona mayor como ciudadano pleno nos lleva a madurar lo que puede ser parte de sus derechos, como son: el derecho a ser considerados sujetos dotados de autonomía y no solo objetos de atención; el derecho a disfrutar del ocio; el derecho a seguir aprendiendo, a seguir enseñando, a ser activos; en definitiva es tener en cuenta el capital humano, social e intelectual acumulado por la experiencia y que puede constituir un valor añadido en nuestra sociedad y no una carga de la que ocuparse. Participar en la vida comunitaria es, desde nuestro punto de vista, tan importante como puede ser tener buena salud y disponer de recursos suficientes para vivir dignamente.

En otro sentido, los datos demográficos nos aportan un crecimiento aproximado del 18% de las personas mayores de 64 años dentro de diez años en España. Por eso, debemos trabajar hoy para asegurar que podemos responder a las futuras necesidades.

Resulta fundamental elaborar un estatuto, a modo de programa político, que defienda los intereses de un colectivo tan importante y que será aún más numeroso. En 2049 el grupo de edad de mayores de 64 va a pasar a constituir casi un 32%. Se trata de garantizar la protección de sus derechos y evitar los posibles riesgos de exclusión social del que puedan ser objeto. No solo eso, será un avance decisivo en la garantía de los derechos de las personas mayores y especialmente será un reconocimiento del papel que desempeñan en nuestra sociedad. Se añade que nos encontramos en el Año Europeo del Envejecimiento Activo, que fue designado por el Parlamento Europeo con un objetivo muy concreto: facilitar la creación en Europa de una cultura de envejecimiento activo basada en una sociedad para todas las edades.

Partimos de que los mayores quieren participar activamente y de manera integral en la sociedad española, una sociedad que encare este siglo con la preocupación de velar de forma equilibrada y equitativa por el conjunto de necesidades y expectativas de todas las personas, sea cual sea su edad, género o condición.

Estos valores y deseos de las personas mayores contrastan con la realidad cuando se considera a las personas mayores como objeto de atención más que como sujetos dotados de autonomía, y mucho menos como personas capaces de desarrollar críticamente esta autonomía.

Consideramos de sumo interés para las personas mayores que este estatuto recoja sus necesidades, preocupaciones e inquietudes, no solo para describirlas, sino para poder señalar propuestas que sirvan a las administraciones públicas y a la sociedad en su conjunto para conseguir que las personas mayores reciban el mejor trato posible, que sean merecedoras del mayor respeto, que se les reconozcan sus derechos individuales y sociales y que se sientan ellos mismos parte activa e indispensable de una sociedad que han contribuido de manera decisiva a construir y que, incluso en situaciones de mayor necesidad, puedan verse como miembros activos de la sociedad, queridos y aceptados.

Entre las preocupaciones más urgentes de todas las personas mayores figura la seguridad en sus ingresos y, en segundo lugar, la salud. Ambas preocupaciones son las que más mencionan cuando nos encontramos con ellos. De ahí que las inversiones en el sistema de pensiones estén

consideradas en el mundo como uno de los medios más importantes para asegurar la autonomía y reducir la pobreza en la vejez.

Para asegurar la vigencia de su derecho a disfrutar de un mejor nivel de salud física y mental es necesario que las personas mayores tengan acceso a servicios de atención a la salud acogedores y que satisfagan sus necesidades. Esto incluye prevención, tratamiento y tratamientos de duración prolongada. Una perspectiva que abarque toda la vida debe incluir la promoción de la salud y actividades de prevención de enfermedades a fin de mantener la autonomía de las personas mayores, prevenir y aplazar la discapacidad y la dependencia. Es asegurar que las personas mayores tengan unas vidas no solo más largas sino más saludables. Añadir vida a los años —como se ha dicho siempre— mejor que años a la vida. Por ello, la salud ha de ser contemplada en este estatuto.

Otros principios que ha de contemplar el estatuto son el reconocimiento a la labor realizada a lo largo de sus años de vida laboral, el derecho a un trato digno sin discriminaciones, la protección jurídica de las personas mayores, el derecho a una participación activa y otros aspectos como el derecho a trabajar, a la formación, el derecho al consumo de bienes y servicios y el derecho a recursos económicos suficientes. Y no me quiero olvidar de algo fundamental que reclaman constantemente las personas mayores: el derecho a vivir libremente y a conservar su independencia tanto tiempo como deseen y sean capaces de hacerlo, y a que se les respete su intimidad. Ser mayor implica capacidad para elegir donde vivir.

Estos son aspectos a tener en cuenta, pero no podemos olvidarnos de la diversidad y la riqueza que tiene este colectivo. Existe una clara contradicción entre los cambios acelerados a los que estamos sometidos y la tenacidad con la que mantenemos una letanía de prejuicios sobre un conjunto de temas que ya no son ni de lejos lo que eran hace solo unos años. Asimilamos, por ejemplo, fase adulta avanzada con decadencia física e intelectual y mantenemos horizontes temporales sobre este tema que son día a día desmentidos por las cifras de esperanza de vida, el alargamiento de los ciclos vitales o por la constante presencia de personas adultas y mayores activas en todo tipo de acciones y procesos. Descubrimos cada día que las personas llegan a edades notablemente avanzadas manteniendo altas dosis de adaptación y flexibilidad ante los cambios.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta esta moción instando al Gobierno a que se elabore un Estatuto del Mayor para hacer del envejecimiento una experiencia positiva, estimulando la participación activa de los mayores en la sociedad y haciendo de esta una sociedad para todas las edades, una sociedad en la que podamos estar todos, cada uno con su propia especificidad y dignidad. Todos vamos a ser mayores y si no lo somos, peor. Por eso, invito a todos los grupos a apoyar esta moción que puede favorecer y estimular la creación de una sociedad para todos, una sociedad en que la igualdad sea fundamental y una sociedad en la que la solidaridad sea un principio básico de la convivencia.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ortega.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna; egun on senatari jaun-andreok.*

Nosotros hemos presentado una enmienda de adición —no voy ni a defenderla porque no creo que haga falta— al texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre el Estatuto del Mayor y que tan detenidamente nos ha explicado la senadora Ortega, en la que pretendíamos que se añadiera la frase: «Todo ello enriqueciéndose de las diversas experiencias existentes en este ámbito y en coordinación con las comunidades autónomas y con absoluto respeto al marco competencial vigente».

Esto es algo que, tal vez, no lo tendríamos que decir pero tampoco está de más porque hay muchas experiencias, y creo que muy importantes, en todo el Estado y, sobre todo, porque no hay más remedio que respetar escrupulosamente el marco competencial vigente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Andrés para defender su enmienda.

La señora ANDRÉS PRIETO: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda que, más que una enmienda, es una nueva moción. Decimos esto porque lo que ustedes presentan aquí es nada; presentan una solicitud al Gobierno para que no haga otra cosa que cumplir con sus compromisos. Utilizan esta Cámara, y lo que es peor, nos quieren meter a todos en esa intención, para orquestar una operación de *marketing* que, no sé por qué sospechamos, culminará a finales de este mes con la presentación por parte de la señora ministra de sanidad, Ana Mato, de un documento que a día de hoy casi afirmamos que está hecho. Y decimos esto porque nos consta que algunas asociaciones de mayores ya han presentado un borrador de este documento a la señora ministra y, es más, conocemos que dentro del Consejo Estatal de Mayores alguna reunión con este tema se ha celebrado ya. Pero es que, además, se trata justamente de un Estatuto del Mayor, sector de la población especialmente castigado en estos tiempos. Y que con la que está cayendo a las personas mayores, en su exposición de motivos solo se centre en los objetivos de envejecimiento activo, según la Organización Mundial de la Salud, es muy pobre, señorías. Y más que pobre, creemos que subyace en su exposición de motivos la intención de que quede el estatuto en nada, en un plan, en una estrategia más, de esas que quedan muy bonitas sobre papel pero que en la práctica son imposibles de materializar. Y fíjese, además, si manejan esa intención, que en su argumentario, cuando presentan la moción, ya se encargan mucho de separar la edad cronológica de la enfermedad y de la dependencia, como adelantándose a algunas enmiendas que sabían que podíamos presentar y que de hecho hemos presentado algunos grupos políticos. Y puede ser, y así es, que, afortunadamente, cada vez haya una mayor calidad de vida para nuestros mayores, gracias, por supuesto, a derechos adquiridos a base de luchas y cotizaciones. Pero no deja de ser paradójico que ustedes, quienes hacen esta afirmación en un argumentario, estén apoyando legislaciones para que estas mejoras desaparezcan.

Apruébennos la enmienda, señorías, y demostrarán que se creen lo que piden. Porque, ¿para qué sirve un Estatuto del Mayor si a día de hoy no sabemos siquiera si su Gobierno va a revalorizar las pensiones para que no pierdan los mayores poder adquisitivo? ¿Para qué sirve contemplar la salud en ese Estatuto de Mayor cuando se está estableciendo el copago para productos vitales para los mayores, como los productos ortoprotésicos o el transporte sanitario, o cuando están desapareciendo servicios como la teleasistencia?

Esta moción, señorías, es la máxima expresión de un refrán popular que dice: A Dios rogando y con el mazo dando. Y no van a contar con nuestra complacencia, porque, aunque puede parecer una moción blanca, no queremos ser cómplices de sus ventas de humo.

Los mayores de este país, señoría, no piden un estatuto, no piden planes, piden no ya que se amplíen sus derechos, sino que se mantengan los que tienen, porque, señorías, a los mayores de este país nadie, ni ustedes ni nosotros, por supuesto, les hemos regalado nada. Se lo han ganado a pulso. Y mientras ustedes se plantean aquí la elaboración de un estatuto que aún desconocemos para qué servirá, muchos no pueden siquiera acceder a una plaza pública de residencia para ser atendidos adecuadamente.

Señorías, esta moción, en estos momentos, no lleva consigo las medidas que varios grupos les estamos solicitando. Si no lleva consigo esas medidas, pensamos que es una tomadura de pelo, no para nosotros, no para esta Cámara, sino para sus propios beneficiarios. No es tiempo de la política de florituras cuando existen situaciones dramáticas que afectan a muchos ciudadanos de este país. Están a tiempo de hacernos creer que algo les importan las condiciones de vida de nuestros mayores.

Señorías, no ofrezcan marisco a quienes les falta el pan, porque no es creíble. En ese camino no nos van a encontrar.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Andrés.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gràcies, president,

Senyories, molt bon dia a tothom. Bé, de del Grup Parlamentari de Convergència i Unió hem presentat una esmena de modificació que incorpora diferents aspectes i que per nosaltres pràcticament també seria una nova moció.

Evidentment, fem, referència a la necessitat de que l'executiu espanyol actuï sempre respectant les competències i la col·laboració amb les Comunitats Autònomes. Un segon aspecte és evidentment la necessitat de fomentar la solidaritat intergeneracional. Sense l'involucració de les generacions posteriors, no serà possible la consecució dels objectius que busca l'iniciativa que ens estan presentant i que, d'alguna manera, compartim el fons del que avui argumentant. De tota manera, sense aquesta relació intergeneracional, l'èxit d'aquesta iniciativa no estarà assegurat. Fomentar la relacions, compartir experiències i vivències, potenciarà valors que, poc a poc, al llarg del temps, s'han anat perdent. No hem d'oblidar que els canvis socials, els canvis laborals ens han portat a la crisi actual que també és una crisi de valors i la relació entre generacions amb problemàtiques diferents, visions de vida diferents, no farà res més que fer-nos créixer com a societat.

El següent punt que presentem fa referència a la qualitat de vida de la gent gran, que evidentment per nosaltres passa per la seva capacitat econòmica. Aquesta capacitat econòmica vol dir assegurar-ne una qualitat mínima de vida, i per aquest motiu creiem indispensable que es garanteixi el manteniment del seu poder adquisitiu, el poder adquisitiu que reben a través de les pensions i, per tant, demanem un increment en funció de l'increment de l'IPC.

Tots tenim unes necessitats mínimes i bàsiques que hem d'assegurar per tothom, però a més, per tal que la gent gran pugui i vulgui de veritat envellir activament, fent coses, aportant a la societat, participant, significa que els hem d'assegurar els recursos mínims. Mentre la societat avança, ells han de poder avançar, i per tant aquesta és la nostra responsabilitat. De fet, una manera de disposar de recursos és poder continuar treballant un cop superada l'edat de jubilació, per tal de fomentar que la gent gran és mantingui professionalment activa, és responsabilitat de les institucions oferir formació que adapti el coneixement d'aquestes persones i la capacitat d'aquestes persones a les necessitats del món laboral, el món professional, el món de les empreses del moment. Una persona gran, amb anys d'experiència a la seva espatlla, és una font de coneixement importantíssim per a les empreses, però és veritat que aquestes evolucionen i tots, no sols la gent gran, totes les persones ens hem d'anar formant per anar evolucionant al costat de les nostres empreses.

Bé, i per últim, han vist que incorporem una bateria d'esmenes directament lligades a pressupostos, a partides pressupostaries específiques, i per tant, a la possibilitat real de que, amb aquests diners, en aquestes partides podem desplegar i desenvolupar polítiques que van directament vinculades amb la gent gran. Fem referència a l'Insero, a la dependència, programes de serveis socials, a la discapacitat, també al 0,7% de l'IRPF que es destina a polítiques socials.

Per tant, creiem fermament que no serveix de res portar mocions plenes de bona voluntat, però buides de recursos, i per tant, per aquest motiu els demanaríem que acceptessin les nostres esmenes.

Moltes gràcies.

*Gracias, señor presidente*

*Señorías, buenos días a todos. El Grupo Parlamentario Convergència i Unió ha presentado una enmienda de modificación que incorpora diferentes aspectos y que para nosotros sería prácticamente una nueva moción.*

*Evidentemente, nos referimos, en primer lugar, a la necesidad de que el Ejecutivo español actúe siempre respetando las competencias y la colaboración con las comunidades autónomas; en segundo lugar, es la necesidad de fomentar la solidaridad intergeneracional, porque sin la involucración de las generaciones posteriores no será posible la consecución de los objetivos que busca la iniciativa que nos han presentado y cuyo fondo de algún modo compartimos. De todos modos, sin esta relación intergeneracional el éxito de esta iniciativa no estará asegurado. Fomentar las relaciones, compartir experiencias y vivencias, potenciará valores que a lo largo del tiempo se han ido perdiendo, pues no debemos olvidar que los cambios sociales nos han llevado a la crisis actual que también es una crisis de valores, y la relación entre generaciones con problemáticas diferentes, visiones de vida distintas solo nos hará crecer como sociedad.*

*El segundo punto se refiere a la calidad de vida de los mayores que, evidentemente, para nosotros pasa por su capacidad económica; esta capacidad económica significa asegurarles una calidad mínima de vida, y por este motivo consideramos indispensable que se garantice el*

*mantenimiento de su poder adquisitivo a través de las pensiones y, por tanto, pedimos un incremento en función de la subida del IPC.*

*Todos tenemos unas necesidades mínimas y básicas que debemos asegurar; además, para que los mayores puedan envejecer haciendo cosas participando, aportando a la sociedad hemos de asegurar unos recursos mínimos. Mientras la sociedad avanza, ellos deben poder avanzar, y esa es nuestra responsabilidad. De hecho, una forma de disponer de recursos es continuar trabajando una vez superada la edad de jubilación; para fomentar que los mayores se mantengan activos profesionalmente es responsabilidad de las instituciones ofrecer formación que adapte el conocimiento y la capacidad de estas personas a las necesidades del mundo laboral, profesional, el mundo de las empresas. Una persona mayor, con años de experiencia a sus espaldas, es una fuente de conocimiento importantísimo para las empresas pero es cierto que estas evolucionan y todos —no solo los mayores— tenemos que formarnos para evolucionar junto con nuestras empresas.*

*Por último, como han visto, incorporamos una batería de enmiendas directamente vinculadas a partidas presupuestarias específicas, con las cuales esperamos desarrollar políticas directamente vinculadas a los mayores. Hacemos referencia al Imsero, a la dependencia, a programas de servicios sociales, discapacidad, al 0,7% de IRPF destinado a políticas sociales, etcétera.*

*Por tanto, consideramos que no sirve de nada traer mociones llenas de buena voluntad pero vacías de recursos y, por este motivo, les pedimos que acepten nuestras enmiendas.*

*Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, tiene la palabra la senadora Ortega.

La señora ORTEGA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco el tono de todos los portavoces, y vamos a aceptar la redacción de la enmienda presentada por el PNV como punto final de nuestra moción, porque coincide con el espíritu con el que deseamos se elabore el Estatuto del Mayor.

En cuanto a las enmiendas de CiU, estamos de acuerdo con su espíritu y con todo lo que quiere que se recoja en el estatuto; algunos aspectos enumerados por la senadora Cunyat ya están recogidos, pero no podemos aceptarlas todas porque algunas son competencia de las comunidades autónomas y porque el presupuesto para la revalorización de las pensiones es el que es.

Respecto a la senadora Andrés, del Grupo Socialista, estamos totalmente de acuerdo con el espíritu y hay muchísimos aspectos que coinciden con lo que queremos que sea el estatuto de la persona mayor. Creo que recogerá temas como la dependencia, porque una de las preocupaciones de las personas mayores —lo he dicho en mi intervención— es la salud y el bienestar económico y por eso contempla ambas necesidades, pero no podemos aceptar estos puntos de la enmienda por las mismas razones que he expuesto a la portavoz de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ortega.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, berriri, presidente jauna, senatari jaun-andreok.*

Senadora Ortega, hace tiempo que en Euskadi, concretamente en Vizcaya, que es el territorio que más conozco, hablamos de envejecimiento activo, aunque realmente el Plan de acción para la promoción del envejecimiento en Vizcaya data de 2010.

He querido recuperar un documento que leí en su momento —porque este plan se confeccionó con las aportaciones de los ayuntamientos, como no podía ser de otra manera, y entonces yo era alcalde de mi pueblo—, un documento que leí en el blog de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque, que me llamó muchísimo la atención. En aquel documento, que estaba escrito como si fuera una carta de una persona mayor que se dirigía a la sociedad, se decía: La monetarización

de la vida la traducimos en euros, no es algo exclusivo de una edad o de un grupo social, pero sucede especialmente con la edad avanzada. Solamente hablamos de dinero cuando hablamos de la tercera edad, de lo que nos va a costar o no nos va a costar. Lo hablamos ahora y lo haremos en la siguiente moción, que también tiene mucho que ver con esta cuestión.

Pero había otro aspecto que comentaba esta persona: En 2025 seremos el 25% y en 2050 —hablaba de la Comunidad Autónoma vasca— superará el 35%. Dice que somos el país más viejo después de Japón. ¿Dónde está el problema? Esta frase parece que anuncia un problema: vejez sinónimo de problema. Y añadía: De hecho, hay países que no tienen este problema. La esperanza de vida en Burundi es de 35 años, ¿Quién tiene el problema? ¿Quién quiere librarse del problema? Por lo tanto, deberíamos intentar vivir este proceso de envejecimiento casi como una bendición, porque en Burundi no lo tienen. Deberíamos intentar sacar algo bueno de ello y aprovecharnos inteligentemente de las posibilidades que nos brinda disponer de ese gran capital humano tanto en cantidad como en calidad.

El documento base, el alma del plan de acción de 2010 es un documento de 2007 llamado Manifiesto Bizkaia por el Envejecimiento Activo. Voy a leer la definición que ahí se hace —voy a leer unos cuantos documentos, y lo siento, pero es primera hora de la mañana, a última hora no lo haría— que dice: El envejecimiento activo como un proceso dinámico, y no como un estado. Este dinamismo inherente al envejecimiento activo se ve incrementado por la particular forma en que cada persona envejece y los significados íntimos que se le atribuyen, que hacen que sea viva, que sea activa de diferentes maneras. Y después sigue diciendo: La promoción del envejecimiento activo requiere fomentar y equilibrar la responsabilidad personal, el encuentro y la solidaridad intergeneracional —muy importante— y la creación de entornos favorables que hagan que las decisiones saludables sean decisiones fáciles. Para ello es imprescindible que entren en juego todos los agentes implicados, no solo los sectores que habitualmente tenemos en cuenta —sistema sanitario, servicios sociales—, sino también los referidos a la educación, el trabajo, la vivienda, el transporte, la Seguridad Social, la Justicia, el desarrollo rural y urbano, porque su actuación es determinante para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

De ahí surge el plan, que tiene una serie de objetivos que son los que también les voy a leer, porque es lo que va a figurar en el próximo estatuto —no me gusta mucho utilizar este término y luego diré por qué— y es lo que ese estatuto tiene que garantizar, que entronca con lo que han dicho quienes me han precedido. Los objetivos específicos son, en primer lugar, favorecer la difusión y la comprensión integral del envejecimiento activo y sus beneficios por parte de las personas mayores y del resto de agentes sociales; en segundo lugar, seguir garantizando las condiciones básicas que aseguren el bienestar de todas las personas mayores y, en especial, de aquellos grupos más desfavorecidos como base para una forma de envejecer activamente. Esto entronca directamente con lo que ha dicho la senadora Andrés. Evidentemente, no solo se trata de decir lo que vamos a hacer, sino de que las medidas sean en horizontal, y en este aspecto hay mucho trabajo por hacer. La situación no es buena pero este es uno de los objetivos principales. Esto es lo primero que va a salir en cualquier estudio que se vaya a hacer si hablamos de la tercera edad o de las personas más mayores, porque mayores ya somos muchos.

Promover la ruptura de estereotipos negativos asociados a las personas mayores y la comprensión de la diversidad inherente a este grupo de edad. Favorecer el acceso de las personas mayores a iniciativas de formación a lo largo de la vida que nos proporcionen nuevos intereses, recursos y oportunidades de encuentro y realización personal. Contribuir a que las personas mayores desarrollen un estilo de ocio activo que redunde en una mayor salud física y psicológica. Y promover la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida, reforzando los cauces existentes para ello y suscitando en las personas el deseo de hacerlo.

Este es el resumen de lo que usted ha dicho y el resumen de lo que hemos dicho todos. Lo que hay que hacer es ponerlo sobre el papel y luego cumplirlo, que creo que es lo importante.

Como le decía, señora Ortega, no nos gusta mucho la definición de Estatuto del Mayor porque tiene una connotación de normativización. Como ya he leído y como yo creo que tiene que ser, esto debe ser tratado como un proceso de cambio natural y autónomo, ha de salir de cada uno, y todos —la sociedad y las instituciones— tenemos no que tutelar pero sí que garantizar que ese proceso individual se dé en las condiciones óptimas y se mantenga a fin de que se pueda aprovechar como experiencia para el resto.

Creo que es una buena oportunidad siempre que no quede —como ha dicho la senadora De Andrés— en un brindis al sol, en un papel que no sirva. Y tampoco nos gusta mucho que se haga justo en el año 2012, cuando se celebra el Año del envejecimiento activo, aunque entiendo que se aprovechen estas oportunidades para hacer este tipo de acciones.

Nosotros vamos a votar a favor, senadora Ortega, a pesar de todas estas reticencias y exigencias; exigencias que después reclamaremos para que se cumpla todo lo que aquí se ha dicho, todo lo que usted ha expuesto y todo lo que sin ninguna duda las personas que constituyen este colectivo de mayores quieren, desean y necesitan.

Muchas gracias, senadora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gràcies, president,

Senyories, efectivament, aquest any, l'any 2012 es celebra l'any europeu de l'envelliment actiu i la solidaritat intergeneracional, i efectivament, com diuen a la moció, doncs és un bon moment per reflexionar sobre aquesta realitat.

Els canvis demogràfics experimentats en els darrers anys, l'augment de l'esperança de vida i la disminució de la natalitat, han provocat un increment molt significatiu del pes social de les persones grans a la nostra societat. Aquest increment ha vingut acompanyat d'una major diversitat del col·lectiu de les persones grans pel que fa a l'edat, la salut i la situació social. I de l'introducció d'un nou discurs: el de les persones grans actives.

Per tant, més enllà de la reflexió puntual tenim un repte important sobre la taula: què fer per tal que aquest col·lectiu pugui realment romandre en el mercat laboral i compartir la seva experiència, continuar exercint un paper actiu en la societat i al mateix temps viure una vida tant saludable i satisfactòria com sigui possible. Però respectant la bona intenció de la seva moció, creiem que el seu contingut és molt. Molt genèric. Parlàvem d'un contingut buit, i sincerament no acabem d'entendre com funcionaria aquest Estatut. No especifiquen quines implicacions i afectacions tindria per les Comunitats Autònomes.

La senadora feia referència, ha parlat d'incloure propostes, i evidentment això ens preocupa perquè podem tenir ingerències competencials. De fet, l'article 166 de l'Estatut de Catalunya atribueix a la Generalitat de Catalunya, amb caràcter exclusiu, les competències en matèria de serveis socials, voluntariat, menors i promoció de les famílies. Sobre aquestes competències, d'acord amb l'article 110 de l'Estatut, a Catalunya tenim la potestat legislativa, la potestat reglamentaria i la funció executiva. Per tant, tot i que ni l'Estatut ni la pròpia Constitució parlant explícitament de l'àmbit competencial de la gent gran, tot el que es pogués regular en aquest Estatut que avui ens proposen, com diu la moció, per exemple: fer de l'envelliment una experiència positiva, estimulant o restablint la participació activa de la gent gran en la societat. Podríem entendre que es refereix al voluntariat, àmbit del qual tenim competència exclusiva. Parlen també de dissenyar mesures que ajudin a conservar i millorar el seu estat de salut. Tenim competències exclusives en l'àmbit de la salut. Diuen. Posant en marxa actuacions que evitin o enredereixin les discapacitats funcionals. Tenim competències exclusives en el sistema de protecció, en la regulació i aprovació de plans i programes dirigits a col·lectius en situació de pobresa o necessitat social, i en general a tot allò que fa referència a la regulació i ordenació de l'activitat dels serveis socials. Per tant, clarament el que ens proposen creiem que envaeix les nostres competències, i per tant, no els podem donar en cap cas suport a la moció que ens proposen.

D'altra banda, i amb independència a l'invasió competencial, nosaltres creiem que no és necessari cap Estatut de la gent gran, ja que des de molts àmbits i vessants ja es duen a terme infinitat d'accions i programes envers la gent gran activa. Aquí voldria destacar la feina que honorablement fan molts ajuntaments i moltes entitats, i per tant crec que ens toca agrair aquesta feina.

Però més enllà de la moció i de l'envelliment actiu, voldria aprofitar el meu torn de portaveu per reflexionar sobre una trista situació que pateixen molts dels nostres avis, que és el maltractament. És absolutament necessari centrar part del nostre esforç, la nostra atenció, a eradicar una de les formes de violència i maltractaments més ocults, que és els que afecten a la gent gran. Parlem

d'agressions físiques, sexuals, però també agressions psíquiques i econòmiques, i creiem que per millorar la protecció de la gent gran, apart de fer molta feina de prevenció, seria necessari modificar el Codi Penal, en el sentit de lluitar contra aquest maltractament a la gent gran amb mesures com podria ser considerar un agreujant els delictes que es realitzen en contra de la gent gran.

Bé, i per últim, i com no podria ser d'una altre manera, voldria aprofitar l'ocasió per reflexionar novament sobre la llei de la dependència, que evidentment afecta a moltíssima gent gran. El reiterat incompliment de l'Estat en l'aportació dels fons compromesos per la Llei de la dependència. L'important problemàtica derivada de la reducció dels pressupostos aquest 2012, en el que vostés, sense diàleg van eliminar el mínim acordat i a més a més, varen reduir el mínim garantit. La famosa exigència genèrica del compliment de dèficit per part de les comunitats autònomes, i podríem anar anomenant altres casos, tenen un efecte directe en les persones que necessiten i no poden rebre l'atenció que els ofereix la Llei de dependència. Una Llei bona en voluntat, però mal finançada, i per tant, dolenta a l'hora d'aplicar.

Lamentablement moltes persones queden fora d'aquest sistema, d'aquesta llei, i aquesta realitat no la podrà tancar cap de les mocions que ens portin al Ple i aquest fet crec que és el que més ens hauria de fer reflexionar, perquè és veritat que si ens preocupa assegurar que la gent que està bé, pugui viure millor, encara ens hauria de preocupar molt més que la gent que no està bé visqui com a mínim amb dignitat.

Moltíssimes gràcies.

*Gracias, presidente.*

*Señorías, efectivamente, este año, el año 2012, se celebra el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional y, en efecto, como dice la moción, es un buen momento para reflexionar sobre esta realidad.*

*Los cambios demográficos experimentados en los últimos años, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la natalidad han provocado un incremento muy significativo del peso social de las personas mayores en nuestra sociedad. Este incremento ha venido acompañado de una mayor diversidad del colectivo de las personas mayores —por lo que respecta a la edad, la salud y la situación social— y de la introducción de un nuevo discurso, el de las personas mayores activas.*

*Por tanto, más allá de la reflexión puntual, tenemos un desafío importante sobre la mesa: qué hacer para que este colectivo pueda realmente mantenerse en el mercado laboral y compartir su experiencia, continuar ejerciendo un papel activo en la sociedad y, al mismo tiempo, vivir una vida tan saludable y satisfactoria como sea posible. Pero, respetando la buena intención de su moción, creemos que su contenido es muy, muy genérico —hablamos de un contenido vacío—, y sinceramente no acabamos de entender cómo funcionaría este estatuto. No especifican qué implicaciones y afectaciones tendría para las comunidades autónomas.*

*La senadora ha hecho referencia a incluir propuestas. Evidentemente, esto nos preocupa porque podemos tener injerencias competenciales. De hecho, el artículo 166 del Estatuto de Cataluña atribuye a la Generalitat de Catalunya, con carácter exclusivo, las competencias en materia de servicios sociales, voluntariado, menores y promoción de las familias. Sobre estas competencias, de acuerdo con el artículo 110 del Estatut de Catalunya, en Cataluña tenemos la potestad legislativa, reglamentaria, y la función ejecutiva. Por tanto, puesto que ni el Estatuto ni la propia Constitución hablan explícitamente del ámbito competencial de la gente mayor, todo lo que se podría regular en este estatuto que hoy nos proponen, como dice la moción —por ejemplo, hacer del envejecimiento una experiencia positiva, estimulando y reestableciendo la participación activa de los mayores en la sociedad—, podríamos entender que se refiere al voluntariado, ámbito sobre el que tenemos competencia exclusiva. Hablan también de diseñar medidas que ayuden a mejorar y conservar su estado de salud —tenemos competencias exclusivas en el ámbito de la salud— y dicen: poniendo en marcha actuaciones que eviten o atrasen las discapacidades funcionales. Tenemos competencias exclusivas en los sistemas de protección, en la regulación y aprobación de planes y programas dirigidos a colectivos en situación de pobreza o necesidad social y, en general, en todo aquello que se refiera a regulación y ordenación de la actividad de los servicios sociales. Por tanto, lo que nos proponen creemos que invade claramente nuestras competencias y, por tanto, en ningún caso podemos apoyar la moción.*

*Por otro lado, y con independencia de la invasión competencial, creemos que no es necesario ningún estatuto de la gente mayor ya que desde muchos ámbitos y vertientes se están llevando a cabo ya infinidad de acciones y programas hacia la gente mayor activa. Aquí querría destacar el trabajo que noblemente hacen muchos ayuntamientos y muchas entidades, trabajo que creo tendríamos que agradecerles.*

*Pero más allá de hablar sobre la moción y el envejecimiento activo, querría aprovechar este turno de portavoces para reflexionar sobre una triste situación que sufren muchos de nuestros abuelos: el maltrato. Es absolutamente necesario centrar parte de nuestro esfuerzo y de nuestra atención en erradicar una de las formas de violencia y de maltrato más ocultos que es el que afecta a la gente mayor. Hablamos de agresiones físicas y sexuales, pero también psíquicas y económicas. Creemos que para mejorar la protección a la gente mayor, aparte de hacer mucho trabajo de prevención, sería necesario modificar el Código Penal para luchar contra ese maltrato que en ocasiones se les da con medidas como, por ejemplo, considerar como agravamiento los delitos que se realizan contra la gente mayor.*

*Por último, y como no podría ser de otro modo, querría aprovechar esta ocasión para reflexionar nuevamente sobre la Ley de la dependencia, que afecta a muchísima gente mayor. El reiterado incumplimiento del Estado en la aportación de los fondos comprometidos por la Ley de la dependencia, la importancia de la problemática derivada de la reducción de los presupuestos de este ejercicio de 2012 en el que ustedes sin mediar diálogo eliminaron el mínimo acordado y además redujeron el mínimo garantizado, la famosa exigencia genérica del cumplimiento del déficit por parte de las comunidades autónomas, así como otros casos que podríamos ir enumerando, tienen un efecto directo en las personas que, necesitándola, no pueden recibir la atención que les ofrece la Ley de dependencia, una ley buena en voluntad pero mal financiada y, por tanto, mala para aplicarla.*

*Lamentablemente, muchas personas quedan fuera de este sistema, de esta ley, pero esta realidad no podrá taparla ninguna de las mociones que podamos llevar al Pleno. Creo que este hecho es el que más tendría que hacernos reflexionar, porque si es verdad que nos preocupa que la gente que está bien pueda vivir mejor, aún debería preocuparnos mucho más que la gente que no está bien viva como mínimo con dignidad.*

*Muchísimas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cunyat.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Andrés.

La señora ANDRÉS PRIETO: Gracias de nuevo, presidente.

Miren, señorías, no por previsible y esperada, la respuesta es menos decepcionante. Hoy vuelven a hacer aquí gala de sus prioridades políticas —*marketing*, venta de humo...—, en resumidas cuentas, una falta de sensibilidad absoluta con los sectores de población más vulnerables.

No vamos a votar a favor de esta moción, señorías, porque en temas de mayores ustedes han sobrepasado determinadas líneas rojas que para nuestro partido son intocables. No les vamos a dar el argumento del apoyo a esta cuestión, cuando —como ha hecho referencia la compañera de CiU— en apenas un mes vamos a ver en esta Cámara unos presupuestos que atacan frontalmente a este sector de población.

Miren, hoy, con su mayoría, saldrán ustedes de aquí sacando pecho ante las asociaciones de mayores y ante la sociedad en general, vendiendo las bondades desconocidas de este estatuto, pero lo único que conocemos con certeza es el hachazo a los programas de servicios sociales, donde casualmente la mayor reducción se encuentra en la partida relativa al envejecimiento activo. Lo único que conocemos con seguridad es que partidas como la teleasistencia la hacen simple y llanamente desaparecer, eliminando los 32 millones que había consignados para el año 2011.

Y miren, la dependencia constituye un pilar básico del Estado del bienestar y una muestra de solidaridad intergeneracional sin precedentes en España —estarán de acuerdo conmigo porque no se trata de afirmaciones mías, sino palabras de la señora ministra de Sanidad—. Esa frase bien podría reflejarse en el estatuto y, por lo que me ha anunciado, así lo van a hacer, pero es que sus políticas vuelven a contradecir sus palabras. Ustedes están dejando morir el sistema de atención a la dependencia: reducen drásticamente el presupuesto final para los beneficiarios, vuelven a

mermar en 200 millones de euros el nivel mínimo de protección del Estado e incrementan el copago de los usuarios. ¿Consecuencias de sus políticas de dependencia? La pérdida de 4676 beneficiarios durante el mes pasado respecto al mes anterior; 99 333 personas pendientes de valoración; 476 plazas residenciales menos; 1534 usuarios de ayuda a domicilio menos; el despido de más de 700 trabajadores y la no reposición de las personas que están falleciendo por las personas que tienen el derecho reconocido y están esperando la prestación. Muchas de estas personas, señorita, son personas mayores, esas mismas personas a las que ustedes quieren hoy dar una palmadita en la espalda con este estatuto.

Por lo tanto, hoy no nos convencen. No les vamos a dar el apoyo para un estatuto en blanco, pero sí que vamos a estar ahí, esperando a ver qué nos ofrecen, ayudando, y analizando qué mecanismos utilizan para su elaboración. Pero insistimos: un estatuto no va a solucionar los problemas de nuestros mayores. Las palabras solo valen si están acompañadas de hechos, y estamos para hechos, señorita.

Les voy a poner un ejemplo real de por qué se necesita la política de hechos y no la de palabras. Hace unos días, en una ciudad la policía encontraba muertas en su casa a una anciana y a su hija. La anciana había muerto de causa natural y la hija, discapacitada, había muerto porque no podía valerse por sí misma. Cada vez que les oigo hablar de que la Ley de dependencia es algo que no podemos permitirnos, comprendo que luego se quejen de eso que les he oído mencionar en varias ocasiones, de la crisis de valores de nuestra sociedad, y es que una sociedad se define por cómo trata a los más débiles, y en eso, señoritas, desgraciadamente no nos pueden dar ejemplo.

Antes de terminar y de bajar de este estrado, me gustaría tener un recuerdo para los millones de ciudadanos y ciudadanas —muchos de ellos, personas mayores— que hoy están en la calle luchando por sus derechos y por conseguir una vida mejor. Para todos ellos, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. (*Aplausos.*)

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Andrés.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Ortega.

La señora ORTEGA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Empezaré contestando según el orden de intervenciones.

En primer lugar, senador Cazalis, estoy de acuerdo con muchísimos de los datos que usted ha dado. Es verdad que el envejecimiento —tal y como decía yo en mi exposición de motivos— debe contemplarse como una bendición, como una oportunidad, pues vamos a ser muchas las personas mayores —yo espero estar ahí— dentro de unos cuantos años —y algunos ya nos vamos acercando—. También es verdad que el envejecimiento activo debe ser un proceso individual. Por eso, desde los Gobiernos, desde las administraciones y desde la sociedad en general debemos favorecer que ese proceso individual se haga en las mejores condiciones posibles. Estoy totalmente de acuerdo.

Por otra parte, también estoy de acuerdo con la señora Cunyat en que esta es una crisis de valores. Lo estamos pasando mal, sobre todo las personas más vulnerables, que no débiles, a las que luego me referiré, o las personas que están en situación de más desprotección. Sin embargo, esta crisis también nos está situando con los pies en la tierra y está bien que nos demos cuenta de que tenemos que recuperar algunos de los valores, que esos no cuestan dinero.

He nombrado entre las necesidades de las personas mayores la económica, por supuesto. Las pensiones —y con ello contesto al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió— nosotros al menos nos las hemos congelado, el año pasado las subimos un 1% y sabemos que este año, al menos, se podrán subir un 1%, y no las vamos a congelar. Claro que es verdad que las pensiones no suben de acuerdo a como sube la vida, como no están subiendo ahora mismo los sueldos, como no están subiendo los ingresos en cada familia porque estamos en una crisis económica y todos lo estamos pasando mal, pero nosotros no las vamos a congelar.

Otro aspecto que contemplaba usted, señora Cunyat, es que los mayores trabajen el tiempo que quieran. Creo que el estatuto es posible que recoja este aspecto. Antes nombraba estos aspectos, pero ahora voy a decir detalladamente lo que las organizaciones de personas mayores,

el consejo estatal y todo el conjunto de asociaciones de personas mayores que hay en España — que es el país con más asociaciones de personas mayores de Europa— nos nombran como preocupaciones fundamentales, que son las que dije antes: la salud y la asistencia sanitaria, la atención y coordinación socio— sanitaria, la atención a través de los servicios sociales, los aspectos económicos, el aprendizaje que usted también decía, la participación activa en la sociedad, la imagen que de ellos se proyecta, los aspectos ético-jurídicos que ya dije, las relaciones y el apoyo socio-familiar, las relaciones intergeneracionales y la igualdad de oportunidades, y, por supuesto, queremos que se refiera fundamentalmente a mujeres mayores, a personas mayores con discapacidad y a los mayores en el medio rural, y qué decir, por supuesto, que las situaciones contra el maltrato están y deben ser contempladas en el estatuto de mayores.

Otra cosa que decía usted, señora Cunyat, es que no tenga ninguna contradicción con las competencias de las comunidades autónomas. Por eso hemos aceptado la enmienda de adición del PNV, porque dice: «Todo ello enriqueciéndose de las diversas experiencias existentes en este ámbito y en coordinación con las Comunidades Autónomas y con absoluto respeto al marco competencial vigente.» El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que es el que lleva a cabo la elaboración del estatuto, siempre hace esto, está constantemente poniéndose de acuerdo con todas las comunidades autónomas en temas de dependencia, en temas de gasto farmacéutico —no ha salido pero me referiré a ello—, a todos los niveles. En ese sentido no vamos a tener ninguna duda.

Decía usted, señora Andrés, *marketing* y humo. ¡Ay, Dios mío! ¿Cómo nos pueden decir eso desde el Grupo Socialista si *marketing* y humo nos han vendido durante ocho años, nos han destrozado el país y nos han dejado una deuda en el Ministerio de Sanidad de 16 000 millones de euros? (*Aplausos.*) Además ¿qué tenemos que hacer en dependencia? ¿Cómo me pueden hablar de dependencia? Desgraciadamente no tengo el tiempo suficiente para hablar de dependencia —porque podría dar una conferencia con todo lo que han hecho ustedes—. (*Rumores.*) No, no, no, eso es verdad. Por de pronto, en dependencia tenemos una deuda —no una herencia, sino una deuda, porque las herencias suelen ser más positivas— de 1034 millones de euros y tenemos que pagar las cuotas de la Seguridad Social que no se pagaron por parte del Gobierno anterior de los cuidadores informales. (*Aplausos.*)

Me dice usted: presupuesto de mayores. Ocho de cada diez euros van para personas mayores en el presupuesto. Además, el 75% va destinado a dependencia. Otro humo del Partido Socialista. El 14 de diciembre de 2006 salió publicada la Ley de atención a la dependencia y prevención y mejora de la autonomía de las personas mayores en la que hablaban de que el Estado iba a poner un 50% y las comunidades autónomas un 50%. Eso nunca ocurrió. En las comunidades autónomas que yo conozco, y algunas con mucha referencia, como mucho llegaron al 20%. Es verdad que nosotros hemos hablado de que el nivel acordado no es obligatorio —y ya existía en la ley—, pero no lo estamos prometiendo, porque no prometemos humo, sino que hablamos de lo que vamos a hacer. Estamos pasándolo mal y no podemos prometer lo que no vamos a poder cumplir.

El copago farmacéutico, no salido pero sobre el que quiero hablar porque saldrá en la próxima y porque están en todo momento metiéndose con ello. El copago farmacéutico no debe ser un criterio cronológico, porque personas con pensiones de 2800 euros tienen la posibilidad de poder pagar lo que les corresponde —que además nunca llega a los 18 euros— en las recetas. El copago farmacéutico existió siempre porque siempre hemos pagado un 40— 60%. Ahora sencillamente ha aumentado porque no nos queda más remedio, porque con una deuda de 16 000 millones de euros en sanidad tenemos que hacer que los mayores de nuestro país tengan una sanidad sostenible, que sea garantizada durante todo el tiempo de su vida, que sea gratuita y que sea universal.

Se ha referido también a los más débiles. Y digo siempre: ¿pero por qué les llamamos los más débiles? Si los mayores no son débiles; no lo son ni los mayores ni las personas con discapacidad, y lo digo muchas veces. Ya quisiéramos nosotros tener a veces la fuerza y las capacidades que tienen ellos. (*Aplausos.*) Son vulnerables en algunos momentos, pero es que la vulnerabilidad va unida al ser humano, no va unida ni a las personas mayores ni a las personas con discapacidad, sino que va unida a todos porque es una cualidad del ser humano.

Estamos para proteger a las personas mayores. Claro que el estatuto puede sonar —y me refiero a lo que decía el señor Cazalis— al marco normativo. Bueno, en realidad me refería antes,

cuando hablaba de la exposición de motivos, a que va a ser un programa político que contemple algunas actuaciones y que garantice lo que estamos diciendo en todo momento: que las personas mayores puedan mantener un envejecimiento activo con la mayor dignidad posible y con todas las condiciones que se les pueda mejorar.

Tengo muchísimos más datos, pero no me va a dar tiempo a dárselos todos. Ah, sí, digo otro: Previsión de puestos de trabajo. Se hablaba de que se iban a generar 300 000 puestos de trabajo en cuidadores informales y no se han pagado sus cuotas, o sea, que no sé para qué ha servido generar puestos de trabajo en ese sentido. Pero es que, además, se han generado solo 100 000. Además, luego ha ocurrido otra cosa y es que se han vaciado residencias, como usted decía, pero no por falta de ayuda para ellas —porque hace unos años era así—, sino porque al tener la ayuda económica muchas residencias se han vaciado y, por lo tanto, se han destruido un montón de puestos de trabajo en residencias y centros para personas mayores. Tengo datos de la Comunidad de Castilla y León, pero no los voy a comentar.

Lo único que sí quiero decir, para terminar, es que todas las comunidades en las que se han integrado los servicios sociales con atención a la dependencia son las que están siendo más ágiles y profesionales en esa atención a la dependencia.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ortega.

Por favor, llamen a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, procedemos a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular con la incorporación de la enmienda aceptada del Grupo Nacionalista Vasco.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 214; a favor, 152; en contra, 62.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos.— Rumores.)*

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UNA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ASÍ COMO A POTENCIAR EL SISTEMA SANITARIO DE PROXIMIDAD PARA AFRONTARLA.

(Núm. exp. 662/000049)

AUTOR: GPP

*El señor presidente da lectura al punto 5.2.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

A esta moción el Grupo Parlamentario Popular, autor de la misma, ha presentado una enmienda de sustitución que se entiende sustituye al texto original de la moción. Además, se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, enmiendas que decaen porque se acaba de presentar una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios menos por Entesa pel Progrés de Catalunya. *(Rumores.)*

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Pérez de Juan por tiempo de quince minutos.

El señor PÉREZ DE JUAN ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. *(Rumores.)*

La moción que ha presentado el Grupo Popular sobre la estrategia...

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

El señor PÉREZ DE JUAN ROMERO: ...sobre la estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud parte de que en España el aumento de la esperanza de vida, las mejoras de salud pública y atención sanitaria, así como la adopción de determinados estilos de vida han condicionado que en la actualidad el patrón epidemiológico dominante esté representado

por las enfermedades crónicas. Dichas enfermedades son de larga duración y generalmente de progresión lenta, además conllevan una limitación en la calidad de vida de las personas afectadas y de las personas cuidadoras, son causa de mortalidad prematura y ocasionan efectos económicos importantes tanto en las familias como en las comunidades y en la sociedad. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

Se llama enfermedad crónica a aquellas enfermedades de larga duración cuyo fin o curación no puede preverse claramente o no ocurrirá nunca. No hay consenso acerca del plazo del cual una enfermedad pasa a considerarse crónica, pero, por término medio, toda enfermedad que tenga una duración mayor a seis meses puede considerarse como enfermedad crónica.

Convendrán, por tanto, conmigo que la mayoría de las enfermedades, especialmente gracias a los avances médicos, se han convertido en procesos crónicos y son causa de hospitalizaciones frecuentes por agudizaciones de la patología, generan muchos costes sanitarios y además una elevada mortalidad. Me refiero en concreto a las enfermedades del aparato circulatorio, respiratorio, digestivo, enfermedades del aparato locomotor y a las neoplasias, entre otras. No solo son enfermedades que han mejorado su pronóstico en la fase aguda, con un diagnóstico más prematuro y una terapéutica más eficaz, sino que además, desde el punto de vista demográfico, la pirámide de población en España se invierte cada vez más y el crecimiento entre los mayores de 65 años es cada vez mayor. A partir de esa edad, e incluso antes, las enfermedades crónicas incrementan también su prevalencia.

Por otro lado, el aumento de la esperanza de vida ocasiona un aumento en el número absoluto y relativo de la población mayor y, de forma especial, en los mayores de 85 años. En paralelo, aumenta por tanto la morbilidad crónica, la comorbilidad y la discapacidad. Esta evidencia epidemiológica pone también de manifiesto la necesidad clínica y socioeconómica de un abordaje eficiente de los pacientes con enfermedades crónicas como grandes consumidores de recursos que son.

En la última Encuesta Europea de Salud aparece que en nuestro país el 45,6% de la población mayor de 16 años padece al menos de un proceso crónico y, a mayor edad, un 22% padecen dos o más procesos, alcanzando un 65,2% en los mayores de 74 años. Así, en atención primaria, más de un 65% de las personas que acuden al médico de familia lo hacen por algún tipo de enfermedad crónica. De ellos, más del 40% de los pacientes son pluripatológicos, luego presentan tres o más enfermedades crónicas, y el 94% está polimedicado. Esto ocasiona que en la actualidad más de la mitad de los recursos sanitarios se destinen a la atención de las personas mayores de 65 años y en torno al 80% del gasto sanitario esté producido por las enfermedades crónicas. La prevalencia de estas patologías, como ya he dicho con anterioridad, se incrementa notablemente a partir de los 75 años. De hecho, a esa edad más del 50% padece cuatro o más enfermedades crónicas y como consecuencia tienen prescritos tratamientos de varios fármacos. La OMS, en un informe, nos dice que las enfermedades crónicas fueron la causa del 63% de las muertes en el mundo y se espera que supongan el 75% para el año 2020. Ya ha realizado un llamamiento a todos los países para reducir anualmente un 2% las enfermedades crónicas en los próximos diez años.

El Consejo Europeo sitúa las enfermedades crónicas como una prioridad para el presente y el futuro de la investigación y del diseño de programas de intervención en Europa, solicitando a los Estados miembros y a la Comisión Europea que implementen de manera urgente medidas concretas y coordinadas que permitan hacer frente a este problema con políticas centradas en el paciente para la promoción de la salud: prevención primaria, prevención secundaria y estrategias en el tratamiento y atención de las enfermedades crónicas.

Por tanto, el patrón de enfermedades y las necesidades de cuidados de salud están cambiando. El paradigma no es la enfermedad, sino el paciente con múltiples enfermedades y necesidades sanitarias y sociales. Por tanto, el centro de la atención sanitaria ha de estar en el ciudadano, en lugar de en la enfermedad, y en la atención primaria. Existe una tradicional distancia entre la atención primaria y los ámbitos hospitalarios y sociales. Se debe, pues, apostar por la apertura de canales de comunicación fluidos que generen espacios compartidos que propicien la continuidad asistencial.

Sin embargo, para abordar eficazmente la amplia gama de determinantes de la salud asociados a la cronicidad es necesario ir más allá del ámbito sanitario y adoptar un enfoque transversal en su prevención que integre la salud con otros ámbitos como son la educación de la población, los

servicios sociales, el entorno laboral, el medio ambiente, la investigación y otros. La continuidad asistencial debe estar asegurada para una mejor coordinación y sincronización asistencial que resulte de una atención integrada en donde participen de manera activa todos los profesionales de las áreas sanitarias, como son farmacéuticos, fisioterapeutas, de enfermería y cuidadores. Se debe proporcionar de recursos materiales y humanos a la atención primaria, medidas que permitan una mayor resolución y potenciar las alternativas de hospitalización con unidades de diagnóstico, hospitalización a domicilio, hospitales de día, hospitales de corta estancia, hospitales de subagudos y la atención en residencias a personas mayores. Y también, potenciar a los profesionales, como dije antes, de enfermería, fisioterapeutas y trabajadores sociales, para garantizar así una asistencia integrada y una mayor equidad en salud.

Por todo ello, la importancia de haber elaborado una Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud que permita promover la reorganización del sistema situando al ciudadano en el centro del sistema, mejorando la coordinación dentro de un mismo nivel y entre niveles de atención sanitarios y sociales y promoviendo la continuidad efectiva de los ciudadanos, que en este momento es una prioridad. Asimismo, se debe potenciar el sistema sanitario de proximidad como ámbito clave para afrontar el reto de la cronicidad de forma sostenible y agilizar la actualización.

Esta moción, por tanto, va más allá de la necesidad de haber elaborado una estrategia para el abordaje de las enfermedades crónicas —nadie duda en este momento de que existe una tendencia constatable en los últimos años que está provocando un cambio en la orientación del Sistema Nacional de Salud, en la gestión de servicios sanitarios y en las labores desempeñadas por los médicos— para que se establezca un plan de implementación en la estrategia, un conjunto mínimo común de indicadores de evaluación que nos permitan realizar un seguimiento y conocer la consecución de sus objetivos y recomendaciones y desarrollarlo con visión estatal que no genere desigualdades ni falta de equidad territorial y que garantice la continuidad efectiva de los cuidados profundizando en la mejora de la atención de los pacientes con enfermedades crónicas.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Dada la presentación de una transaccional firmada por todos los grupos a excepción de Entesa pel Progrés de Catalunya, la Presidencia entiende que se mantiene viva la enmienda, pero dada la ausencia de los miembros de esta formación política, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on berriro, senatari jaun-andreok, mahaiburu jauna.*

Buenos días de nuevo, señorías, señor presidente.

Hablamos de cronicidad o de gestión de la cronicidad casi como un proceso aislado y, por suerte o por desgracia, casi como la panacea que va a solucionar los problemas de los sistemas de salud —y pongo entre comillas sistemas de salud—; sistemas de salud que no son sistemas de salud, que son sistemas de gestión y de lucha contra la enfermedad. Por eso, lo que definimos como la gestión de la cronicidad no es más ni menos que una adaptación de los servicios de atención a la enfermedad a una nueva realidad de cada momento, en este caso a la realidad actual. Esto es lo mismo que comentábamos en el Pleno pasado a raíz de la moción del Grupo Parlamentario Popular presentada por el senador Aguirre. De lo que se trata es de adaptar los servicios de lucha contra la enfermedad a cada situación, y la cronicidad es una situación que tenemos en este momento, que antes tal vez no teníamos o la teníamos en menor medida. En Euskadi llevamos años adaptando o intentando adaptar, con más o menos éxito —yo creo que con bastante— la prestación de los servicios sanitarios.

Y hoy no voy a hablar de la llamada Estrategia para afrontar el reto de la cronicidad en Euskadi, porque supongo que eso lo hará el senador Lertxundi; no le voy a quitar la satisfacción de hablar de algunas de las pocas cosas no malas que ha hecho el Gobierno en estos tres años, pero sí voy a dar unas cifras —esas sí se las voy a pisar—

Los pacientes crónicos en Euskadi absorben el 70% del gasto sanitario del País Vasco y, desglosado por conceptos, el 84% del total de ingresos de *Osakidetza*, el 75% de recetas de

atención primaria, el 63% de las consultas a especialistas y el 58% de las consultas en atención primaria. Estas son cifras muy importantes.

Voy a leer otro documento, que me parece que también puede ser una referencia: Diez temas candentes de la Sanidad para 2012 —que no está hecho por una Administración pública—, en el que, con otras palabras, se dice: Un sistema orientado hacia los agudos basado en contactos episódicos con los pacientes no está adaptado a las necesidades de los crónicos; el multiplicar simplemente los contactos episódicos a lo largo de toda la duración de la enfermedad crónica como única respuesta ni sería sostenible en términos económicos ni garantizaría la calidad del tratamiento de estas enfermedades. Y también explica que, según los datos de la Organización Mundial de la Salud, el 60% de las muertes que se producen cada día en el mundo están relacionadas con enfermedades de tipo crónico que podrían prevenirse; y da unas pautas que son las que se recogen —aunque luego lo indicará el senador Lertxundi— en la Estrategia vasca para afrontar el reto de la cronicidad.

Entre los elementos claves para la reorientación del sistema hacia la atención de enfermos crónicos se encuentran: la identificación y estratificación de los pacientes con enfermedades crónicas; la definición de procesos de protocolos específicos; la potenciación de la figura del gestor de casos, con un refuerzo importante del papel de la enfermería; el desarrollo del sistema de seguimiento y monitorización a distancia y, por supuesto, una mucho mayor implicación del propio paciente en el tratamiento y seguimiento de su enfermedad.

En este punto he de felicitar al Gobierno vasco por haber llamado a esto Estrategia —digo estrategia— en el abordaje de la cronicidad porque ni esto es la panacea ni es la solución, esto es una estrategia; una estrategia para hacer que el sistema de salud, en este caso el Sistema de Salud Vasco, pueda dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. En realidad la auténtica revolución llegará cuando no hablemos de sistemas de paliación o de lucha contra la enfermedad sino de sistemas de salud.

Definir sistema de salud nos lleva directamente a hablar de la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud en el preámbulo de su constitución, allá por 1946, que dice que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, lo que nos lleva directamente a la segunda revolución, necesaria e imprescindible —y cuanto antes la hagamos, mejor— que es la definición, el desarrollo y la consolidación de lo que hemos dado en llamar el espacio sociosanitario. Ya no se trata de que el eje vaya del enfermo al sistema o del sistema al enfermo sino de que vaya, de una vez por todas, del sistema del tratamiento de la enfermedad al sistema del tratamiento de la salud, y eso es muchísimo más amplio que hablar de cronicidad. Creo que esa es la discusión en la que tendríamos que entrar y esa es la gran asignatura pendiente que tenemos todos los que hemos de gestionar la cosa pública —para eso tenemos una asignación constitucional—. En este sentido, tendríamos que meditar en esta vía y trabajar para conseguir que realmente los sistemas de salud sean eso, sistemas de salud y no sistemas de lucha contra la enfermedad, lo que los convertirá realmente en sostenibles, eficaces y eficientes —que nunca rentables—, porque empezaremos a hablar de prevención, de hábitos y de otras muchas cosas.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gràcies, president.

Senyories, voldria fer una primera intervenció adreçada al Grup Parlamentari Popular. Em sembla molt interessant la proposta que ens fan a la moció. Creiem fermament en la necessitat d'establir programes específics per a atendre els malalts crònics, no només en benefici dels pacients sinó també en benefici de la sostenibilitat del sistema sanitari del qual disposem. La prevenció i la coordinació entre departaments no només té un impacte en la qualitat de vida dels pacients, sinó que també té un impacte directe sobre els recursos necessaris.

Deixant clar que les competències en l'àmbit de salut són exclusives de les comunitats autònomes, ens sembla molt encertat que des del Govern central —i en aquest cas, via el Sistema

Nacional de Salut— exigeixin a aquelles comunitats autònomes que no s'actualitzen, que no innoven, que no milloren —és a dir, que no evolucionen—, que es posin les piles i facin els deures que els corresponen.

La voluntat expressada clarament en la moció, i també per l'explicació del senador, encaixa perfectament amb els objectius del nostre programa de prevenció i atenció a la cronicitat. Per aquests motius, hem signat la transaccional, però els demanem, i així ho formulàvem a la nostra esmena, que les propostes que es defineixin per a treballar a nivell estatal sempre siguin respectant i tenint en compte aquells programes i plans d'atenció crònics que ja estan en funcionament o en procés d'implantació a les comunitats autònomes.

És una llàstima que no hagin acceptat l'esmena referent a pressupostos. Dotar de més recursos econòmics aquests programes és la millor manera de demostrar el seu compromís amb els malalts crònics.

Ara, dit això em sembla incoherent —i m'atreveixo a dir fins i tot impresentable— que mentre el senyor Rajoy es passejava aquest cap de setmana per Catalunya fent campanya i acusant el president Mas d'avançar les eleccions per la seva suposada incapacitat de governar, vostès avui es quedin tan amples portant per a l'aprovació d'aquest ple una moció que insta el Govern espanyol a fer exactament el mateix que estem nosaltres a Catalunya des de fa dos anys. Per tant, si em permeten, els faria una reflexió: o les nostres iniciatives i polítiques no són tan dolentes, o vostès són igual d'incapaços de gestionar que nosaltres. Em sembla que el que passa és senzillament que vostès no volen entendre el que realment està passant a Catalunya, i a més a més, segueixen sense reconèixer l'esforç i la feina feta pel president Mas i els seus consellers.

Catalunya ha estat i segueix essent líder en molts aspectes; també en la implantació de polítiques públiques en l'àmbit de la salut. I ho demostra el fet que vostès no paren de portar al ple, setmana rere setmana, mocions per dur a terme polítiques que nosaltres ja hem implantat.

Entre les línies estratègiques del Pla de Salut 2011-2015, l'atenció als malalts crònics és un dels pilars del sistema sanitari els propers anys. El Departament de Salut, en col·laboració i de forma conjunta amb el Departament de Benestar i Família, va crear el Programa de prevenció i atenció a la cronicitat, amb la voluntat de posar a l'abast dels ciutadans uns serveis pensats en ells, que els permetin ocupar la centralitat de l'organització i millorar la seva qualitat de vida. El text pràcticament és literal. Per tant, el que ens proposen en aquesta moció és exactament el que ja estem a Catalunya. Em sembla que podríem arribar a interpretar que vostès copien el model català o que estan copiant el model basc. La prova pilot del model d'atenció als pacients crònics complexos, que justament es va dur a terme a la meua demarcació, Girona, va reduir l'any 2011 en més d'un 10% els ingressos urgents d'aquests pacients respecte els de l'any 2010. Per tant, els indicadors demostren que ho estem fent bé i que el model funciona.

A Catalunya hi ha unes 150 000 persones amb malaltia crònica avançada i uns 250 000 pacients crònics complexos. D'aquests, 2000 pacients crònics complexos i 7000 pacients amb malaltia crònica avançada tenen una atenció més adequada a les seves necessitats amb el nou model d'atenció que s'ha desenvolupat en el marc del Programa de prevenció i atenció a la cronicitat. Però evidentment, encara podrien ser molts més els beneficiaris d'aquests programes si vostès dotessin de pressupost les partides per al seu desplegament corresponent.

En resum, no segueixin criticant sistemàticament i sense raó el model de gestió —el nostre model de gestió—, assumeixin que el Govern del president Mas ho està fent bé, i reconeixin que el que està passant a Catalunya és que una gran majoria de la ciutadania està cansada del maltractament sistemàtic que els diferents governs d'Espanya, de PP i PSOE, han dispensat i dispensen a Catalunya i a la seva gent. I pel que fa als socialistes, espanyols i catalans —avui no hi ha ningú d'Entesa, i això que els confesso que m'agradaria—, si us plau, deixin de fer demagògia i expliquin la veritat. Cada setmana, la senyor Almiñana, i ahir ho va fer el senyor Tomás Gómez, ens vénen a explicar què i com ho hauríem de fer. Ens vénen a donar lliçons. Avui suposo que sentirem grans argumentaris respecte de la cronicitat. Però els haig de dir que, almenys a Catalunya, aquesta no va ser una prioritat —potser van fer alguns projectes a nivell territorial— però, evidentment, els malalts crònics tenen clar quin paper va desenvolupar en aquest sentit el Govern del tripartit.

El que sí els vull recordar en aquest moment —no hi ha Entesa, però sí els socialistes espanyols— és la magnífica i excel·lent gestió que va fer el tripartit, i en aquest cas una consellera

socialista catalana, que era la senyora Geli, també de la meua demarcació. D'alguna manera, aquests són els indicadors de la bona gestió que es va fer en aquell moment. Entre el 2003 i el 2007, la despesa sanitària va créixer un 76,5% a Catalunya. Ens van deixar un dèficit en sanitat de 1296 milions d'euros, però a més a més, una despesa compromesa a pagar d'aquí a molts anys —nosaltres serem gent gran quan els nostres fills encara pagaran— només en sanitat, de 5189 milions d'euros. Per tant, senyors socialistes, vostès van estirar molt més el braç que la màniga, i la situació que ens van deixar era insostenible. Seguir amb el seu model hauria ocasionat el col·lapse del sistema, i efectivament, ens hem vist obligats, igual com estan fent a l'executiu del senyor Rajoy, a prendre mesures estructurals que, de tota manera, ens han permès assegurar la sostenibilitat del sistema sanitari, continuar garantint l'atenció sanitària als ciutadans, i a més a més, pagar els interessos del deute que vostès ens van deixar.

Una de les mesures, efectivament, és l'euro per recepta, que a vostès els obsessiona d'una manera extraordinària. Però els recordo que aquesta taxa no té una finalitat recaptatòria sinó de control de despesa. Volem que els ciutadans facin un ús responsable i racional dels medicaments. Per tant, els demanaríem que parin ja, que no continuïn creant confusió i alarmisme. De mitja, està prevista una recaptació per ciutadà de 13 euros l'any. També és veritat a que la gent que no pot pagar no se'ls fa pagar. Per tat, aquí no tenim cap conflicte. A més a més, és rotundament falsa l'afirmació que ahir feia el seu company, el senyor Tomás Gómez —em sembla que són uns demagogs i uns oportunistes—, i crec que és inacceptable que vinguin a aquesta Cambra a dir que paga més qui més malalt està. Els que més malalts estan són els ingressats en hospitals i aquests no paguen. Tampoc no es paga la taxa quan els medicaments es dispensen via ambulatoria o als centres de salut. Per tant, no és veritat. Respecte dels malalts crònics, és veritat que precisament per evitar que alguns pacients, com aquests casos crònics, paguin excessivament en taxes i que la pròpia taxa es converteixi en una barrera per al compliment terapèutic, hi ha un sostre de 61 euros per pacient i any natural. Per tant, no facin més demagògia i diguin la veritat. Ja es poden obsessionar el que vulguin respecte de la taxa farmacèutica, i ja veurem quin serà el posicionament final del Tribunal Constitucional. Em sembla que és error intentar vendre un problema que no és, i el que sí quedarà clar avui és que els pacients crònics entendran que vostès no van fer res i en canvi, per al nostre Govern, ha estat una prioritat establir com un dels pilars fonamentals del nostre Pla de Salut el programa de la cronicitat. Per tant, nosaltres estem fent bé la feina, i vostès reconeixin els errors que van cometre durant els seus anys de govern.

*Gracias, señor presidente.*

*Señorías, quiero dirigir mis primeras palabras al Grupo Parlamentario Popular. Me parece muy interesante la propuesta de su moción porque creemos firmemente en la necesidad de establecer programas específicos para atender a los enfermos crónicos, y no solo en beneficio de los pacientes sino también en beneficio de la sostenibilidad del sistema sanitario del que disponemos. La prevención y la coordinación entre departamentos no solo tiene un impacto en la calidad de vida de los pacientes sino también un impacto directo en cuanto a los recursos necesarios.*

*Dejemos claro que las competencias en el ámbito de salud son exclusivas de la comunidad autónoma, pero nos parece muy acertado que el Gobierno central —y en este caso, vía el Sistema Nacional de Salud— exija a aquellas comunidades autónomas que no se actualizan, que no innovan y que no mejoran —es decir, que no evolucionan— que se pongan las pilas y hagan los deberes que les corresponden.*

*La voluntad expresada claramente en la moción, y también en la intervención del senador, encaja perfectamente con los objetivos de nuestro Programa de prevención y atención a la cronicidad. Por ese motivo hemos firmado la transaccional, pero les pedimos, tal y como solicitábamos en nuestra enmienda, que las propuestas que se definan para trabajar a nivel estatal sean siempre respetuosas y que tengan en cuenta aquellos programas y planes de atención crónicos que ya están en funcionamiento o en proceso de implantación en las comunidades autónomas.*

*Es una lástima que no acepten la enmienda relativa a los presupuestos, porque dotar de mayores recursos económicos a estos programas es la mejor manera de demostrar su compromiso con los enfermos crónicos.*

*Ahora bien, dicho esto me parece bastante incoherente —e incluso me atrevo a calificarlo de impresentable— que mientras el señor Rajoy se paseaba este fin de semana por Cataluña haciendo campaña y acusando al presidente Mas de adelantar las elecciones por su supuesta incapacidad para gobernar, ahora se queden ustedes tan anchos al traer para la aprobación de este Pleno una moción que insta al Gobierno español a hacer exactamente lo mismo que estamos haciendo nosotros en Cataluña desde hace dos años. Por lo tanto, si me lo permiten, haría una reflexión: o nuestras iniciativas y políticas no son tan malas o ustedes son igual de incapaces de gestionar que nosotros. Me parece que lo que sucede es que ustedes, sencillamente no quieren entender lo que está pasando en Cataluña, y además siguen sin reconocer el esfuerzo y el trabajo hecho por el presidente Mas y sus consejeros.*

*Cataluña ha sido y sigue siendo líder en muchos aspectos —también en la implantación de políticas públicas en el ámbito de la salud— y lo demuestra el hecho de que ustedes no dejan de traer, semana tras semana, al Pleno mociones para llevar a cabo políticas que nosotros ya hemos implantado.*

*Entre las líneas estratégicas del Plan de Salud 2011-2015, la atención a los enfermos crónicos es uno de los pilares del sistema sanitario de los próximos años. El Departamento de Salud, en colaboración y de forma conjunta con el Departamento de Bienestar y Familia, creó el Programa de prevención y atención a la cronicidad, con la voluntad de poner al alcance de los ciudadanos unos servicios pensados para ellos, que les permitan ocupar la centralidad de la organización, mejorando su calidad de vida. El texto es prácticamente literal, por lo tanto lo que nos proponen en esta moción es exactamente lo que ya estamos haciendo en Cataluña. Me parece que podríamos llegar a interpretar que ustedes copian el modelo catalán o que están copiando el modelo vasco. La prueba piloto del modelo de atención a los pacientes crónicos complejos, que precisamente se llevó a cabo en mi demarcación, en Girona, redujo en 2011 más de un 10% los ingresos urgentes de estos pacientes con respecto a los del año 2010; por lo tanto, los indicadores demuestran que lo estamos haciendo bien y que el modelo funciona.*

*En Cataluña hay unas 150 000 personas con enfermedad crónica avanzada y unos 250 000 pacientes crónicos complejos. De estos, 2000 pacientes crónicos complejos y 7000 pacientes con enfermedad crónica avanzada tienen una atención más adecuada a sus necesidades con el nuevo modelo de atención que se ha desarrollado en el marco del Programa de prevención y atención a la cronicidad. Pero, evidentemente, aún podrían ser muchos más los beneficiarios de estos programas si ustedes dotaran de presupuesto a las partidas para su correspondiente despliegue.*

*En resumen, no sigan criticando sistemáticamente y sin razón el modelo de gestión —nuestro modelo de gestión—, asuman que el Gobierno del presidente Mas lo está haciendo bien y reconozcan que lo que está pasando en Cataluña en estos momentos es que una gran mayoría de la ciudadanía está cansada del maltrato sistemático que los distintos Gobiernos de España, PP y PSOE, han dispensado y dispensan a Cataluña y a su gente. Y a los socialistas españoles y catalanes —hoy no hay nadie de Entesa, y eso que les confieso que me gustaría que estuvieran—, les digo que, por favor, dejen de hacer demagogia y expliquen la verdad. Cada semana la señora Almiñana —y ayer lo hizo el señor Tomás Gómez— nos viene a explicar qué y cómo deberíamos hacerlo; nos vienen a dar lecciones. En este caso, supongo que hoy oiremos grandes argumentos respecto a la cronicidad, pero debo decirles que, al menos en Cataluña, esta no fue una prioridad —quizá hicimos algunos proyectos a nivel territorial— pero, evidentemente, los enfermos crónicos tienen claro qué papel desarrolló en este sentido el Gobierno del tripartito.*

*Lo que sí les quiero recordar en este momento —no está Entesa, pero sí los socialistas españoles— es la magnífica y excelente gestión que hizo el tripartito y, en este caso, la consejera socialista catalana, la señora Geli, también de mi demarcación; por lo tanto, de algún modo estos son los indicadores que tenemos de la buena gestión que se hizo en ese momento. Entre 2003 y 2007 el gasto sanitario creció un 76,5% en Cataluña; nos dejaron un déficit en Sanidad de 1296 millones de euros; pero, además, un gasto comprometido para pagar de aquí a muchos años —es decir, nosotros seremos mayores cuando nuestros hijos aún estén pagando—, un gasto comprometido a pagar solo en Sanidad de 5189 millones de euros. Por lo tanto, señores socialistas, ustedes gastaron mucho más de lo que se podía, y la situación que nos dejaron era insostenible. Seguir su modelo habría ocasionado el colapso del sistema y, efectivamente, nos hemos visto obligados, igual que está haciendo el Ejecutivo del señor Rajoy, a tomar medidas estructurales*

que, de todas formas, nos han permitido asegurar la sostenibilidad del sistema sanitario, seguir garantizando la atención sanitaria a los ciudadanos, pero, además, pagar los intereses de la deuda que ustedes nos dejaron.

Una de las medidas, efectivamente, es el euro por receta, que a ustedes les obsesiona de una forma extraordinaria. Pero les recuerdo que esta tasa no tiene una finalidad de recaudación, sino de control de gasto. Queremos que los ciudadanos hagan un uso responsable y racional de los medicamentos. Y, por lo tanto, les pediríamos que paren ya, que no sigan creando confusión ni alarmismo. De media está prevista una recaudación por ciudadano de 13 euros al año. También es cierto que a las personas que no pueden pagar no se les obliga a pagar, por lo tanto, en ese sentido no hay un conflicto. Y además, es rotundamente falsa la afirmación que ayer hacía su compañero, el señor Tomás Gómez —me parece que son unos demagogos y oportunistas—, y creo que es inaceptable que vengan a esta Cámara a decir que paga más quien más enfermo está. Los que más enfermos están son los ingresados en hospitales y estos no pagan. Tampoco se paga la tasa cuando los medicamentos se dispensan vía ambulatoria o en los centros de salud, por lo tanto, no es cierto. Y con respecto a los enfermos crónicos, es cierto que precisamente para evitar que algunos pacientes, como en este caso los crónicos, paguen excesivamente en tasas y que la propia tasa se convierta en una barrera para el cumplimiento terapéutico, hay un techo de 61 euros por paciente y año natural. Por lo tanto, no hagan más demagogia, digan la verdad. Ya pueden obsesionarse lo que quieran con respecto a la tasa farmacéutica, y ya veremos cuál va a ser el posicionamiento final del Tribunal Constitucional. Me parece que es un error intentar vender un problema que no existe. Y lo que sí va a quedar claro hoy es que los pacientes crónicos van a entender que ustedes no hicieron nada y, en cambio, para nosotros fue una prioridad. Para nuestro Gobierno ha sido una prioridad establecer uno de los pilares fundamentales de nuestro Plan de Salud con el Programa para la cronicidad. Por lo tanto, nosotros estamos haciendo bien el trabajo y ustedes reconozcan los errores que cometieron durante sus años de Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador señor Lertxundi.

El señor LERTXUNDI BARAÑANO: *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on senatari guztiak.*

Tal como decía el senador Cazalis, algunas cosas buenas ha hecho el Gobierno socialista en Euskadi, una de ellas es esta. Dice que pocas, pero ha hecho algunas buenas. Seguramente tocará al Partido Nacionalista Vasco gobernar el País Vasco con apoyos evidentemente necesarios. Y espero que una de las cosas en las que insista sea en la Estrategia de abordaje de enfermedades crónicas, que es probablemente uno de los elementos en la planificación de la atención sanitaria, en la prevención y la aplicación de la asistencia, más avanzados que hay en nuestro país.

Me llamó mucho la atención que el Grupo Parlamentario Popular presentara esta moción, porque en la moción del día 5 de noviembre se decía textualmente: Instar al Gobierno a elaborar una estrategia de abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud. Me pareció realmente absurdo porque el Gobierno ya lo había abordado. El Gobierno del Partido Popular había presentado esta estrategia el 16 de octubre. Menos mal que ustedes han rectificado a tiempo con una autoenmienda de ayer, día 13, que permite superar algo que en sí mismo era absurdo. Menos mal, porque al menos esto permite que en el Senado discutamos de cosas de futuro y no estemos hablando de cosas que no tienen nada que ver con la realidad, como era la primera moción que presentó el Partido Popular. Bienvenido a la rectificación para no deteriorar más la marca Senado, que la gente vea que hablamos de problemas reales, de problemas prácticos. La enmienda transaccional al menos permite registrar las cosas desde una perspectiva de futuro. Más vale un acuerdo básico que un desacuerdo por defectos de forma.

Bien, hablamos de cronicidad, y permítanme que les muestre las formas de las pirámides de edades. Año 1992 en España: como verán, no es la copa de un pino, pero casi; el grupo mayoritario de edad está entre 15 y 20 años. Año 2002: como ven, se va haciendo un rombo con pirámide truncada en la parte posterior. Año 2012: grupo mayoritario de edad, 35-45 años —observen la forma que va tomando la pirámide—. Proyección a 2050: todos los grupos etarios van a tener más o menos el mismo componente de población. Es decir, hablamos de un problema muy, muy serio; hablamos de un problema en el que la pirámide de edades, en su proyección futura, va a presentar

una población mayor de 85 años con tanta presencia poblacional como la población entre cero y diez años.

Teniendo esto en cuenta, el Departamento de Sanidad del Gobierno vasco en junio de 2010 aprueba la Estrategia de abordaje de la cronicidad. La aprueba, copiando. Como todos los que hacen las cosas bien, tienen que copiar, no se tienen que inventar muchas cosas. ¿Y dónde copia? Pues copia en el *Chronic Care Model*, de Seattle; copia en el *Innovative Care for Chronic Diseases*, de la OMS; y copia estableciendo la pirámide de Kaiser. Se trata de una pirámide triangular: en un lado está la comunidad; en el otro, la asistencia; y en la base, los pacientes y la familia. Sobre eso se establece un modelo que plantea en cinco años una evaluación de resultados de salud, de satisfacción, de calidad de vida de pacientes y de cuidadores y de sostenibilidad del sistema. ¿Por qué esto? Pues porque por encima de 18 años, en el País Vasco, en este momento un 33% de la población tiene enfermedades de carácter crónico: la hipertensión afecta a un 33%; la hipercolesterolemia, a un 7%; la patología osteoarticular, a un 5%; la diabetes, a un 5%. El asma, las enfermedades cardiovasculares, la obesidad, la demencia, la EPOC, que es la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, etcétera, todo eso se dispara, obviamente, a partir de los 65 años. Estamos ante un gran problema de organización de los sistemas de salud. No podemos tratar a todas las personas con la prioridad de la enfermedad aguda.

Se establecen doce planes de trabajo, y les cuento esto porque en nuestro país es el planteamiento de estrategia de abordaje de la cronicidad más avanzado que tenemos, y es el siguiente: primero, estratificar la población; segundo, intervenir sobre factores de riesgo; tercero, establecer los autocuidados, lo que se llama el concepto de paciente activo; cuarto, red de pacientes activados y conectados a través de la informática, a través de la Web 2.0; la historia clínica unificada, la atención clínica integrada, los hospitales de subagudos, las competencias avanzadas de enfermería, la colaboración sociosanitaria, la financiación y contratación, la receta electrónica y el Centro de investigación de la cronicidad.

Esto es un planteamiento a cinco años; estamos exactamente en la mitad, dos años y medio, porque, como digo, esta Estrategia se aprobó en junio de 2010 —por cierto, la Estrategia de abordaje de la cronicidad que presentó el ministerio el 16 de octubre, en concreto la secretaria general de Sanidad, doña Pilar Farjas, copia exactamente, como tiene que ser, estas propuestas del Gobierno vasco de hace ya dos años y medio—, y plantea 20 campos de actuación y 101 recomendaciones, con un periodo de evaluación de cinco años. Por ello, me parece oportuna la presentación de la enmienda transaccional que permite despejar el camino.

Simplemente, termino con una recomendación: señores senadores del Grupo Parlamentario Popular, señores del Gobierno del Partido Popular, es propio de los genios crear y es propio de los inteligentes copiar. Espero que copien correctamente de esta estrategia.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra el senador Pérez de Juan.

El señor PÉREZ DE JUAN ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos por haber apoyado con una enmienda transaccional esta moción, porque va a redundar lógicamente en beneficio de la atención del paciente crónico que, como ya he dicho con anterioridad, es el que más recursos consume y el que más atención precisa por la gravedad de la enfermedad, por la alta mortalidad, y por el cuidado más estrecho que debe tener.

En cuanto al tema concreto de la moción, tengo que decirle al senador Lertxundi que esta ya se había presentado con anterioridad al plan. Por eso tuvimos la precaución o la habilidad —no sé como definirlo— de cambiar el contenido a través de una autoenmienda, en el sentido de que, una vez elaborada la estrategia —que lógicamente ya se había presentado—, se hiciera hincapié en el plan de implementación, que también es el contenido de la moción. El contenido de la moción no solo consiste en un abordaje y una estrategia, sino que han de cumplirse y establecerse unos indicadores para que se lleve a cabo. En esta Cámara hemos presentado el Plan de Cardiopatía Isquémica, la implantación de desfibriladores en lugares de mucha aglomeración y el Plan de Rehabilitación Cardíaca, que yo mismo presenté. Y el plan está hecho, pero las consecuencias no son aceptables. Sigue existiendo solo un 2% de pacientes que se benefician de la rehabilitación

cardíaca cuando en otros países lo hacen el 90%. Sigue existiendo un número insuficiente de unidades de ictus. Lo sigue reclamando la Sociedad Española de Neurología, que recientemente celebró el Día Mundial del Ictus. Es decir, una cosa es hacer el plan y otra, lógicamente, es llevarlo a cabo, hacer un seguimiento y unos indicadores de valoración.

En cuanto a copiar, el Ministerio de Sanidad ha elaborado un plan en el que ha recogido la aportación de todas las comunidades autónomas. De ellas, las que tenían un plan que era eficiente y que funcionaba han recogido esa aportación, con lo cual en ningún caso hemos desechado lo que está bien hecho; todo lo contrario, se ha recogido esa información y se ha plasmado en el documento. Como decía la senadora de CiU, el objetivo es que lo hagan otras comunidades que no lo tengan desarrollado. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Agradezco a todos los grupos que hayan apoyado la transaccional. Seguiremos pendientes de que la moción se lleve a cabo, de los indicadores y de los resultados a largo plazo porque va a ser en beneficio, lógicamente, de todos los pacientes crónicos que —como hemos dicho— son la mayoría.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Teniendo en cuenta que la propuesta de modificación ha sido firmada por todos los grupos menos por el Grupo Parlamentario de la Entesa, ¿se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Muchas gracias.

Queda aprobada.

### 5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS HIPOTECARIOS.

(Núm. exp. 662/000047)

Autor: GPS.

*El señor presidente da lectura al punto 5.3.*

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Buenos días, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Vivimos una etapa en la que todo el mundo sufre o conoce de cerca el drama del paro. Hoy también, desgraciadamente, sufrimos o conocemos de cerca el drama de los desahucios, un drama que desangra a nuestra sociedad con 526 nuevos desahucios diarios. Hay miles de familias en situaciones dramáticas sin poder pagar la hipoteca o a punto de dejar de pagarla, y muchas más que piensan cómo podrán afrontar una situación de desahucio si las cosas les fueran mal. Hoy ya nadie se siente a salvo en nuestra sociedad. Y ante tal inseguridad, toda la sociedad, toda, nos ha mirado y nos ha instado a resolver el problema, a nosotros, a los políticos, y lo ha hecho instándonos a hacerlo ya.

La crisis está dejando una profunda huella de miedo en nuestra sociedad. Devolver la confianza a la gente requiere que hagamos uso del sentido común y que hagamos la política para la que fuimos elegidos. Hay muchas familias que temen ser desahuciadas en los próximos meses, que temen que se les saque de su casa, que su familia se vea en la calle.

En los primeros seis meses de este año la Asociación Hipotecaria Española ha tasado en 48 213 las ejecuciones hipotecarias que se han efectuado, un 14,1% más que el año pasado. El crecimiento es alarmante. Y si el paro es la peor consecuencia de la crisis que estamos sufriendo, anudado a él, en la mayoría de los casos le acompañan las ejecuciones hipotecarias.

Señorías, con nuestra legislación, quien pierde su casa pierde además su dignidad, su futuro, y pone en riesgo también el de su familia, porque sabe que va a perder su casa y que va a seguir teniendo que hacer frente a una deuda que teme no poder pagar a lo largo de toda su vida. Nuestra obligación como políticos es quitar el miedo a la gente, darle seguridad, no esa falsa confianza propagandística de la campaña del partido del Gobierno. Cada día la ciudadanía tiene

que sentir más seguridad y lo que hace es perderla por los recortes en educación y en sanidad, y a eso están añadiendo ya en muchos casos la preocupación por mantener su vivienda. España es un país porque tenemos un proyecto común y porque somos capaces de ayudarnos unos a otros. Si dejamos que impere la ley del más fuerte, la ley del poder económico, dejaremos de ser un país, nos seguiremos llamando España, pero con seguridad seremos otra cosa.

La dureza y la prolongación de la crisis están provocando que el número de desahucios en los últimos años desborde cualquier cálculo pesimista que hasta no hace mucho tiempo se pudiera hacer. Se ha pasado de 25 943 ejecuciones hipotecarias en 2007 a 93 636 en 2010, y los dos primeros trimestres de 2012 suman ya 48 213 procedimientos de desahucios iniciados, con lo cual este año 2012 probablemente se batirán todos los récords, y además es de esperar que por la fuerte crecida del desempleo, los recortes presentes y futuros y las escasas expectativas de mejora, se provoque un aumento de los embargos en los próximos meses, muchos de ellos incluso propiciados por los bancos intervenidos por el Estado.

La tutela reforzada que legalmente tienen los bancos data de 1909 y se aprobó en unas condiciones que nada tienen que ver con las actuales. La ejecución hipotecaria es un proceso en el que el deudor —fíjense, señorías— no puede ni alegar ni oponer, y hay que reconducir esta situación. Fíjense que tienen más oportunidades de defenderse de que se valoren cuáles son sus motivos y sus razones quienes incumplen el pago de una lavadora que quienes incumplen las cuotas de su vivienda; tiene más posibilidades de defenderse quien compra un electrodoméstico que quien compra una vivienda, y es evidente que los bancos también tienen responsabilidad en esta situación por su ligereza y por la mala praxis que han tenido.

En opinión de mucha gente, también son los causantes de la generalizada extensión del crédito hipotecario sin valorar las posibilidades reales del deudor y de la comercialización irresponsable, cuando no torticera de productos financieros complejos. Los bancos facilitaron y otorgaron hipotecas a pesar de que sabían que se las daban a gente que no reunía los requisitos; lo hicieron sobrevalorando la vivienda. Todos conocemos casos de vecinos, de amigos a los que les ofrecieron una hipoteca que cubría el cien por cien de la casa, la compra de los muebles, la compra de los coches y a veces hasta el ridículo, dándoles el dinero para el viaje de novios también. Los bancos solo buscaban beneficio y no les preocupaba qué problemas podía tener la gente en el futuro. No querían hacer hipotecas serias, querían hacer muchas para empaquetarlas y para hacer negocio con ellas, buscando el beneficio rápido. Eso es lo que han hecho los bancos de nuestro país.

La intensidad del problema, la crudeza con que se ha manifestado, ha hecho que resulten claramente insuficientes las reformas normativas que los sucesivos Gobiernos hemos propuesto. Los desahucios han acabado llegando a ancianos enfermos que pierden su casa por avalar a su hijo, a familias que pierden su vivienda por deudas de solo 6000 euros, incluso la desesperación ha llevado en algunos casos a intentar, y desgraciadamente a conseguir, acabar con sus vidas a algunas personas antes de abandonar su casa.

Por eso creemos que es urgente afrontar nuevas reformas normativas, acordes con la gravedad y la profundidad del problema que estamos describiendo. Señorías, no hagamos una reforma superficial que nuevamente se revele inútil a medio plazo. La descompensación que hay entre la tasación en el momento de la compra de la vivienda y la que se produce en el de la ejecución hipotecaria genera que el deudor, aun después de perder su vivienda, conserve una deuda que le va a tener pagando toda la vida y además con unos intereses de demora muy altos. La pérdida de la vivienda le llevará a la exclusión social y a una especie de muerte civil que debemos impedir modificando las leyes.

Todo esto hace que la solución al problema que planteaban los sectores sociales más activos, la dación en pago, también resulte hoy una medida insuficiente.

De la gravedad de la situación a la que nos enfrentamos da cuenta la coincidencia en muy poco tiempo de las voces de alarma, de los requerimientos para que actuemos, y lo han hecho todos los sectores de la sociedad, tan dispares como la Plataforma de afectados por las hipotecas, los jueces, los fiscales, los abogados, los policías, los alcaldes, la defensora del pueblo, las ONG, muchas organizaciones sociales; toda la sociedad se está revelando contra leyes que consideran injustas y, además, señorías, es que es sensato lo que nos están pidiendo que hagamos; son razonables la mayoría de las propuestas que nos están lanzando para que modifiquemos las

leyes. Y nos toca a nosotros asumir nuestra responsabilidad, nuestro compromiso social, que aceptamos cuando nos presentamos en una candidatura y resultamos elegidos. Tenemos que cambiar las leyes para hacerlas más justas y más dignas. Esa es nuestra responsabilidad y lo que la ciudadanía espera de nosotros. (*Aplausos.*)

La normativa que regula la ejecución hipotecaria es dura. Hay ejecuciones que estaremos todos de acuerdo en que violentan el sentido común y la conciencia, sobre todo cuando las hacen bancos que están recibiendo ayuda del Estado, que al final pagaremos todos los ciudadanos.

Y si modificamos nuestras leyes por imperativo de normas europeas, hagamos también nuestra normativa de ejecución hipotecaria mucho menos dura como la tienen nuestros socios europeos, máxime cuando aquí se manifiesta con mucha crudeza por nuestra cultura en materia de vivienda y propiedad inmobiliaria y por la referida mayor dureza de nuestra normativa hipotecaria, a la que se suman las redacciones de los contratos hipotecarios que —estarán ustedes de acuerdo conmigo— resultan incomprensibles en muchos casos e insoportablemente desequilibrados en cuanto a las obligaciones de los contrayentes. Los propios jueces han calificado esas condiciones de excesivas e incluso de leoninas. No es el portavoz del Partido Socialista el que dice que los ciudadanos están sometidos a cláusulas leoninas, también lo dicen ya los jueces. Y este procedimiento, además, culmina con una ejecución hipotecaria extremadamente agresiva, en la que, como he dicho antes, el deudor tiene muy pocas posibilidades de defenderse. Incluso la abogada del Tribunal de Justicia europeo consideraba hace unos días que nuestra legislación sobre desahucios puede vulnerar la Directiva 93/13 de la Unión Europea por no proteger los derechos de los consumidores y permitir la introducción de cláusulas abusivas que llevan a la subasta forzosa de viviendas.

Como he dicho antes, los Gobiernos han intentando tomar medidas. Nosotros lo hicimos en julio de 2011 con un real decreto que pretendía evitar situaciones abusivas en las ejecuciones hipotecarias. El Partido Popular lo hizo con un real decreto, hace unos meses, en el que pretendió la reestructuración de la deuda hipotecaria con medidas recogidas en un código de buenas prácticas, voluntario para las entidades financieras, que todos ustedes saben se ha revelado absolutamente inútil en la práctica.

Las medidas que han adoptado hasta ahora los Gobiernos han resultado insuficientes para resolver, incluso para paliar la situación, por tratarse en nuestro caso —las que hizo el Partido Socialista— de medidas parciales, y por eso pedimos perdón, pero también reivindicamos el derecho a seguir presentándolas ahora y en el futuro. Y, por contra, las medidas que adoptó el Partido Popular se han revelado inútiles porque son muy restrictivas y voluntaristas.

*ABC*, citando a fuentes gubernamentales, publicaba que solo se han acogido hasta ahora 568 operaciones a este Código de Buenas Prácticas y que se han resuelto un número muy bajo. Ya les digo que no deja de ser papel mojado.

El Partido Socialista no ha dejado de presentar iniciativas para resolver el problema de los desahucios. La primera que presentamos en esta nueva legislatura, el 13 de diciembre, el día que se constituyeron las Cortes, iba en este sentido. Hemos apoyado las que han presentado otros partidos, y ahora no buscamos ningún protagonismo, buscamos soluciones, pero soluciones que sean reales y lo más completas posible, y por eso estamos abiertos a negociar con el Gobierno y con el resto de las fuerzas políticas, y también por eso hemos presentado una ley que trata de resolver los problemas derivados de la insolvencia sobrevenida no dolosa, yendo más allá de la exigencia de permitir la dación en pago que soluciona solo una parte del problema.

Esta propuesta contiene medidas para evitar el sobreendeudamiento futuro, y para ello la hemos estructurado en tres partes. La primera prevé medidas para equilibrar la posición del deudor con la del acreedor hipotecario respecto a las tasaciones de la vivienda, los abusos en los procedimientos de subasta y los intereses de demora. La segunda quiere hacer obligatoria la adhesión al Código de Buenas Prácticas a aquellas entidades de crédito participadas por el FROB y contempla medidas para la reestructuración de la deuda, la quita en el capital pendiente de amortización, la dación en pago y el arrendamiento de la vivienda objeto de dación. Y la tercera regula un procedimiento extrajudicial previo al concursal para dar solución al sobreendeudamiento sobrevenido no doloso de las personas y dispone la imposibilidad de iniciar la ejecución hipotecaria sobre la vivienda del deudor durante la sustanciación, tanto del procedimiento extrajudicial como

del concurso de acreedores, extendiendo el sistema de protección de deudas profesionales a las que no tienen tal carácter, incluyendo las ya contraídas.

Se trata de una proposición de ley que reforma directamente cinco normas: la Ley Hipotecaria, la de Enjuiciamiento Civil, la de Regulación del Mercado Hipotecario, la de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y la de Subrogación y Modificación de Préstamos Hipotecarios, incluyendo los créditos hipotecarios.

Y continuamos presentando iniciativas, la última, una enmienda al Proyecto de Ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas para que el nuevo Plan Estatal de Vivienda contemple programas de alquiler social; para que se potencie un parque de alquiler social y se impulse la incorporación al mercado de la vivienda en régimen de alquiler de la procedente del *stock* de vivienda nueva sin vender o desocupada y la rehabilitación de inmuebles desocupados; y para que las viviendas, que como consecuencia de la ejecución hipotecaria, con un desahucio ya efectuado, hayan pasado a titularidad de las entidades de crédito y estén participadas por el FROB y no hayan sido posteriormente enajenadas, se pongan en todo caso a disposición de este parque de alquiler social.

Y reconociendo que las medidas que se han adoptado hasta ahora son claramente insuficientes y que el problema no solo ha seguido creciendo sino que ha ido tomando cada vez tintes más dramáticos, presentamos hoy esta moción para que el Senado inste al Gobierno a proponer y apoyar con urgencia medidas que resuelvan el drama social que se ha planteado y que exige nuevas iniciativas legislativas que tengan en cuenta el equilibrio entre el deudor y el acreedor; que establezcan que el valor de tasación del bien a efectos de la ejecución de la garantía no sea inferior al valor de tasación que sirvió cuando se dio el préstamo; que se revise el umbral de exclusión; que se rebaje el requisito del porcentaje para ese umbral de exclusión al 50%, que debe suponer la cuota hipotecaria sobre los ingresos familiares; que se garantice la independencia de las sociedades de tasación; que se establezcan medidas que faciliten la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen graves dificultades y tengan una segunda oportunidad; que se regule un procedimiento extrajudicial previo al concursal para dar solución convencional a la situación de sobreendeudamiento no doloso en que se encuentra el consumidor por causas sobrevenidas; que se revisen las normas que regulan el procedimiento a subasta para atajar situaciones claramente abusivas; que se revise el Real Decreto 6/2012 para que el deudor, si lo solicita, se pueda quedar cuando haga la dación en pago en su vivienda con un alquiler bajo, que no supere de renta anual el 2% del importe total de la deuda.

Señorías, los ciudadanos y ciudadanas nos exigen que legislemos con sensibilidad y con sentido común, y yo les pido que lo hagamos y que lo hagamos ya.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Anuncio a la Cámara —lo he hablado con la Mesa— que utilizaré poco tiempo en el turno de portavoces y lo ampliaré en la presentación y defensa de esta enmienda.

Señorías, a nadie se le escapa que la moción que hoy debatimos versa sobre uno de los asuntos con los que la sociedad española está más sensibilizada; coincido, por tanto, con el senador Fernández en esta cuestión. Los trágicos acontecimientos de los últimos días así nos lo plantean.

Por eso, quiero comenzar mi intervención trasladando el pesar de los senadores de mi grupo, y supongo que el de toda la Cámara, a las familias de las personas que en Barakaldo, Granada y Las Palmas de Gran Canaria se han suicidado parece ser que por el problema de los desahucios. El apoyo inequívoco y la determinación del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de España de solventar y atajar este problema de raíz.

Nos encontramos, señorías, ante un problema social de gran calado, que tiene su cara más trágica y dramática en esta crisis económica, como es el que afecta de manera directa a las economías familiares en primera persona, a las economías más débiles, a las más endeudadas y a las que menos recursos tienen, que afecta de algún modo a dos de cada tres ciudadanos, a todos

quienes tienen suscrito un crédito hipotecario; en definitiva, señorías, a toda la sociedad en su conjunto que está viendo con dolor estos sucesos y que confía en que su Estado social y de derecho dé solución a este problema. España tiene ese deber como sociedad y nosotros, señorías, lo tenemos como representantes de los ciudadanos.

No es cierto que este problema se haya incorporado a la agenda parlamentaria en las últimas semanas. No es cierto. Ni tampoco es cierto que nazca de la iniciativa de un solo grupo parlamentario, porque han sido muchas las ocasiones en que lo hemos denunciado y lo hemos incorporado al debate parlamentario precisamente en esta Cámara. No se trata —coincido con usted, senador Fernández— de un debate partidista, pues resultaría insensato y sobre todo cruel acuñar el *copyright* de este tipo de iniciativas, más aún si nos ponemos en el lugar de los afectados. Se trata de un problema que nos toca a todos y ante el que la clase política debe dar respuesta en su conjunto. Así lo entendió el Grupo Parlamentario Popular, que en el año 2009, hace tres años, presentó a debate en esta Cámara una moción que, recordarán sus señorías, planteaba actuar contra las prácticas abusivas de las entidades de crédito y de revisión de las cuotas hipotecarias; una moción que ya advertía de los resquicios de la centenaria legislación hipotecaria del año 1909 y que se hacía eco de las voces de los consumidores y usuarios que ya habían denunciado esta situación. Sí, señorías, una moción del Grupo Parlamentario Popular que denunciaba las cláusulas abusivas de las entidades financieras, presentada en el año 2009, cuando el presidente del Gobierno en Nueva York hablaba de que España tenía el sistema financiero más sólido de la comunidad internacional, y añadía: No se trata de presumir, sino de constatar la realidad.

Señorías, ¿no existían entonces los abusos de las hipotecas que ustedes denuncian hoy por primera vez? Usted nos ha acusado de una campaña falsa por parte del Partido Popular hacia el Gobierno. Ustedes vendían entonces una España de las oportunidades que no era real. Pero lo que teníamos lo dijo a los pocos meses el Banco de España en un informe. El Banco de España, señorías —ojo al dato—, bajo su Gobierno, respecto a las cláusulas denunciadas al alza o a la baja, es decir, esas llamadas cláusulas abusivas, decía: No son admisibles como un elemento de estabilización y no pueden considerarse como tal. También decía el Banco de España de entonces que respecto a la falta de reciprocidad o desproporción entre el banco y el cliente, el Banco de España no puede pronunciarse. Está escrito en un informe del Banco de España. Estas conclusiones quedaron en entredicho recientemente, cuando la abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Juliane Kokott, decía que el sistema español era abusivo.

Señorías, todos juntos, como sociedad, tenemos el deber de rescatar a las familias que pueden quedar en situación de desamparo, porque son el núcleo mismo de nuestra sociedad y porque España no puede permitirse el drama irreparable de que caigan en riesgo de exclusión por no tener ingresos para pagar su hipoteca. ¿Por qué no pueden pagar su hipoteca, señorías? Esto no ocurre porque no quieren pagar, sino porque no pueden, porque han perdido su puesto de trabajo, porque no tienen ingresos. Aquí está la raíz del problema. El paro es la principal causa de los desahucios por impago en España, el paro que afecta a 5,5 millones de personas, el que ha dejado sin ingresos a millones de familias en toda España que ahora no pueden pagar su hipoteca.

Señorías, las familias necesitan, por lo tanto, que unamos nuestros esfuerzos; que, como decía el presidente del Gobierno, alcancemos entre todos, principalmente con el partido mayoritario de la oposición, el acuerdo lo más pronto posible, para tomar nuevas medidas que amplíen las del Código de Buenas Prácticas, para dar una salida justa, más equitativa y, sobre todo, de aplicación inmediata, pero, ojo, que no cree inseguridad jurídica; hemos de velar también por la seguridad jurídica.

Esta es la intención del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno de España y para esto le hemos tendido la mano al principal partido de la oposición. Por eso, basándonos en el diálogo y el consenso, que es lo que debe guiar nuestro trabajo, hemos presentado la enmienda que figura en el archivo de la Cámara. Una enmienda que plantea adoptar medidas urgentes tendentes a paliar los efectos más dolorosos de la crisis en relación con la vivienda habitual y —ojo— también a asegurar una moratoria de dos años para los procedimientos de ejecución en la fase de lanzamiento en el caso de las personas más desfavorecidas; y también se contempla la ampliación de los límites que marca el Código de Buenas Prácticas.

Hoy también tiendo la mano al resto de los grupos políticos de esta Cámara, de ahí la enmienda presentada por mi grupo, que entendemos ha de ser —está siendo— la base del diálogo con el

grupo mayoritario de esta Cámara. Es la base en la que se está trabajando con el principal partido de la oposición. Señorías, soluciones en relación con los desahucios y en consonancia con el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, que es lo que consagra el artículo 47 de la Constitución. Soluciones que permitan la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender a su pago. Soluciones que flexibilicen la ejecución de la garantía real, sin deteriorar los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria. Soluciones que vayan encaminadas a que los beneficiarios sean personas que se encuentren en una situación profesional y patrimonial que les impida hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones hipotecarias y a las elementales necesidades de subsistencia. Es necesario que se establezcan las cautelas necesarias para impedir que pueda producirse —ojo al dato— un acogimiento fraudulento o un abuso de las medidas propuestas. O soluciones en las que el sector financiero español se implique en el esfuerzo requerido para aliviar la difícil situación económica y social de muchas familias.

Se trata, señorías, de medidas enmarcadas en un proceso que exige una reestructuración viable de la deuda hipotecaria a través de la aplicación de préstamos a créditos de una carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatro años y la ampliación del plazo total de amortización. En el turno de portavoces profundizaré en estas cuestiones. ¿Acaso no les parecen medidas concretas cuando se nos acusa de que no hay medidas concretas?

La moción del año 2009 a la que he hecho referencia fue aprobada en esta Cámara, cuando denunciábamos prácticas abusivas, por la Entesa Catalana de Progrés, por el Grupo Popular, por Convergència i Unió, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Mixto. Esto es lo que consta en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara. Yo pido que en el día de hoy, cuando se está trabajando en esta materia, se retire la moción del Grupo Parlamentario Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista sabe que estamos a punto de llegar a un acuerdo con el Gobierno, y por lo tanto con el Partido Popular y, en aras de ese consenso, creo que el sentido común respalda lo que yo estoy pidiendo muy humildemente en esta tribuna.

Por lo tanto, la postura de mi grupo es clara, también la del Gobierno. No vamos negar nunca —no lo estamos haciendo ni lo vamos a hacer— lo que está pasando. Reitero que es urgente rescatar a las familias sin recursos pero con hipotecas. El objeto es claro. La voluntad del Gobierno y de mi grupo parlamentario es inequívoca. Los ciudadanos —coincido con usted, señor Fernández— esperan mucho de nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

Como usted mismo ha indicado, le será descontado el tiempo excedido del turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Fernández para indicar si acepta o no la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, señorías del Partido Popular, acuerdo sí, pero a la altura de lo que espera de nosotros España y nuestros conciudadanos. Acuerdos sí, pero si se ayuda a los bancos se tiene que ayudar primero a las personas y debemos superar la filosofía de la derecha de la caridad en manos de los bancos que supone el código de buenas prácticas y que en boca de los jueces solo se aplica en circunstancias cercanas a la indigencia. Nada de dejar al voluntarismo el futuro de muchas familias. Debemos fijar en la ley los límites para salvar la dignidad de la gente porque esa es nuestra responsabilidad, para la que nos han elegido. Señorías del Partido Popular, dejen de legislar para que decidan los bancos. Decidamos nosotros, que para eso nos han votado. (*Aplausos.*)

Moratoria sí, y Rubalcaba ha mandado cartas a los responsables de la Asociación Española de la Banca y de la CECA para pedirles que paralicen todos los procedimientos de desahucio hipotecario en curso hasta tener una nueva regulación sobre esta materia. Moratoria sí, pero para cambiar las leyes, para atajar este dramático problema de todos.

Señorías, los desahucios no son un problema individual, no son el problema de una familia, son una lacra social, son problemas de toda la sociedad y por lo tanto es nuestro problema y somos nosotros los que tendremos que cambiar las leyes. No queremos un parche, ni nosotros ni

nadie, porque estamos escuchando a toda la sociedad que lo que pide son cambios legislativos de fondo, de profundidad. Los únicos que quieren un parche son los bancos y la parte del Gobierno que oiga mejor por el lado de la derecha económica. Esa es la que nos va a llevar a un parche y la que impedirá que hagamos lo que la sociedad espera de nosotros, que es cambiar de fondo las leyes. Con el código de buenas prácticas, señorías del Partido Popular, ¿cuál es el objetivo de su enmienda? Modificando el Código de Buenas Prácticas, ¿cuál es la ambición que tienen ustedes? ¿Qué meta se proponen? ¿Doblar o triplicar las 568 operaciones acogidas a este código? ¿Ustedes creen que la sociedad está para paños calientes, para un Código de Buenas Prácticas que no se cree nadie?

Señorías, sería una dejación de responsabilidad, una temeridad por nuestra parte fiar la solución de los desahucios a la voluntad de los bancos. ¿Cómo vamos a fiar a la voluntad de su compromiso de buenas prácticas la solución de este problema cuando los que lo han firmado apenas han hecho uso de él? ¿Nos vamos a fiar de que quienes con su ligereza y mala praxis han agravado el problema? ¿Lo vamos a fiar a quienes son los causantes de la generalizada extensión del crédito hipotecario sin valorar las posibilidades reales del deudor y de la comercialización irresponsable? ¿A quienes son responsables de una comercialización irresponsable, cuando no torticera, de productos financieros complejos? ¿Lo fiaremos a quienes cargaron y cargan las hipotecas —esto no ha cambiado, señorías— con comisiones abusivas, con la obligación de contratar seguros, con intereses variables que tienen a las familias pendientes de si podrán hacer frente en el futuro a la subida de su cuota, y todo esto para obtener, simple y llanamente, más beneficios?

Los jueces y los fiscales han denunciado movimientos especulativos de los bancos y de las cajas en las ejecuciones hipotecarias, han detectado que retrasan intencionadamente las subastas de pisos que preceden al desahucio para no engrosar su pasivo en los balances y a la espera de que las viviendas aumenten su valor, pero mientras los bancos especulan con sus resultados, los deudores, los ciudadanos ven aumentar los intereses de demora, que llegan en algunos casos al 25% anual. También han denunciado que otra argucia de los bancos consiste en presentar a su propia inmobiliaria para poder adjudicarse la vivienda por el 50% en lugar de por el 60% que establece la ley en causa de subasta desierta. No podemos fiar a los bancos la solución de este problema.

Ayer hablé con una persona, Maribel, también de Granada, que tiene abierto el proceso de desahucio, y me preguntaba si ella, con 72 000 euros de hipoteca, con 6000 euros que le debe al banco de principal más 3000 de intereses, siendo una persona separada que en su día sufrió malos tratos, si solo con esas condiciones es una deudora desfavorecida de buena fe o ella no pertenece a ese grupo. Eso es lo que me preguntaba anoche. ¿Creen ustedes que con su enmienda la gente va a esperar a que sea el banco el que diga si es un deudor de buena fe o no? Tiene que decirlo la ley, tenemos que ponerlo nosotros en las leyes y somos nosotros los que tenemos que darles respuestas a los ciudadanos.

Señorías del Partido Popular, vamos a rechazar su enmienda porque lo que ustedes pretenden es doblar la dosis cuando de lo que se trata es de cambiar el tratamiento y afrontar todas las causas de la enfermedad. Por eso no vamos a aceptar su enmienda.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero hacer una reflexión muy breve. Creo que este es un problema de todos y me da pena que hoy no podamos llegar en esta Cámara a un acuerdo. Es verdad lo que decían los intervinientes, que no es un problema de ahora pero que sí se han apuntado ahora. Yo estoy en esta Cámara desde el año 2008, desde la legislatura pasada, y ya entonces presenté una interpelación y una moción, pero no lo hice yo solo. Diferentes grupos minoritarios de esta Cámara habían presentado diferentes iniciativas sobre los desahucios, pero poco caso, por no decir ninguno, nos hicieron en aquel momento en el partido que gobernaba, en el Partido Socialista. Pero también es verdad que en el mes de febrero de este año presenté en comisión otra moción

sobre los desahucios para intentar arreglarlos, y también me dijeron, en este caso el Partido Popular, que eso ya estaba arreglado, que ya habían modificado el conducto de buenas prácticas con el que se iba a arreglar el problema, pero tampoco se ha arreglado. Me alegro de que ahora los dos partidos se reúnan para intentar sacar a este país de uno de los problemas más graves que hayamos tenido y que tenemos, pero también me produce tristeza la demagogia que seguimos usando para no llegar a un acuerdo. Evidentemente, también coincido con lo que ha manifestado el portavoz socialista. Ha dicho que moratoria sí, que estaba de acuerdo, pero moratoria también para todas las leyes que haya que modificar —y no solo la hipotecaria, que es muy compleja— para terminar con la sangría de los desahucios.

Yo creo que solamente la moratoria no es la solución. Lo que haríamos sería aplazarla en un año o en dos pero seguiríamos con los mismos problemas. En cuanto a los casos de máxima gravedad, ¿quién va a definirlos? Porque si van a ser las entidades bancarias, estaremos en lo mismo que con la conducta de buenas prácticas puesto que serán esas entidades las que condenen a quedarse sin vivienda. En aquella propuesta que yo hice presentamos dación en pago, alquiler social, etcétera, pero ninguno de los dos partidos mayoritarios lo aceptaron. Hoy en día tampoco se está hablando de estas dos cosas que creo son fundamentales, y conste que soy muy consciente de que la Ley hipotecaria es muy compleja y de que cualquier cambio no solo atañería a su modificación dado que hay un marco legislativo, también muy complejo, que igualmente deberíamos modificar. Espero, de verdad, que los dos partidos mayoritarios que ahora se están reuniendo para intentar solucionar el problema, cosa que me alegra, contemplen la posibilidad de que la moratoria no es la garantía sino que tenemos que hacer un trabajo entre todos. Yo me pongo a su disposición para solucionar uno de los grandes problemas que tenemos. Evidentemente, votaré a favor de esta moción, aunque más me habría gustado que hubiésemos llegado a un acuerdo en una moción transaccionada entre todos los grupos ya que así nos lo está pidiendo la sociedad. No debemos seguir con eso de más culpable eres tú y más hice yo. Creo que podríamos dejar aparte todo eso para llegar a un acuerdo entre todos que solucione el problema tal y como nos están pidiendo los ciudadanos. Con la actitud actual no solucionamos nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una moción que nuestro grupo, lógicamente, va a apoyar. Entendemos que el Grupo Parlamentario Socialista no acepte la enmienda de modificación, porque a fin de cuentas lo de la moratoria de dos años no soluciona el problema de fondo. En cuanto a la ampliación de los límites fijados en el Código de Buenas Prácticas, es como la Constitución de Cádiz, en la que se decía: tenemos que ser todos justos y benéficos, pero a los dos años aquello decayó.

Las últimas noticias que hay en relación con este asunto espinoso son los cambios en la legislación hipotecaria, principal escollo del acuerdo entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros creemos que es la clave de una situación muy dura; el Gobierno asegura tener la voluntad negociadora y mañana parece que va a abordar este asunto con un real decreto para llegar a un acuerdo con el Partido Socialista. Bien. Es un tema de opinión pública y nosotros hemos de decir que nunca la información sobre estos asuntos es una información neutra. La crisis necesita de este nuevo paradigma informativo para que la peor consecuencia de la quiebra, los desahucios, tenga un relato auténtico y su eco derribe la muralla de un modelo económico que solo reparte pobreza. La historia de los desahucios está permitiendo a la televisión y a la radio cumplir una función agitadora, inédita hasta hoy, sin riesgo de servir de espectáculo o motivo de desbordamiento. Su fuerza es tan poderosa que obligará a la banca y al Estado a detener los desalojos e impugnar la iniquidad hipotecaria.

¿Qué tienen estas historias que tanto conmueven? Fundamentalmente, que son historias reales y cercanas con las que todos nos identificamos; que tienen buenos y malos con perfiles inequívocos; que encierran verdades y mentiras, como la que nos acusa en plural de haber vivido por encima de nuestras posibilidades; que tratan de situaciones extremas que permanecían ocultas bajo apariencia de falso bienestar; que nos hacen sentir que si nos quitan la casa nos quitan la vida; que despiertan la épica popular de la rebelión solidaria y que su final feliz no es

imposible si la corriente de indignación llega al punto de amenazar el equilibrio del sistema. Nos encontramos pues ante un fenómeno social extraordinario en el que la narrativa es determinante. A través de la ventana de la televisión, la radio y los medios de comunicación vemos cómo familiares, amigos y vecinos son expulsados de sus hogares por los bancos, apaleados por la policía y rendidos por los jueces hasta el suicidio. Estas historias son ahora la plaza pública donde se ha reunido la gente para decir basta y declarar que el desahucio canalla ha terminado.

Por eso es bueno recordar un artículo de la Constitución española, concretamente el 47, que dice así: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Más claro, el caldo de un viejo asilo. Y digo esto porque, ante el terrible caso de los desahucios, quienes se están reuniendo en la Moncloa —a veces en el Congreso, pero fundamentalmente en la Moncloa—, bajo la atenta mirada de la asociación de la banca, son los dos partidos que se dicen vertebradores de España. Los que en el pasado emprendimos iniciativas contra esta sangrante palabra nunca hemos tenido la oportunidad de cambiar de río abajo una ley injusta de 1906, y lo hemos intentado varias veces. Por tanto, ante el espectáculo de que la resolución de este drama es a dos —por lo menos cuando se trata de pactar—, es por lo que en este examen de conciencia decimos que esta situación tiene culpables con nombres y apellidos, también a dos. No es la llamada clase política en su conjunto, sino políticos de carne y hueso los que tuvieron la responsabilidad de evitar que el agua llegase a la nuca y nunca lo hicieron por falta de coraje o falta de sensibilidad. No todos los senadores y diputados del PP son responsables, no todos los diputados y senadores del Partido Socialista son responsables. Lo son quienes puestos ahí para resolver problemas y estremecerse ante el dolor humano, no lo hicieron. Porque ya está bien de la generalización de las responsabilidades de la llamada clase política.

Nuestro grupo reconoce que el *mea culpa* entonado por el secretario general del Partido Socialista Obrero Español, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha sido muy importante. No se trata de recrearnos en el pasado, pero hay que recordar que durante los gobiernos de José Luís Rodríguez Zapatero ha habido ministros como Mariano Bermejo, Juan Fernando López Aguilar y Francisco Caamaño que nunca hicieron todo lo posible para solucionar y quitar la espoleta a esta mina de tiempo. También hay que decir que durante este año de gobierno del presidente Rajoy, algo más debería haber hecho el ministro Ruiz-Gallardón para que la casa de todos los desahuciados dejase de quemarse. Ha hecho falta ver dramas en televisión y contar suicidios para que estos responsables traten de ponerse las pilas. No se le puede pedir a una viuda desahuciada ninguna responsabilidad, y sí a quienes la han tenido para abordar este espinoso asunto y no lo han hecho. Repito los nombres: Bermejo, López Aguilar, Caamaño, Gallardón y sus equipos son responsables de esta situación por acción u omisión. Y son también grandes responsables todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial y todos los grandes jerifaltes de la Magistratura, que abren grandes años judiciales con pomposos discursos, organizan seminarios cada dos por tres, jornadas de reflexión sobre todo y no se enteran de lo que le sucede a su vecino de al lado. No se han dado cuenta de que esta situación tocaba a su puerta, solo se limitaban algunos a levantar acta, como si la cosa no fuera con ellos, sin tener el coraje cívico de decirnos a los partidos que esta situación era inhumana e iba a estallar, que había que abordarla y cambiar las leyes oportunas, concretamente esa Ley hipotecaria de 1906.

Bien está que los jueces digan ahora lo que deberían haber dicho hace dos décadas, pero en este examen de conciencia los jueces también son responsables. ¿Para qué tenemos un Consejo General del Poder Judicial tan sordo, tan ciego, tan mudo y con gente como Carlos Dívar al frente? Son, pues, junto a los ministros, los responsables de la situación, y nosotros queremos personalizarlos porque ellos se ocupan de estas cosas o deberían ocuparse preferentemente de ellas, y deberían haber notado que este año 2012, además del centenario del hundimiento del Titanic, se celebraba el centenario de una ley, propia de la Inglaterra de Dickens.

Los radares políticos tienen que existir para esto, para detectar las anomalías de una sociedad injusta y tratar de solucionar los problemas, no para organizar grandes eventos que no sirven absolutamente para nada. Ya sé que se me dirá que la gran culpa es del tiburoneo de la banca y de sus asambleas supermillonarias jactándose cada año de ganar más euros que el anterior, y de unas cajas cuya labor social parecía que era alimentar la corrupción únicamente de sus consejeros y de toda una política dedicada a engañar a incautos. ¡Pues claro que son responsables!

Seguramente en Navidad los señores Botín, González, Rato y Goirigolzarri no veían la película anual de James Stewart sobre lo bello que es vivir. No lo harían porque igual alguna neurona sensible, que todavía debe de habitar en sus resecos cerebros, les diría que gentes, seres humanos como ellos, eran víctimas de su codicia. Normalmente cuando un fumador compra un paquete de cigarrillos ve cómo pone en su exterior que fumar mata, pero a una pobre familia se le puede engañar cuando no sabía que lo que estaba firmando un mal día, no solo iba a servir para que le quitaran la casa, sino que esta la podrían vender al mejor postor por una cantidad muy inferior a lo que le costó, y que la diferencia tendría que seguir pagándose como una especie de sentencia carcelaria en vida. Y en este examen de conciencia que hay que hacer, hay que denunciar la usura de unos bancos que han incentivado a los ciudadanos para acceder a la propiedad de una vivienda que nunca sería suya.

¿Y qué hacían los gobiernos para incentivar un parque de viviendas en alquiler para ciudadanos con escasos recursos? Nada de nada o muy poquito: cuatro viviendas de protección oficial y el regalo de una vajilla, y si gana el premio, un fin de semana en Marina d'Or. Por eso nosotros denunciábamos con nombres y apellidos a los responsables de esta situación que hay que abordar y que esta moción aborda de una manera, si no total, por lo menos fundamental en el momento que estamos viviendo.

Nosotros también queremos denunciar una cuestión, que es la de la retroactividad. Se dice que esto no se va a abordar en ningún momento. Los partidos políticos tienen la obligación de tener terminales en la sociedad, en el dolor, en la injusticia, en el abuso para abordar estos problemas y tratar de solucionarlos. Hoy la política carece de crédito, y es en parte por esto, porque hay un evidente alejamiento entre la política y la sociedad y sus necesidades. La mejor campaña de imagen para los partidos sería lo que hacía un jerifalte egipcio, que por las noches se disfrazaba e iba por las calles escuchando lo que se decía sobre él y sobre los problemas que se iban acumulando. Este Senado puede ser noticia mañana si se aprueba esta moción. Alguno hasta puede decir que esta institución sirve para abordar temas que le interesan al ciudadano de una manera mayoritaria en momentos en los que en el Congreso se aprueban unos presupuestos de garra y que una huelga general europea paraliza un país aparentemente desahuciado.

El quinto apartado que quisiera abordar es el de cumplir la penitencia, porque no hay que olvidarse de la retroactividad, ya que otra cosa sería una gran injusticia ante el gran equívoco que han generado estos responsables durante estos años. La noticia que nos ilustraba este día sobre los acuerdos entre el Partido Popular y el Partido Socialista no nos daba mucha ilusión de cara al futuro. Se nos dice que hay avances en cuanto a que haya una moratoria de dos años para las familias más vulnerables, así como por revisar el umbral de exclusión.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor ANASAGATI OLABEAGA: Sí, señor presidente.

Pero en este momento para lograr protección la casa hipotecada debe ser la residencia habitual de la familia y su valor no debe superar los 200 000 euros en las grandes ciudades ni los 120 000 en las poblaciones de menor tamaño. Pero sale por una esquina el secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, don Fernando Jiménez Latorre, que nos ha indicado que las medidas para frenar los desahucios no afectarán al alquiler ni se aplicarán con carácter retroactivo. Ha precisado que el Ejecutivo trabaja en medidas que afectarán a la primera vivienda y a un colectivo bien acotado.

Creemos que este es un gran error. En este momento de crisis hay que abordar la situación de crisis con criterio de crisis y de generosidad. Sabemos que no se puede hundir un sistema bancario, pero tampoco —y además lo tenemos que decir con énfasis— se puede dejar a familias enteras a su albur ni que se vuelvan a repetir escenas como la que hemos vivido estos días, con suicidios y situaciones límite en familias que no tienen dónde vivir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Anasagasti.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa no hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: President, senyories, en primer lloc vull dir-los que el Grup Català al Senat de Convergència i Unió donarà suport a aquesta moció. Ens hagués agradat que PP i PSOE haguessin arribat a un acord i haguessin transaccionat aquesta moció, perquè en aquests moments no comprenem que, si hi ha converses per part del PP i el PSOE, no puguem portar aquí ja aquest acord i que fos una moció que anés a unes solucions més o menys clares i definitives. Però repeteixo: en qualsevol cas, nosaltres donarem suport a aquesta moció. També voldria aprofitar, però, per dir-los quina és la nostra posició, tant aquí com a Catalunya, respecte d'aquest tema, que ens sembla d'una gran importància.

Els Governos espanyols, ara amb el PP i abans amb el PSOE, només han reaccionat davant dels desnonaments quan la situació ha arribat al límit i hi ha hagut casos dramàtics. Ara, a correuita, a tota velocitat, estan muntant unes reunions que són positives, però hauria valgut la pena que això s'hagués fet bastant abans. Avui PP i PSOE es reuneixen amb urgència perquè —entenem nosaltres— la seva ineficiència i ineficàcia ha fet que aquest assumpte se'ls hagi escapat de les mans, i la demanda de solucions s'ha convertit en un clam social i en un centre d'atenció dels mitjans de comunicació.

En aquest sentit, com que sóc un senador per Catalunya, els vull dir que a Catalunya, el Parlament va aprovar el passat mes de juliol, i per unanimitat de totes les formacions polítiques, una proposició de llei que s'ha portat i s'ha d'aprovar al Congrés dels Diputats, sobre l'endeutament familiar i de protecció davant els procediments d'execució hipotecària de l'habitatge habitual. També els haig de dir que el Congrés dels Diputats no ha donat resposta a aquest tema i ens temem que pot tardar set o nou mesos a tractar aquesta proposició.

*Presidente, señorías, en primer lugar quiero decirles que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergencia i Unió va a apoyar esta moción. Nos habría gustado que PP y PSOE hubieran llegado a un acuerdo y la hubieran transaccionado, porque en estos momentos no entendemos que si hay conversaciones por parte de PP y PSOE no podamos traer a esta Cámara un acuerdo y que fuera ya una moción dirigida hacia unas soluciones más o menos claras y definitivas. En cualquier caso, repito, nosotros la vamos a apoyar, pero también querría aprovechar este turno para decirles cuál es nuestra posición, tanto aquí como en Cataluña, con respecto a este tema que nos parece de una gran importancia.*

*Los Gobiernos españoles, ahora con el PP y antes con el PSOE, solo han reaccionado ante los desahucios cuando la situación ha llegado al límite y ha habido casos dramáticos. Ahora con prisa, a toda velocidad, se están montando unas reuniones que son positivas pero habría valido la pena que esto se hubiera hecho mucho antes. Hoy PP y PSOE se reúnen con urgencia, entendemos nosotros por su ineficiencia y su ineficacia, con el resultado de que este asunto se les ha escapado de las manos y la demanda de soluciones se ha convertido en un clamor social y en un centro de atención de los medios de comunicación.*

*En este sentido, yo soy un senador por Cataluña y quiero decirles que en Cataluña el Parlamento aprobó el pasado mes de julio, por unanimidad de todas las formaciones políticas, una proposición de ley que se ha llevado, y se tiene que aprobar, al Congreso de los Diputados sobre el endeudamiento familiar y de protección ante los procedimientos de ejecución hipotecaria. También tengo que decirles que el Congreso de los Diputados no ha dado respuesta a este tema y nos tememos que pueda tardar siete o nueve meses en tratar esta proposición.*

Puesto que en el Senado estamos trabajando en el Reglamento, estoy seguro de que a este tipo de proyectos de ley que vienen de las comunidades autónomas, y que en el Congreso tardan meses en ser tratados, en esta Cámara podríamos ser capaces, presidente, de darles la rapidez imprescindible que necesitan.

Hecho este paréntesis, vuelvo al tema.

Va ser al març del 2011 quan el Parlament de Catalunya va decidir començar a tramitar aquesta proposta, en veure totes les formacions polítiques que estàvem davant d'un problema que es podia anar agreujant i necessitava de solucions i propostes, al marge de qui tingués les competències.

Aquesta proposta de llei del Parlament de Catalunya al Congrés dels Diputats estableix mesures per resoldre el sobreendeutament vinculat a l'adquisició de l'habitatge habitual i per corregir amb urgència el buit legal amb relació a aquestes situacions. Recull un seguit de mesures

per evitar el sobreendeutament en la concessió futura de crèdits hipotecaris, de manera que un jutge pugui suspendre l'execució hipotecària. Articula procediments extrajudicials, entre els quals la dació en pagament de l'habitatge, i mesures que garanteixin la permanència a l'habitatge o la modificació de la Llei concursal. Regula algunes especialitats del procediment d'execució hipotecària d'habitatges de protecció pública. Especifica el tractament fiscal que han de tenir les dacions en pagament perquè no s'agreugi la situació econòmica dels deutors hipotecaris. I s'estableixen mesures per fomentar el lloguer i l'atenció a les persones que han perdut l'habitatge habitual.

Si Catalunya hagués tingut competències plenes en aquestes qüestions, segur que no s'hauria arribat a la situació actual, ni el patiment que han passat i passen encara moltes famílies. Hauria estat possible que des del mes del juliol s'estigués aplicant la llei sorgida del Parlament i la tramitació de la qual el Congrés ha aturat a la Cambra espanyola.

Això és que hem fet a Catalunya, però aquí a Madrid, al Congrés dels Diputats, el Grup Parlamentari de Convergència i Unió, també fa molt de temps que hi està treballant. Què hem fet aquí a Madrid? Convergència i Unió va ser el primer grup parlamentari a debatre la problemàtica dels desnonaments al ple del Congrés dels Diputats. I CiU, per primer cop al novembre del 2010, a través de la interpel·lació urgent sobre les mesures del Govern per combatre les conseqüències socials dels desnonaments, va fer una activitat concreta en aquesta línia. Què hem proposat a Madrid i què proposem nosaltres? La moratòria dels desnonaments i les execucions hipotecàries que estan en tràmit; la introducció de forma obligatòria de la mediació entre les parts abans de dirimir el conflicte als tribunals; la reforma de la Llei concursal per adaptar-la a situacions de sobreendeutament de persones físiques. Els propietaris d'habitatge habitual han de poder quedar exonerats de l'obligació de satisfer els deutes si concorren les següents condicions: que la insolvència hagi estat qualificada de fortuïta; que l'origen de la situació d'insolvència hagi estat el deute derivat de l'adquisició de l'habitatge habitual; que el deutor hagi complert el deure de col·laboració amb el jutge, en els termes de l'article 42 de la Llei concursal; que el deutor no hagi estat condemnat per sentència ferma per delictes d'insolvència punible ni es trobi sotmès a cap dels supòsits establerts per l'article 105 de la Llei concursal; que el deutor no hagi estat objecte d'exoneració d'altres deutes en el període dels deu anys anteriors a la resolució judicial; que el deutor no hagi presentat, amb dol o culpa greu, declaracions incorrectes o incompletes sobre el seu actiu o sobre els seus creditors. Això és el que hem fet a Catalunya. Això és el que hem plantejat aquí, al Congrés dels Diputats.

Avui, en aquesta moció, com he dit abans, donem suport a aquesta iniciativa; però sobretot, el que creiem que és fonamental és que aquestes reunions que s'estan fent entre el PP i el PSOE permetin resoldre un tema que en aquests moments està ocupant i preocupant moltes famílies i que està portant a situacions absolutament extremes. No és raonable que portem ja dos anys donant voltes a aquest tema.

Res més, moltes gràcies.

*Fue en marzo de 2011 cuando el Parlamento de Cataluña decidió empezar a tramitar esta propuesta, viendo por parte de todas las formaciones políticas que estábamos ante un problema que se podía ir agravando y que necesitaba de soluciones y respuestas al margen de quién tuviera las competencias.*

*Esta proposición de ley del Parlamento de Cataluña, enviada al Congreso de los Diputados, establece medidas para resolver el sobreendeudamiento vinculado a la adquisición de la vivienda habitual y para corregir con urgencia el vacío legal en relación con esta situación. Recoge una serie de medidas para evitar el sobreendeudamiento en la concesión futura de créditos hipotecarios, de forma que un juez pueda suspender la ejecución hipotecaria. Articula procedimientos extrajudiciales, entre ellos la dación en pago de la vivienda, y medidas que garanticen la permanencia en la vivienda o la modificación de la Ley concursal. Regula algunas especialidades del procedimiento de ejecución hipotecaria de viviendas de protección pública. Especifica el trato fiscal que deben tener las daciones en pago para que no se agrave la situación económica de los deudores hipotecarios. Y se establecen medidas para fomentar el alquiler y la atención a las personas que han perdido la vivienda habitual.*

*Si Cataluña hubiera tenido competencias plenas en estas cuestiones seguro que no se habría llegado a la situación actual, y el sufrimiento que han pasado y pasan aún muchas familias podría haberse evitado si desde el mes de julio se hubiera aplicado la ley surgida del Parlamento catalán y cuya tramitación ha parado el Congreso.*

*Esto es lo que se ha hecho en Cataluña, pero también aquí en Madrid, en el Congreso de los Diputados, hace mucho tiempo que está trabajando el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. ¿Qué hemos hecho aquí en Madrid? Convergència i Unió fue el primer grupo parlamentario en debatir la problemática de los desahucios en el Pleno del Congreso de los Diputados y CiU, en noviembre de 2010, a través de la interpelación urgente sobre las medidas del Gobierno para combatir las consecuencias sociales de los desahucios, planteó una actividad concreta en esa línea. ¿Qué hemos propuesto en Madrid y qué proponemos nosotros? La moratoria de los desahucios y ejecuciones hipotecarias que están en trámite; la introducción de forma obligatoria de la mediación entre las partes antes de dirimir el conflicto en los tribunales; la reforma de la Ley concursal para adaptar las situaciones de sobreendeudamiento de personas físicas y que los propietarios de viviendas habituales puedan quedar exonerados de la obligación de satisfacer las deudas, si concurren las siguientes condiciones: que la insolvencia haya sido calificada de fortuita, que el origen de la situación de insolvencia haya sido la deuda derivada de la adquisición de la vivienda habitual, que el deudor haya cumplido el deber de colaboración con el juez en los términos del artículo 42 de la Ley concursal, que el deudor no haya sido condenado por sentencia firme por delito de insolvencia punible ni se halle sometido a ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 105 de la Ley concursal, que el deudor no haya sido objeto de exoneración de otras deudas en el período de diez años anteriores a la resolución judicial, que el deudor no haya presentado con dolo o culpa grave declaraciones incorrectas o incompletas sobre su activo o sobre sus acreedores. Esto es lo que hemos hecho en Cataluña, esto es lo que hemos planteado aquí y en el Congreso de los Diputados.*

*Y, como he dicho antes, hoy apoyamos esta moción, pero sobre todo creemos que son fundamentales estas reuniones que se están manteniendo entre PP y PSOE para resolver un tema que en estos momentos está ocupando y preocupando a muchas familias, que está llevando a situaciones absolutamente extremas, y no es razonable que llevemos ya dos años dando vueltas a este asunto.*

*Nada más y muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, presidente.

Señorías, fui alcalde de Chauchina y mientras fui alcalde dediqué poco tiempo a preocuparme y a preguntarme por qué no habían hecho antes lo que tocaba hacer en ese momento. Simplemente me arremangué, me puse a ello e hice todo lo que pude para conseguir que mi pueblo mejorara. Y ahora, aquí, en el Senado, como parlamentario y representante de los ciudadanos de España, creo que toca hacer lo mismo.

Está bien reconocer que no hemos hecho todo lo que debíamos en el tiempo en que debíamos, pero no sigamos con esa conducta, cambiémosla. Por eso, quiero agradecer a todos los grupos que han intervenido hasta ahora en el turno de portavoces que vayan a apoyar esta moción que presenta hoy el Partido Socialista para que se modifiquen todas las leyes necesarias y que esto no sea un parche. Espero que el Partido Popular también apoye la moción del Partido Socialista, porque eso significaría que ustedes van a la negociación con verdadera voluntad de negociar y de modificar las leyes que haga falta para que la gente en este país tenga dignidad. Y lo contrario solo sería dar un mal mensaje a la ciudadanía y trampear la obligación que tenemos como representantes de los ciudadanos. *(Aplausos.)* Para eso no cuenten con el PSOE.

Señorías, hoy hablamos de un problema cuantitativamente enorme. Se estima que, desde el comienzo de la crisis, se han producido 350 000 ejecuciones hipotecarias y que hay pendientes otras 200 000. Estamos hablando de un problema enorme, pero sobre todo enorme cualitativamente, porque afecta a un derecho constitucional y lo que para mí —y para mi grupo— es más importante: a la dignidad de las personas. Perder la vivienda —lo he dicho antes— por no poder pagar la hipoteca supone en muchos casos bajar el peldaño definitivo hacia la exclusión

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2899

social y en nuestras manos está poder evitárselo a muchas familias. Por eso, lo primero que hemos pedido a los bancos es que suspendan las ejecuciones, que paralicen la sangría de los desahucios hasta que haya una nueva ley y si podemos paralizarlo legalmente, mejor todavía, porque así no dependeríamos de voluntarismos. Y hay que paralizar todos, y no dejar la decisión a voluntarismos ni a una falsa caridad, y mucho menos dejar la decisión a los banqueros. Si los bancos reciben dinero del Banco Central Europeo al 0 por ciento de interés y con tres años de carencia, tienen la obligación de trasladar este tratamiento a quienes tienen dificultades para pagar su hipoteca; y no es tiempo de pedirles que lo hagan, es tiempo de obligarles aprobando leyes, que para eso estamos los representantes de los ciudadanos.

Señorías, saben ustedes que hay miles de pisos vacíos, los bancos tienen miles de pisos y de viviendas desocupadas. Y yo me pregunto: ¿Qué sentido tiene que sigan aumentando el número de pisos y viviendas que atesoran los bancos, como si fueran el tío Gilito, contando las monedas, a costa de poner a las familias en la calle? ¿Qué sentido tiene que los bancos sigan quitando las casas a las familias? Queremos que la gente tenga más tiempo para hacer frente al pago de su deuda y que puedan quedarse en su casa en concepto de alquiler si optan por la dación en pago. Eso es lo que quieren los ciudadanos y lo que nos piden; y no podemos dar como respuesta una negativa.

Yo les propongo hoy aquí que, en lugar de que el Gobierno cree un banco malo, un banco que compre las viviendas a bajo precio para luego venderlas, señores del Partido Popular, ¿por qué no afrontan los problemas de los ciudadanos y creamos un banco bueno que, además, se quede con pisos y los ponga en alquiler de rentas bajas para que nadie tenga que verse en la calle por no poder pagar la cuota de la hipoteca? (*Aplausos.*)

Tenemos un procedimiento de ejecución hipotecaria injusto, cada desahucio prácticamente es un drama que lleva a la exclusión social a una familia. Y, en palabras que han dicho jueces, abogados y fiscales, el deudor hipotecario tiene menos oportunidades de defensa que si se tratara de la ejecución de una sentencia; fíjense si es importante que modifiquemos ya las leyes. Como señalé en mi primera intervención, quien compra un electrodoméstico tiene más posibilidades de que se escuchen sus razones que quien compra una casa. Por lo tanto, no podemos demorarnos en cambiar la legislación.

En este escenario, ante esta situación, el Partido Socialista ha propuesto aprobar una ley —y la ha registrado en el Congreso—, y esta moción quiere instar al Gobierno a que apoye esa ley para que nadie se quede sin casa y en la calle por no poder pagar su hipoteca como consecuencia de haberse quedado en paro o cualquier otra causa imprevista y ajena a su voluntad. Hay que establecer nuevas condiciones para que estas personas puedan hacer frente al pago de su deuda y tengan más tiempo para pagarla; y, en el caso de la dación en pago, hay que aprobar alguna medida con el fin de que el ciudadano, la familia tenga la posibilidad de continuar usando su vivienda familiar abonando un arrendamiento social.

La propuesta del Partido Socialista intenta abordar todos los ángulos de este espinoso tema: hacemos propuestas con respecto a las tasaciones, a las subastas, a los intereses de demora, a la modificación del Código de Buenas Prácticas, a lo que hemos llamado segunda oportunidad, para que cuando se desahucie a una familia esta no vea truncado su futuro permanentemente.

Señorías, no es lo mismo una vivienda que se adquiere para especular que un hogar, y no es lo mismo perder la segunda residencia que perder la casa en la que vive tu familia. Por eso hemos presentado una proposición de ley que defiende la dación en pago y que debe ser imperativa en determinadas circunstancias. Queremos acordar una fórmula para que la futura ley pueda utilizarse en los casos en los que el desahucio ya esté dictado; queremos que la ley tenga efecto retroactivo; queremos que la ayuda llegue al mayor número posible de personas, que se aplique a las nuevas hipotecas, que se aplique a las ya firmadas, pero también a las que estén en ejecución; que nadie se quede sin casa por no poder pagar una hipoteca en un momento de dificultades sobrevenidas. Hay personas de buena fe que compraron una casa, que ahora están en paro y sin ingresos y, por lo tanto, esperan de la política que aportemos soluciones, y la que propone el Partido Socialista es que los desahucios se traten con procedimientos negociados para que las familias se puedan quedar en sus viviendas pagando un alquiler barato en el peor de los casos.

Señorías, pedimos su apoyo a esta moción para que se paralicen los desahucios y para que se modifiquen todas las leyes necesarias. Lo digo una vez más: agradezco a todos los grupos que

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2900

han intervenido hasta ahora el apoyo a la moción que presentamos y espero que el Partido Popular demuestre que quiere negociar y que está dispuesto a hacer lo necesario modificando las leyes que sean precisas.

Los ciudadanos de este país necesitan sentir que forman parte de un proyecto común que quiere dignidad para todos y para todas, y nosotros tenemos la tarea de demostrarles que eso es lo que queremos para España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sanz.

Señoría, le quedan cinco minutos.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, senador Fernández, ustedes tienen sensibilidad solo cuando están en la oposición porque cuando están en el Gobierno sus políticas fracasan, hacen más pobre a un país, generan cinco millones de parados, bajan el sueldo a los funcionarios, recortan las pensiones... Insisto, ustedes solo demuestran sensibilidad cuando están en la oposición. (*Aplausos.*) Por tanto, lecciones, las justas; lecciones, senador Fernández, las justas. (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor SANZ PÉREZ: Agradezco al resto de portavoces el tono de sus intervenciones, la voluntad de buscar acuerdos, y les felicito porque, es verdad —hay que reconocerlo—, en los últimos años ustedes han presentado iniciativas en esta Cámara, al igual que el Grupo Parlamentario Popular, para solventar el problema. Sin embargo, el grupo mayoritario entonces, los que gobernaban este país, los sensibles en la oposición, no quisieron ni ejecutaron ni hicieron nada en relación con aquellas iniciativas que aprobamos en esta Cámara.

Creo que todos estamos de acuerdo en que los desalojos de las viviendas a quienes han dejado de pagar la cuota hipotecaria se han convertido hoy en día en uno de los mayores dramas sociales de nuestro país. Es un asunto, señorías, señores del Partido Socialista, que saben muy bien que viene coleando desde hace tiempo y ustedes también saben, porque lo ha dicho su líder y ha pedido perdón, que no hicieron nada —ustedes lo saben— y que cuando se presentaron iniciativas en la Cámara votaron en contra.

Porque, señor Fernández, la sensación de injusticia se agrava cuando las instituciones financieras también reciben cantidades de dinero de los contribuyentes para librarse de la bancarrota y yo digo, como dijimos en el año 2009, que también tienen que poner su parte para solventar el problema. Todo ello es el perfecto caldo de cultivo —lo ha demostrado usted aquí— para que el socialismo de siempre haga populismo y, sobre todo, demagogia. No nos van a encontrar ahí, señores del Partido Socialista; no nos van a encontrar ahí y solo les recordaré que el 28 de septiembre de 2009 la mayoría de los grupos parlamentarios —salvo ustedes— aprobaron lo siguiente, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular: El Senado insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas e injustas de las entidades de crédito que vienen realizando con sus clientes en relación con la revisión de la cuota de hipotecas. En dicha iniciativa se incluía una serie de medidas. A eso votaron ustedes en contra, así que no nos vengan a dar lecciones de absolutamente nada.

Además, ¿sabe usted lo que importantes dirigentes del Partido Socialista han dicho hace escasos días respecto a esta cuestión? El señor Borrell: Ojalá el Gobierno socialista hubiera aprobado algunas medidas del Partido Popular como la dación en pago, la cancelación de la deuda o ese Código de Buenas Prácticas. (*Aplausos.*) El señor Bono: Quiero lamentar que haya sido un Gobierno popular y no socialista el que haya bajado los sueldos a los banqueros y haya promovido la dación en pago. ¡El señor Bono, señores del Partido Socialista! (*Aplausos.*) Por tanto, lecciones en esta materia, las justas.

Señorías, tenemos ante nosotros la tarea de dar respuesta a una inquietud ciudadana y, al mismo tiempo, proceder con rigor jurídico y con la eficacia ejecutiva que requiere un problema de por sí ya muy complejo.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2901

Ustedes plantean modificar cinco leyes, y saben ustedes que con algunas de ellas —porque casi hay acuerdo— estamos conformes. Hay que solventar el problema con la máxima seguridad jurídica y sin institucionalizar una inseguridad jurídica. Toda medida destinada a atenuar la crisis de los desahuciados será bienvenida, pero aún más importante es reordenar la legislación hipotecaria para evitar este tipo de desahucios. Usted dice: ¿hasta dónde estará dispuesto a llegar el Partido Socialista y el Gobierno? Les voy a decir una cosa, señores del Partido Socialista: vamos a llegar, como mínimo, hasta donde no fue capaz de llegar el Gobierno socialista y el Partido Socialista. Como mínimo, hasta ahí; repito, como mínimo hasta ahí. *(Aplausos.)* A no negar la realidad de lo que está pasando, a decir la verdad, a tomar la iniciativa de hacer esto y a tenderles a ustedes y al resto de los grupos la mano.

Somos responsables políticos de nuestros actos, somos responsables políticos de lo que decimos y, sobre todo, de lo que hacemos. Pero somos responsables políticos para solventar este problema y yo estoy convencido de ello. Lo que pasa es que no se va hacer, pero por bien del consenso se debería retirar esa moción y, más pronto que tarde, los ciudadanos nos lo agradecerían; y, si no, el Gobierno, sí o sí, regulará esta cuestión para solventar los problemas a los ciudadanos. *(Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Lo veremos!)*

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sanz.

Corresponde someter a votación la moción que acabamos de debatir. *(El señor Camacho Sánchez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Señor presidente, simplemente a efectos de aclaración, porque se ha comentado una inexactitud en la intervención del portavoz del Grupo Popular cuando ha hecho referencia a una iniciativa debatida en esta Cámara en septiembre del año 2009: el Grupo Socialista no se quedó fuera, esa iniciativa se aprobó por asentimiento de todos los grupos. *(Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡No!) (Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Camacho.

Decía que corresponde someter a votación a continuación la moción que acabamos de debatir. *(El señor Sanz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Yo le invito al secretario del Grupo Parlamentario Socialista a que se lea el Boletín Oficial del Senado de 28 de septiembre de 2009. Le facilito el trabajo: El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el 23 de septiembre, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Entesa Catalana de Progrés, Convergència i Unió, Senadores Nacionalistas y Grupo Parlamentario Mixto. El texto es el siguiente: El Senado insta al Gobierno a actuar contra las prácticas abusivas que algunas entidades de crédito vienen realizando con sus clientes en relación con la revisión de las cuotas hipotecarias. *(Algunos señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡La votación!) (Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

Señorías, si nos dejamos de efectos retroactivos, que procuraremos aclarar, yo creo que lo que procede y lo importante son precisamente los momentos actuales. Por lo tanto, vamos a votar la moción que se acaba de debatir, si no les molesta.

Procedemos, por tanto, a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Socialista tal y como ha sido presentada, al no haber sido aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 71; en contra, 153; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.1. PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 24/2012, DE 31 DE AGOSTO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.  
COMISIÓN: ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD  
(Núm. exp. 621/000016)

*El señor presidente da lectura a los puntos 6, 6.1 y 6.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del proyecto de ley.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Atarés, por tiempo de cinco minutos. (*Rumores.*)

Senador Atarés, espere un momento.

Señorías, silencio, por favor. Abandonen el hemiciclo en silencio. (*Pausa.*) Señorías, por favor, guarden silencio. (*Pausa.*)

Cuando quiera, senador.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Como presidente de la Comisión de Economía y Competitividad les presento el dictamen de la comisión sobre el Proyecto de Ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito, procedente del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto. Este proyecto de ley tiene por objeto regular los procesos de actuación temprana, reestructuración y resolución de entidades de crédito, así como establecer el régimen jurídico del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y su marco de actuación, con la finalidad de proteger la estabilidad del sistema financiero.

Este proyecto de ley consta de un preámbulo, 74 artículos, 20 disposiciones adicionales, 6 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y 22 disposiciones finales y se tramita por el procedimiento de urgencia.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el día 2 de noviembre, fecha asimismo de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, tramitándose, como decía antes, por el procedimiento de urgencia. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*)

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 6 de noviembre del presente año, presentándose un total de 85 enmiendas, de las cuales se han inadmitido por Acuerdo de la Presidencia del Senado de 8 de noviembre de 2012, ratificado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de noviembre, las números 32 a 35, del Grupo Parlamentario Socialista, y las números 66 a 69, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, por considerar que las mismas se refieren a materias que carecen de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del proyecto de ley que se tramita.

En consecuencia, quedan vivas las siguientes enmiendas: las números 1 a 16, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; la enmienda número 36, del senador Isidro Manuel Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 37 a 41, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas números 51 a 65 y 70 a 85, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 42 a 50, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas números 17 a 31, del Grupo Parlamentario Socialista.

El pasado lunes, día 12 de noviembre, la Comisión de Economía y Competitividad se reunió para debatir y dictaminar el citado proyecto de ley y, tras rechazar las enmiendas, emitió dictamen, aprobado por 16 votos a favor y 10 en contra, sin modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Finalmente, han presentado votos particulares a este dictamen los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, y los Grupos Parlamentarios Mixto, Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Catalán en el Senado Convergència i Unió y Socialista.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Antes de proceder al debate de las enmiendas, ¿algún grupo desea intervenir en el debate de totalidad?

En turno a favor, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular, grupo parlamentario que apoya al Gobierno de España, para fijar la posición de mi grupo y, en consecuencia, de apoyo al Gobierno de la nación, de lo que significa y representa el debate ante el Pleno del Senado del proyecto de ley que formulamos en este momento ante la Cámara de reestructuración y resolución de entidades de crédito que, como sus señorías saben, proviene igualmente del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, bajo el mismo epígrafe de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Señorías, el objetivo fundamental que persigue este proyecto de ley es el reforzamiento extraordinario, y al mismo tiempo sin precedentes, de los mecanismos con que han de contar las distintas y diversas autoridades públicas para gestionar las situaciones de crisis que pudieran producirse en las entidades de crédito de España.

Si tuviera que resumir en una serie de puntos básicos lo que significa y representa este proyecto de ley, permítanme, señorías, que fundamentalmente haga especial hincapié en cinco puntos que considera el Grupo Parlamentario Popular, que apoya al Gobierno de España en este proyecto de ley, como básicos, esenciales, y la columna vertebral del desarrollo legislativo que se contiene en el citado y mencionado proyecto de ley. Primera consideración: se trata de establecer un nuevo marco de gestión en el ámbito de la crisis. Con ello, fundamentalmente, se trata de dotar al conjunto de los poderes públicos de las herramientas necesarias para solventar de una manera mucho más efectiva, mucho más eficaz, lo que debe ser el saneamiento integral del conjunto del sistema financiero. Segunda consideración: el presente proyecto de ley pretende modificar el régimen jurídico del FROB, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, reforzando sus poderes de intervención en los procesos de reestructuración y de resolución de las propias entidades de crédito españolas.

Tercera consideración. El presente proyecto de ley regula la comercialización futura de productos financieros complejos a inversores minoristas y para ello establece nuevos mecanismos de protección del inversor y de mejora de la transparencia fundamentalmente en el ámbito de su comercialización.

Cuarta consideración. Uno de los puntos más relevantes del proyecto de ley — el propio ministro de Economía y Competitividad lo reflejó en el debate en el Congreso de los Diputados— es la puesta en marcha de un marco regulatorio para la construcción de una sociedad de gestión de activo.

Quinto y último eslabón que nos parece fundamental en la cadena que describe el contenido del proyecto de ley: el reparto de los costes de saneamiento y reestructuración entre el sector público y el privado. Señorías, una valoración de lo que significa este proyecto de ley —así lo definió también el propio ministro en el debate del 13 de septiembre de 2012 cuando hablaba de la convalidación del Real Decreto Ley 24/2012— es nada más y nada menos que es un hito fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, en nuestro sistema normativo vigente con el que España fundamentalmente se adelanta a la aplicación de la directiva para la resolución de las crisis económicas y financieras que precisamente se encuentran en el ámbito de los procesos, en este caso, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Permítanme, señorías, para terminar, que vuelva a insistir, en este primer turno de la defensa del proyecto de ley, en la idea que les he mencionado al comienzo de mi intervención. La presencia del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, del que emana precisamente el proyecto de ley que sometemos ahora a la consideración del Pleno de esta Cámara legislativa, del Pleno del Senado, tiene un objetivo fundamental: reforzar la autoridad del conjunto de las propias administraciones públicas en la nada más y nada menos que no solo intervención sino en la resolución, mediante un sistema financiero solvente, de crisis financieras y económicas que alcancen al conjunto de las entidades de crédito españolas.

Por eso, señorías, para mí es un orgullo y una satisfacción que el Gobierno de España haya remitido ya una tercera norma vinculada a lo que significa el proceso de reestructuración y de resolución de entidades de crédito, en diez meses de gobierno, pasando por el Congreso de los Diputados y pasando por el Senado, apostando por un compromiso claro de legislatura del presidente del Gobierno de España, el presidente Rajoy, que es dotar de solidez, dotar de solvencia al sistema financiero pero, al mismo tiempo, poniendo una extraordinaria sensibilidad fundamentalmente en las situaciones que se derivan de manera colateral donde se ven implicadas el conjunto de entidades financieras que a diario toman decisiones que afectan igualmente al conjunto de los contribuyentes.

Por estas y por otras razones que indudablemente explicaré en mis distintas intervenciones, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado apoyará, como no podía ser de otra manera, el proyecto de ley remitido por el Gobierno de España a esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Fernández.  
En turno en contra tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señor presidente.

Quiero utilizar esta intervención de carácter más general y no de enmiendas para hacer algunas consideraciones generales. En primer lugar, voy a decirles lo que ustedes ya saben perfectamente. Hoy, millones de ciudadanos españoles, portugueses y todos los europeos en general tratan, cada uno de las maneras que les parecen más convenientes, de luchar por tener posibilidades de un futuro mejor y una cierta ilusión en ser capaces de construir ese futuro. Hoy yo quiero aquí manifestar mi solidaridad y quiero ayudarles a tener un poco de ilusión porque es posible un futuro mejor. Por eso mi intervención irá también en ese sentido.

Traigo aquí a colación precisamente la creación de lo que se ha dado en llamar el banco malo en contraposición al bueno, que se suele decir, aunque banco bueno parece que no hay ninguno porque el negocio fundamental está precisamente en dar un servicio que cobran a los demás. *(Aplausos.)*

En cualquier caso, quiero plantear una cuestión. La componente fundamental a la que el Partido Popular hacía referencia siempre que estaba en la oposición, y también ahora, en cualquier proceso de recuperación económica es la confianza, y esa confianza obliga a más, cuando en un caso como este no ha sido nada pactado con la oposición, a tener aquí presente al ministro de Economía, para intentar convencer a la oposición de que esto es una necesidad fundamental para el país y que él está en la posición correcta o al menos escuchar los argumentos de los demás. La clamorosa ausencia hoy del ministro de Economía en esta sesión, más la evidente desconsideración no del Partido Socialista, sino de toda la oposición en una ley que pretende generar confianza en el sistema financiero español, es el primer gran error del actual Gobierno.

El segundo gran error, y que trae a colación la elaboración de esta ley, es más evidente para todos ustedes. Recordarán que llevamos ya algunos decretos sobre la reestructuración del sistema financiero y, evidentemente, las circunstancias van cambiando, pero para ser conscientes de la realidad que estamos viviendo, cada vez que se traen a colación en la situación actual planteamientos del pasado, yo tengo que decir que la situación ha empeorado radicalmente y que algunas de las medidas que hoy se tienen que tomar necesariamente, cuando ustedes critican que no se tomaron, no era necesario tomarlas. Y esta es la situación, por ejemplo, de la reestructuración del sector financiero. Cuando se traen a colación algunas afirmaciones relativas a que la banca española había estado, en general, bien gestionada con alguna excepción, se estaban refiriendo a un momento diferente, ya que en aquel momento se trataba de una crisis financiera inducida fundamentalmente por los abusos de las hipotecas basura, o de los bonos si se quiere, de los productos no transparentes del sistema financiero norteamericano que se trasladaron a todo el mundo posteriormente. Pero ahí el sistema financiero español y el regulador como su responsable directo habían gestionado adecuadamente la situación. Nosotros no teníamos ese problema y si no hubiera durado los años que está durando la crisis, seguramente que tampoco a nosotros nos habría aflorado con esta virulencia la burbuja inmobiliaria que en estos momentos está pagando y pasando nuestro sistema financiero y con él todos los ciudadanos españoles y que nos ha llevado a una crisis de la deuda que ahora tenemos; una crisis de la deuda agravada fundamentalmente

por el comportamiento del Gobierno, porque si es necesario hoy este acuerdo, no es solo por la inexistencia de instrumentos suficientes, sino porque ha habido una mala gestión de este en el poco tiempo que lleva actuando el Gobierno en la resolución de los problemas del sistema financiero español.

Todos ustedes recuerdan al clamoroso ausente, que dijo que para solucionar el problema de Bankia hacían falta unos 7000 millones de euros, grosso modo me parece recordar. Y dio la casualidad, a continuación, de que el que él mismo había puesto para solucionar ese problema al frente de Bankia dijo que no, que no eran 7000, que eran alrededor de 24 000 millones. ¿Qué ha provocado esto? Esto ha provocado, ni más ni menos, que la resolución del sistema financiero español vaya camino de transformarse en un coste de 25 000 millones, me parece recordar que era inicialmente, a 40 000 millones que ya se dice que va a costar y hasta 100 000 millones que está dispuesto a prestarnos la Unión Europea.

Esto es producto no de la mala gestión del Gobierno anterior ni tampoco de la crisis global, sino de la forma que ha gestionado el actual Gobierno en los pocos meses que lleva haciéndolo. Esto, si ustedes repasan bien —y lo pueden hacer porque hay estadísticas de todos los organismos— la evolución de la desconfianza en el sistema financiero español, verán que después de dejar claro el ministro de Economía que no controlaba la situación del sistema financiero porque no sabía las necesidades de recapitalización de entidades ya intervenidas, esto provocó la escalada en la prima de riesgo, la salida de capitales y la desconfianza en el sistema financiero español que hasta entonces no había necesitado para nada de recapitalización externa. Esta es la realidad, éste es el producto, esta ley, y el Real Decreto pertinente, de 31 de agosto, me parece recordar, nada menos, es el que ha provocado la actual falta de credibilidad de un sistema financiero que no se puede satanizar en su totalidad. Todo lo contrario. Hay un sistema financiero español que ha estado bien gestionado, que ha diversificado los riesgos, que ha ampliado sus posibilidades y que en muchos sentidos ha sido modelo en muchos países al margen del nuestro también, y todo el mundo sabe que España es poderosa en los servicios financieros.

Otra cosa es quien haya intentado aprovecharse de la situación o que haya actuado mal, que los hay y muchos. En el debate de comisión he tratado de introducir una enmienda transaccional, que ustedes no me han aceptado, que hace referencia a la dación de cuentas de las cajas de ahorro que se querían transformar en fundación para intentar gestionar esas fundaciones especiales, que tienen un patrimonio importante y que pueden hacer todavía un papel. No han consentido que se tramitara en el Congreso una enmienda transaccional, repito, que permitía hacer a cada caja lo que creía conveniente, pero ustedes les han negado esa posibilidad porque han reducido el tiempo de seis a cinco meses. ¿Por qué? ¿No quieren ustedes que hable Rato?, ¿que dé cuentas en la Asamblea de Caja Madrid?, ¿no quieren ustedes pactar la fundación para que todo el mundo esté representado ahí y pueda haber un mayor control de la situación? Eso lo podían hacer con mi enmienda porque, insisto, era transaccional, y a las cajas que quieren dar cuentas de cuál ha sido su proceso final a sus impositores, a sus trabajadores, a sus entidades fundadoras, no deberían ustedes prohibirles que lo puedan hacer.

Insisto en que, si el problema fundamental es la confianza, esa falta de transparencia no genera, precisamente, la confianza necesaria para sacar adelante el sistema y, con el, las ilusiones y las esperanzas de toda la gente que está esperando nuestra actuación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Señoría, vaya finalizando.

El señor LERMA BLASCO: Termino, señor presidente.

La segunda cuestión, muy importante, es que no han sido admitidas cuatro enmiendas fundamentales a este proyecto de ley, que hacían referencia, ni más ni menos, que a la cuestión de los desahucios, porque, teóricamente y de acuerdo con la Mesa, no tienen nada que ver con este proyecto de ley. Es evidente que los desahucios tienen mucho que ver con la crisis de la banca y con su solución, pero la propia resolución de la Mesa lo deja claro al decir nítidamente que se trata de un proyecto de ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito para prestar apoyo por parte de los poderes públicos a la viabilidad de las entidades de crédito. Si vamos a dar dinero de todos los ciudadanos para salvar a las entidades de crédito, cómo no les vamos a poner ninguna condición; y la condición que mi grupo formulaba en las enmiendas es que traten a los

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2906

desahuciados más equitativamente, y para eso proponíamos una serie de reformas en la legislación que considerábamos indispensables.

Y quiero significar que el Partido Popular, a través de una ley que va a ser aprobada en esta Cámara y la próxima semana en el Congreso, hubiera podido resolver rapidísimamente el tema de los desahucios, aunque fuera mediante alguna enmienda transaccional. No ha querido.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Lerma.

Turno de portavoces.

Pasamos directamente a la defensa de las enmiendas

En primer lugar, enmiendas números 1 a 16, de los senadores señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente,

Intervengo en calidad de portavoz del Grupo Mixto para señalar que los senadores Mariscal Cifuentes e Iglesias Fernández, de Izquierda Unida, están ausentes en el ejercicio de su derecho a la huelga, y en su nombre doy por defendidas las enmiendas números 1 a 16 que presentaron a este proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Martínez Oblanca.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Mixto, precisamente con la enmienda número 36, presentada por el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Culmina hoy en el Senado la tramitación urgente de este proyecto de ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito, un proyecto que es el resultado del proceso de reformas tutelado por el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional, y que fue pactado por el Gobierno español el pasado 10 de julio, hace solamente cuatro meses.

De los diferentes aspectos que contiene esta ley, Foro de Asturias ha presentado una enmienda relacionada con la puesta en marcha de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), también conocida como banco malo. Nos parece que tal y como está planteado este proyecto de ley por el Gobierno de Rajoy supondría, en lo que hace referencia al traspaso de los activos tóxicos derivados del estallido de la burbuja inmobiliaria y la gran crisis económica, desprestigiar a los ciudadanos y empresas que han sido sus principales víctimas.

Por eso, hemos presentado una enmienda que amplía uno de los artículos de este proyecto legislativo, el artículo 36, con la incorporación de un nuevo punto que lleva a su vez tres apartados, todo ello dentro del capítulo VI, que es el que hace referencia a la Sociedad de Gestión de Activos.

En esta iniciativa el Gobierno de Rajoy habla mucho a favor de las entidades de crédito, insiste y persiste en la prestación de apoyo a la viabilidad de las entidades de crédito pero se relega a los ciudadanos y empresas que han sufrido y sufren los impactos de esta gran crisis. Si este proyecto de ley no corrige su articulado sobre el banco malo, estaremos ante una muestra palmaria de insolidaridad entre españoles y pondremos un instrumento legislativo al servicio y al beneficio descarado de unas entidades financieras que se aprovecharán precisamente de las víctimas principales con nombres y apellidos. Al banco malo se le van a transferir los activos tóxicos de las entidades de crédito; serán unos activos muy devaluados, y consideramos que no sería justo que no se ofreciesen previamente a sus antiguos titulares en las mismas condiciones devaluadas que se van a transferir a la Sociedad de Gestión de Activos, Sareb.

Nuestra enmienda da prioridad al titular del activo devaluado, sea persona física o empresa, para recuperarlo en idénticas condiciones en las que se va a transferir al banco malo. Hay que recordar, y de ello se está hablando muchísimo estos días, también en este trámite, que estos activos tóxicos no son otra cosa que la secuela del préstamo o de la hipoteca que ha derivado en embargo. Por tanto, repito, creemos que hay que ofrecer de nuevo al titular de ese préstamo o de esa hipoteca la posibilidad de recuperar el activo en las condiciones devaluadas que la entidad de crédito va a transferir al banco malo.

No es razonable que se niegue a los ciudadanos y empresas esta oportunidad de rescatar los activos devaluados procedentes de la resolución de contratos de préstamo, de ejecuciones hipotecarias o de embargos de bienes de los que fueron titulares y que ahora se transfieren en condiciones muy, muy ventajosas.

Tal y como hicimos constar en la justificación que acompaña al texto de nuestra enmienda, subrayamos que hay que ofrecer la oportunidad de rescatar un activo cuyo contrato haya sido resuelto, ejecutado hipotecariamente o embargado por una entidad de crédito a su anterior titular, evitando el tratamiento injusto que se produciría dando condiciones ventajosas de transmisión de dicho activo a una sociedad de gestión constituida con más del 50% de aportación estatal.

Con nuestra enmienda se obliga además a las entidades financieras que, previo a la transferencia a la Sareb, al banco malo, ofrezcan al anterior titular del activo su rescate en idénticas condiciones de valoración, establecidas en el mismo artículo 36.2, para la transmisión de activos muy devaluados al banco malo. También consideramos que el rescate del activo no puede suponer carga extra alguna para el anterior titular, por lo que proponemos que goce de las correspondientes exenciones fiscales y de los gastos de tramitación. Hay que dar a los ciudadanos el mismo tratamiento fiscal por deudas anteriores a la transmisión en favor de la sociedad de gestión que a la transmisión que se produjese a un titular anterior, para no hacerles de peor condición.

En resumen, creemos que el modelo de banco malo planteado por el Gobierno en este proyecto de ley conserva tras su paso por el Congreso de los Diputados cosas transcendentales que corregir y este es el momento de hacerlo, para evitar que la urgencia y la rapidez en el trámite por las Cortes Generales acabe por avalar un modelo que genera condiciones de ventaja para la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria. Si no se corrige, esta ley acabaría por ser perjudicial y dañina para los españoles y para la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia para defender las enmiendas números 37 a 41.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, senadores.

Voy a defender las cinco enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario.

Respecto a la filosofía que motiva su presentación, en cuanto a la enmienda número 37, sin perjuicio de las excepciones que procedan, con carácter general existe un amplio consenso en el sentido de que en una proporción abrumadora las participaciones preferentes se han colocado, a través de la red, entre personas que sencillamente —todos estamos de acuerdo— no sabían lo que estaban adquiriendo, o, lo que es peor, a quienes se les explicó un producto de características distintas al que realmente era.

Nos parece absolutamente injusto, señorías, que se pretenda igualar el trato de los titulares de estas participaciones preferentes con el de accionistas de la sociedad o suscriptores institucionales de otro tipo de los denominados productos híbridos. Es evidente —y clamoroso— que un accionista sabe que por definición es una inversión sujeta a riesgo, pero nos parece más evidente aún que un porcentaje abrumador de quienes suscribieron participaciones preferentes no sabían, en absoluto, el tipo de producto financiero que estaban adquiriendo como una inversión de sus escasos recursos, algo absolutamente deplorable y un abuso de la prevalencia de los bancos y del sistema financiero respecto de los ciudadanos normales, los ahorradores.

Respecto de la enmienda 38, se trata de una modificación que tenía como objetivo, por considerarlo negativo para el interés público, penalizar la guerra de tipos entre entidades financieras, produciéndose la circunstancia verdaderamente sorprendente de que entre quienes participaban de modo destacado en la misma estaban incluso entidades intervenidas o que contaban con ayudas públicas en ese momento.

Salvo error, además, nos sorprende que en la disposición final decimocuarta incluso haya desaparecido la muy modesta compensación que se contemplaba en algún borrador anterior en el sentido de facultar al Banco de España para pedir información a las entidades de crédito sobre depósitos o cuentas a la vista que presenten remuneraciones superiores a los tipos de interés que el propio Banco de España determinara.

Según nuestro criterio, levantar la penalización para la guerra de tipos de interés no parece justificada por interés público alguno. Lo que sí tenemos claro es que existen intereses privados de grandes bancos. Luego, con esta enmienda lo único que pretendemos es neutralizar esa injerencia de los intereses privados para dar fuerza a lo que significa el interés público, en general.

Finalmente, presentamos otras tres enmiendas. Con la número 39 intentamos modificar el texto en tanto que hemos llegado a la conclusión de que dejaría de tener aplicación lo que hoy está perfectamente regulado por la Circular de Solvencia. Porque, en efecto, en la mencionada circular, mediante una modificación introducida en el 2008, se incluye dicha opción de no tener en cuenta las mencionadas minusvalías, plenamente justificada teniendo en cuenta que, además de introducir una volatilidad importante, podría penalizarse la tenencia de carteras de deuda pública española por parte de las entidades de crédito, lo que no parece excesivamente congruente en estos momentos.

La enmienda número 40 es de modificación y se presenta en referencia a la deducción en relación con participaciones en entidades aseguradoras. Nos parece más razonable mantener la opción que figura en la norma novena de la Circular 3/2008 del Banco de España como alternativa a la deducción, previa comunicación al Banco de España, calculando la misma en vez de sobre el valor de la participación sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

Finalmente, señorías, la enmienda número 41 es de adición y con ella se pretende reiterar la propuesta en otras ocasiones planteada de que la provisión genérica compute a efectos de capital principal como fondos propios con objeto de evitar —con el único e insólito argumento de que no existe en otras jurisdicciones, no analizando el concepto— un trato discriminatorio para las entidades de crédito del Estado español. La provisión genérica es tan cercana a una reserva que simplemente es una reserva y, como tal, debe ser considerada a todos los efectos.

Señorías, estas son nuestras enmiendas. Esperamos que tengan acogida y se vean reflejadas en el texto que salga hoy de esta Cámara tras la votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. (*Pausa.*) Decaen las enmiendas 51 a 65 y 70 a 85.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, correspondientes a las números 42 a 50.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo entiende que este proyecto de ley de reestructuración del sistema financiero viene a esta Cámara con un retraso mínimo de tres años. Volveré a citar que en la anterior legislatura, en esta Cámara, se creó en el seno de la Comisión de Economía una ponencia de estudio para plantear propuestas a fin de resolver la crisis que padecíamos y que seguimos padeciendo. En el informe final de esta ponencia, que es un documento que tiene mil páginas, pero me refiero a sus conclusiones, se decía que el primer objetivo que se debía buscar para resolver la crisis que padecíamos era resolver la situación del sistema financiero. Ese era el primer objetivo y fue un acuerdo unánime de todos los representantes de los distintos grupos de esta Cámara en la ponencia. ¿Por qué? Porque entendíamos que sin esta recuperación del sistema financiero era imposible que tuviesen acceso al crédito los autónomos, las pequeñas y medianas empresas, las empresas en general y las familias.

No hacer esta reestructuración a tiempo, esta reestructuración del sistema financiero, ha conllevado una desconfianza tremenda, no solo desde la óptica de la economía interior, de la economía española, sino también desde la perspectiva de la confianza internacional. Desconfianza que ha traído consecuencias muy negativas para la economía española, como son el gran diferencial de la prima de riesgo de la deuda española con respecto al bono alemán y, también, la falta de crédito para las empresas, las pequeñas y medianas empresas, los autónomos y las familias en nuestro país.

Dicho esto, nuestro grupo ha presentado nueve enmiendas, como bien ha dicho el presidente, de la 42 a la 50, que en estos momentos doy por defendidas en los términos en que se han planteado. Pero quiero hacer algunos comentarios sobre algunas enmiendas específicas que considero importantes.

En primer lugar, cabe citar la enmienda 43, que tiene como objetivo facilitar la conversión de las participaciones preferentes en entidades intervenidas por el FROB con dificultades de liquidez en valores con mayor liquidez por un nominal equivalente al cien por cien del capital inicial.

Las participaciones preferentes, la deuda subordinada perpetua y otros instrumentos similares emitidos por entidades de crédito y sociedades cotizadas están atravesando una época de una importante restricción de liquidez y en ocasiones de rentabilidad.

En muchos casos estos valores fueron adquiridos por pequeños inversores y ahorradores que en estos momentos no pueden realizar su valor o pueden realizarlo por un importe significativamente inferior a su valor nominal cuando no se han visto privados, por las condiciones de la emisión, de los rendimientos esperados de los mismos.

Las entidades emisoras de este tipo de instrumentos están llevando a cabo ofertas de canje por otros con un horizonte de vencimiento definido, de modo que puedan hacerse líquidos mediante su enajenación en mercados organizados o mediante su amortización a su vencimiento.

La nueva disposición adicional que proponemos tiene como objetivo regular este tipo de alternativas estableciendo la obligación de ofrecer este tipo de soluciones para las entidades de crédito o cotizadas que hayan recibido ayudas públicas y que estén participadas por el FROB y, asimismo, sin prejuzgar la fórmula concreta de ofrecimiento de liquidez.

También presentamos otra enmienda que nos parece muy significativa, la 44, donde decimos que dado que el periodo de comercialización de los activos aportados a las sociedades para la gestión de activos es forzosamente de medio y largo plazo, una parte de los mismos deberá estar inmovilizado. En el caso de viviendas construidas, ello coincide en el tiempo y por efectos de la propia crisis con un aumento de las demandas sociales que reciben las comunidades autónomas y los municipios en materia de vivienda, por lo que parece oportuno que en el propio proceso de comercialización de activos que se efectúe a través de las sociedades de gestión se contemple la consecución del objetivo de que dichas sociedades contribuyan a paliar el problema social de la vivienda que padecen las administraciones territoriales para casos de extrema necesidad.

Finalmente, con la 45 pretendemos que dada la incidencia territorial que tienen muchas de las entidades intervenidas, se considera necesario que las autoridades correspondientes de la comunidad autónoma donde la entidad tiene fijado su domicilio tengan la oportunidad de participar de forma activa en todo el proceso de intervención, respetándose en todo caso siempre las competencias que tengan sobre la materia permitiendo la tutela y seguimiento para el resto de los casos dada la importancia que un proceso de reestructuración puede tener para el territorio afectado.

Y ahora sí, de verdad, en último lugar, la 46, entendemos que corresponde al Gobierno garantizar que una parte de los recursos aportados por el FROB a las entidades financieras reviertan en flujo de crédito a las pequeñas y medianas empresas, y por ello se propone que el Gobierno adopte las medidas normativas que correspondan con el fin de garantizar dicho objetivo. Una de las medidas a adoptar puede ser la de aplicar un coeficiente de crédito o depósito vinculado a las ayudas percibidas por esta entidad.

Señorías, entendemos que es imprescindible que esta ley, una vez aprobada, permita que el sistema financiero recupere la credibilidad internacional y a nivel de los ciudadanos de este país y que el crédito vuelva a las familias, a los pequeños empresarios, a los autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y repito, entendemos que la prioridad absoluta para intentar salir de la situación que tenemos es resolver esta situación financiera. Si no conseguimos restituir esa confianza en el sistema financiero español tanto a nivel interno como externo, la salida de la crisis va a ser muy compleja y este asunto que, repito, entendemos que hemos afrontado tarde, debemos afrontarlo ya de una forma contundente y por este motivo nosotros apoyaremos la aprobación de esta ley.

Muchas gracias presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senador Vilajoana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas números 17 a 31, tiene la palabra el senador señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, presidente.

Como este debate está discurriendo con mucha brevedad, y puesto que en realidad se trata de enmiendas técnicas, voy a enunciar brevemente en qué consisten nuestras enmiendas, de las números 17 a 31, que son las admitidas a trámite.

En primer lugar, quiero recordar que se trata fundamentalmente de varios grados de intervención que fija la ley respecto de las entidades financieras, pero en ninguna de las cuestiones en que se hace referencia a la intervención en esta ley se hace mención a la información a las Cámaras. Por tanto, razonablemente —y también el Grupo Popular en este caso lo debería haber apoyado—, se pide que se informe a las Cámaras de los motivos y las actuaciones que lleven a actuar sobre una entidad financiera determinada en uno u otro sentido.

En segundo lugar, las enmiendas hacen referencia a defender el dinero de los contribuyentes, concretamente a que cueste lo menos posible la intervención pública, el apoyo a las entidades financieras, y, si puede ser, que sea reintegrable totalmente. Por tanto, a fijar esas condiciones para hacer posible el reintegro del apoyo público a los bancos cuando estos queden saneados completamente y la venta de activos consiguiente es a lo que hemos dedicado algunas de las enmiendas que hemos presentado.

En tercer lugar, un problema fundamental que ya hemos discutido ha sido el de los desahucios, que en este caso no se ha considerado oportuno que pasara a discusión, aunque insisto en que en el Congreso sí pasaron a discusión estas medidas.

Pero hay otro problema muy importante, latente en la sociedad española, y que solo de manera discrecional se está llevando a cabo por parte de algunas entidades financieras para defender su imagen. Es el problema fundamental de las participaciones preferentes que fueron colocadas a inversores privados pensando que se trataba básicamente de depósitos a plazo y que no corrían ningún riesgo, por tanto, a la hora de defender sus ahorros. Esta situación, digo, se está intentando solucionar de manera amistosa y para defender la imagen de algunas entidades financieras, pero, en todo caso, precisamente esta ley es la que podría haber solucionado el problema —y creo que nuestras enmiendas, fundamentalmente en el caso de los minoristas— y garantizar también que no pueda ocurrir en el futuro esa situación. Una parte de eso sí se cumple, y la otra, obviamente, no lo suficientemente en nuestra opinión. Por eso hemos presentado también alguna enmienda a este respecto.

Y hay otra enmienda. Parece que, como leía en la moción anterior el portavoz del Grupo Popular, algún ilustre socialista había defendido que el PP sí había regulado esa actuación. Se trataba fundamentalmente de regular las remuneraciones de los altos cargos o los directivos de las entidades financieras intervenidas. Pues ahora resulta que la regulación, al menos a nosotros, no nos parece suficiente. Y aunque se aprobó una enmienda transaccional con no más que el compromiso de presentar un informe, nosotros hemos vuelto a presentar aquí esta enmienda porque entendemos que es necesario que el Parlamento, al que se le va a responsabilizar después de la situación por parte de los ciudadanos, diga concretamente hasta cuánto puede pagarse por una dirección determinada de una entidad financiera intervenida. Y, en nuestra opinión, no debería ir mucho más allá de la retribución de un funcionario de esa cualificación, lo que en nuestro caso concreto significa una remuneración ya bastante considerable para los funcionarios normales, que es de 150 000 euros al año para los cargos directivos de la banca y de 40 000 para los consejeros. Y parece que esto al Partido Popular no le parece suficiente; de hecho, el Partido Popular ya lo modificó en su día. Para que ustedes lo sepan —parece que esa situación es poco conocida—, el límite de retribución fijado aquí en este caso es de 500 000 euros, lo que para una entidad a la que se le va a pagar el sueldo con el dinero de los ciudadanos parece una cantidad excesiva, pienso yo. Y espero que el Partido Popular recapacite.

Por último, nos hubiera gustado haber podido discutir las enmiendas que no han sido aceptadas, lo que yo creo que era una condición sine qua non para poder comprometer a los ciudadanos en el dinero público del rescate a la banca, puesto que de rescate se trata, al menos en las ayudas que ya han sido aportadas y en algo que no ha sido aportado todavía. Eso quiere decir que no sería tan grave nuestra situación cuando las ayudas aprobadas por Bruselas ni están y sí se las espera. En cualquier caso, es evidente que, de momento al menos, no parece que esté en quiebra el sistema financiero español. Por tanto, creo que fue una sobreactuación de los mercados y que deberíamos volver, recuperando la confianza, a una situación normal, que es la

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2911

de que el sistema financiero español, probablemente con nuestros propios recursos, podría haber salido de la situación si no hubiera habido ese estrés financiero, para entendernos.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría. Gracias, senador Lerma. Pasamos al turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde en este turno posicionar al Grupo Parlamentario Popular acerca de las enmiendas que se han planteado, no sin antes hacer algunas consideraciones que han sido introducidas en el debate fundamentalmente por el Partido Socialista y por el señor Lerma.

Señor Lerma, se ha referido usted hoy a que España vive la segunda huelga general desde que el Gobierno del Partido Popular, desde que mi formación política en España ganó legítima y democráticamente las elecciones generales el 20 de noviembre del año pasado. Permítame que les recuerde a su señoría y al Partido Socialista lo que el 20 de septiembre de 2010 dijo el entonces líder de la oposición, hoy presidente del Gobierno de España. Rajoy dijo no a la huelga general en septiembre de 2010, que iba contra el presidente entonces del Gobierno de España, el señor Rodríguez Zapatero, porque no era el camino para iniciar la recuperación y el fortalecimiento de la nación española.

Hoy, 14 de noviembre del 2012, el Partido Socialista hace un vídeo, se coloca detrás de la pancarta y va contra el Gobierno de España. Por cierto, un vídeo donde esconden el logo del Partido Socialista y donde incluso una mujer sale diciendo que perdió su empleo hace dos años. Efectivamente, con el PSOE y con Zapatero gobernando España. (*Aplausos.*) Pero es que usted además ha cometido un lapsus, y yo creo que probablemente no lo pensaría; pero yo sí se lo voy a recordar hoy aquí. Usted hoy puede hablar aquí porque, efectivamente, la democracia en España no se para en un día de huelga general. ¿Sabe usted lo que ha hecho el presidente del Partido Socialista y presidente de la Junta de Andalucía? Que los cincuenta diputados del Partido Popular en Andalucía no puedan hablar esta tarde en el Parlamento de Andalucía, sumando una institución a la huelga general al servicio del partido. Esa es la diferencia entre lo que ustedes dicen en esta tribuna pero después predicán en las instituciones. La democracia no se para, como tampoco se tenía que haber parado en el Parlamento de Andalucía para que se siga trabajando por los intereses de nuestra tierra. (*Aplausos.*) Por cierto, quiero recordarle que el presidente de su partido y presidente de la Junta el 20 de septiembre de 2010 no paró el Parlamento de Andalucía. (*Rumores.*)

Señor Lerma, usted se ha referido al tema de los desahucios. Yo soy alcalde, y aquí hay muchos alcaldes, y usted ha sido presidente de una comunidad autónoma muy importante en el conjunto de la nación española, como es Valencia. Y creo que probablemente usted compartirá la afirmación que le voy a hacer en este momento: si hay algún cargo público que pone rostro, que pone nombre y apellidos a esta crisis y también a los desahucios somos los alcaldes y alcaldesas de España. Por eso voy a pedirle que cuando se refiera a este asunto lo haga con honestidad política —con honestidad política, repito— reconociendo, como ha hecho el señor Rubalcaba, que el Partido Socialista no hizo todo lo que debió en su momento para parar los desahucios. Y sobre todo algo importante: no jueguen ustedes con un doble lenguaje y díganle la verdad a la gente.

He recuperado de la hemeroteca una declaración de la ministra de Vivienda, la señora Chacón. Son unas declaraciones que hizo en el Pleno del Senado el 21 de noviembre de 2007. Dice textualmente lo siguiente: Chacón dice que Madrid tendrá desde 2008 seis juzgados para agilizar desahucios. Señor Lerma, su ministra de Vivienda, en el Senado de España, en noviembre de 2007, anunció seis juzgados más para agilizar los desahucios en Madrid. Es más, ¿sabe usted lo que dijo —y voy a seguir leyendo, como me sugiere el senador Camacho—?: Chacón justificó la localización en Madrid de más del 50% de los juzgados especializados previstos por ser esta la comunidad donde más se demoran estos procesos. Y este anuncio lo hizo en el Senado; los socialistas poniendo más juzgados para desahuciar a las personas que no podían pagar su hipoteca.

Pero, senador Camacho, no se preocupe usted, porque esto es como todo en la vida. Día 29 de marzo de 2011. (*El señor Camacho Sánchez: Si lo peor es mentir.*) Yo no miento, yo estoy

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2912

citando fuentes como la que voy a citar a continuación. Zapatero y Rubalcaba, Rubalcaba y Zapatero. Exactamente la misma fuente que voy a citar a continuación. Martes, 29 de marzo de 2011. Zapatero rechaza que la entrega de la casa sirva para saldar la hipoteca. Esto lo dijo en sede parlamentaria el entonces presidente del Gobierno de España. Pero, ojo, señoría, llamo su atención: de enero de 2007 a septiembre de 2010 se ejecutaron 258 000 desahucios. ¿Dónde estaba el Partido Socialista? ¿Dónde estaba entonces el Partido Socialista? (*Aplausos.*) Vamos a tener un mínimo de honestidad política y vamos a reconocer los errores. El señor Rubalcaba ha dicho públicamente que no se hizo todo lo que se debió. Es verdad. Él estaba sentado aquí, junto a Zapatero, diciendo que no a la dación en pago y soportando 257 000 desahucios. Eso lleva la marca y la seña del Partido Socialista Obrero Español.

Por cierto, algo que me parece importante, señor Lerma, y yo también le atribuyo experiencia parlamentaria: yo no voy a entrar nunca a cuestionar una decisión que se origine por un órgano colegiado, como es la Mesa del Senado, o por un órgano unipersonal, como es la Presidencia de esta Mesa. Yo he padecido en el Parlamento de Andalucía la inadmisión a trámite de muchas enmiendas sobre proyectos de ley, y al final he ido a debatir el proyecto de ley. Y no voy a entrar a cuestionar ni la decisión de la Mesa del Senado ni mucho menos lo que significa, evidentemente, la decisión de un órgano unipersonal, como es la Presidencia con su carácter resolutorio.

Voy a las enmiendas. Y voy a posicionar a mi grupo, en el tiempo que me resta, sobre el contenido de las enmiendas que han quedado vivas en el debate de este Pleno, con la única finalidad de poner encima de la mesa —siempre y cuando el tiempo me lo permita— una contestación individual a cada una de ellas.

Empiezo por las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto. Una de las enmiendas que ustedes formulan lo es al artículo 28.6, con la que fundamentalmente se pretende dar prioridad al cobro concretamente de los instrumentos de apoyo que facilita el Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria.

El Gobierno y mi grupo parlamentario entienden que esta enmienda debe ser rechazada fundamentalmente porque en el apartado sexto del artículo 28 ya se le concede al Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria concretamente el carácter de créditos con privilegios especiales en el conjunto del propio texto normativo, de forma y manera que a efectos de la Ley Concursal ya tienen precisamente la naturaleza de privilegio especial.

Formula también el Grupo Parlamentario Mixto una enmienda a la disposición adicional séptima, cuarta, que en nuestra opinión no procede en la medida en que se produciría un proceso de desincentivación sustancialmente a la entrada en este caso de nuevos inversores; de forma y manera que si se desincentiva por una parte, al final la entrada de nuevas entidades nos llevaría a un proceso sustancialmente más costoso en el ámbito de la reestructuración del conjunto del sistema financiero. Es más, ese es el motivo por el que el contenido del proyecto de ley prevé la constitución de una Sociedad de Gestión de Activos.

Plantea también el Grupo Parlamentario Mixto una enmienda a la disposición adicional séptima, apartado sexto, con la que, en nuestra opinión, se centraría fundamentalmente la entrada a nuevos inversores. Además, lo que significa el SAREB, o banco malo, llamado en términos coloquiales, se convertiría desde ese punto de vista en un organismo público a efectos concretamente del déficit público, con lo que toda pérdida originada en ese momento por la propia sociedad se transformaría en déficit del sector público, poniendo en riesgo, fundamentalmente en este caso, lo que significaría el equilibrio presupuestario.

Presentan ustedes también una enmienda a la disposición adicional séptima, apartado séptimo bis, con la que, en nuestra opinión, el objetivo planteado podría entrar en contraposición entre los objetivos del SAREB —es decir, del propio banco malo— y el marco de reestructuración y resolución que se realiza, en este caso, además, con el coste mínimo para el conjunto de los contribuyentes.

Proponen una enmienda a la disposición adicional decimotercera, donde se propone prohibir la comercialización de determinados productos a inversores no profesionales. En ese sentido, señoría, debo indicarle que el real decreto ley ya prevé una serie de medidas tendentes a garantizar la protección al inversor. En concreto, la disposición adicional decimotercera introduce garantías adicionales a la comercialización a inversores minoristas de participaciones preferentes, deuda convertible y financiaciones subordinadas computables con recursos propios. Es más, conoce y

sabe su señoría que hay la exigencia de un tramo exclusivamente dirigido, como mínimo cincuenta inversores profesionales y al menos el 50% de lo que significa y representa su emisión, y un valor unitario mínimo de 100 000 euros en las emisiones de sociedades cotizadas y de 25 000 euros para aquellas sociedades cuya naturaleza no sea cotizable.

Plantea también el Grupo Parlamentario Mixto una enmienda de disposición adicional nueva, en virtud de la cual se pretende que las operaciones de canje de preferentes sean supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hagan al cien por cien del valor nominal y por imposiciones a plazo fijo. He de decirle que estas operaciones ya se supervisan por la CNMV, y lo que se propone no es posible fundamentalmente porque vulneraría la normativa comunitaria respecto del concepto de ayudas públicas de Estado.

También el Grupo Parlamentario Mixto plantea en ese sentido una nueva disposición adicional, donde se propone que los dividendos del FROB obtenidos en la participación en bancos que tuvieron su origen en cajas de ahorro, en el ámbito de lo que significa la obra social, sean precisamente reinvertidas en estas. He de decirles, señorías, que las aportaciones del FROB son de procedencia pública; mediante los dividendos del FROB, del Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria, se obtienen ingresos que permiten, entre otros, hacer frente a las obligaciones derivadas de la emisión de su propia deuda, y con ello, en definitiva, se trata de minimizar el coste que pueda tener desde el punto de vista de las arcas públicas a la reestructuración del sector financiero.

El Grupo Parlamentario Vasco plantea una serie de enmiendas. Me voy a referir a algunas de ellas, fundamentalmente, a las que hacen referencia al memorándum, en este caso, del ámbito de la Unión Europea, en la medida en que es el contenido esencial de las enmiendas que ustedes plantean en el ámbito de este proyecto de ley.

En concreto, presentan una, la relativa a la disposición final séptima, donde se pretende eliminar una deducción de los saldos deudores de las cuentas de patrimonio neto a efectos de cómputo del capital principal en el conjunto de las entidades de crédito. En ese sentido, he de decirle que la definición que marca el proyecto de ley responde a la obligación de adaptar la definición de capital principal a la de la Autoridad Bancaria Europea, que es lo que establece el memorándum europeo, concretamente, el MOU. Por lo tanto, no es posible aceptar esa enmienda.

También establecen ustedes una disposición final séptima donde se pretende incluir la provisión genérica a las entidades de crédito como capital principal. He de decirles que, en nuestra opinión, no es posible tomar como punto de referencia la naturaleza de esa operación, porque, simple y llanamente, es evidente que ya está dentro del concepto de capital principal elaborado por la autoridad monetaria en el ámbito de la Unión Europea.

Y ustedes plantean también suprimir la derogación de los límites a la guerra de depósitos en una de las enmiendas que formulan. He de decirles que la eliminación de dichos límites responde, fundamentalmente, a la necesidad de eliminar los incentivos distorsionados a comercializar productos que no estén cubiertos por el FGD, por el propio Fondo de Garantía de Depósitos, y que no están, por tanto, sujetos en ese sentido a contribución y menos, concretamente, líquidos o transparentes para el conjunto del sector.

Convergència i Unió ha presentado algunas enmiendas y me voy a referir a algunas de ellas, en concreto, a la que plantea, sin ir más lejos, una disposición adicional nueva, que propone que una parte de las viviendas que las entidades de crédito hayan aportado, en este caso, a la Sociedad de Gestión de Activos, al mismo tiempo sean transferidas a los entes territoriales, al conjunto de comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones, fundamentalmente para tener una naturaleza —si no he entendido mal, señor Vilajoana— de viviendas sociales. Debo significarle que, al no especificarse en qué términos se llevaría a cabo la cesión, no podemos aceptar esta propuesta. Si fuera de una manera ventajosa o gratuita se estaría provocando una pérdida económica para la propia Sociedad de Gestión de Activos, que, indudablemente, estamos realizando, y al mismo tiempo incluso para los propios accionistas que formaran parte de esa Sociedad de Gestión de Activos.

Plantean también ustedes una disposición final séptima, en virtud de la cual se trata de aclarar que, previa comunicación al Banco de España, se puedan deducir los requerimientos de recursos propios mínimos en función de las entidades, en este caso, concretamente de crédito, y la participación que corresponda a las entidades aseguradoras y otras. Aquí nuevamente me remito

a lo que establece el memorándum europeo, a la Autoridad Bancaria Europea y a la propia definición de capital principal. Es decir, la enmienda que ustedes plantean resulta, a nuestro modo de ver, incompatible con lo establecido en la vigente normativa comunitaria.

Han presentado también una enmienda al artículo 2.1, letra b, por la que se trata de eliminar de la definición de reestructuración las medidas tomadas sobre aquellas entidades para las que la propia resolución conllevaría riesgo en la sostenibilidad del sistema financiero. Fundamentalmente hablan de estabilidad en el ámbito de lo que sería el sistema financiero. En nuestra opinión, la reestructuración debe incluir los procedimientos sobre los dos tipos de casos a los que, además, se alude ya en el real decreto ley —ahora ya, en el proyecto de ley— y en los que el apoyo será previsiblemente reembolsado, como aquellos en la que la propia resolución no es una alternativa para minimizar, como usted bien sabe, el impacto del uso de los recursos públicos afectos a los mismos.

Plantean también una disposición adicional nueva en virtud de la cual se pide solicitar informe a las autoridades competentes de las comunidades autónomas cuando se lleve a cabo la adopción de determinadas medidas en la reestructuración del sistema. Aquí tan solo cabe mencionar la Sentencia 235/1999, de 16 de diciembre, del Tribunal Constitucional, donde se establecen cuáles son las funciones de carácter básico que son ejercidas por el Banco de España, en la medida en que, evidentemente, es esa institución a la que corresponde la preservación de la solvencia de las distintas entidades de crédito.

El Grupo Socialista ha presentado una serie de enmiendas que coinciden literalmente con las de la Entesa. Al no estar presente, voy a dar una respuesta y hacer un debate agrupado, en la medida en que prácticamente coinciden, más allá de las que, como usted sabe, señor Lerma, le han sido inadmitidas a trámite, en la conjunción concretamente de las números 66 a 69 y 32 a 35, bien hayan sido presentadas por el Grupo Parlamentario de la Entesa o bien por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Socialista plantea una enmienda al artículo 13, en virtud de la cual exige la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados de lo que se considera la definición de gravemente perjudicial, en este caso a efectos de motivar la reestructuración de una entidad.

He de decirle que no procede tal sistema de aprobación, ya que entra en el margen de actuación de las propias autoridades que tengan en la reestructuración del sistema financiero. Además, evidentemente, el control parlamentario —al que alude el Grupo Parlamentario Socialista— está establecido en el artículo 54, y nosotros consideramos que ya es suficiente.

El Grupo Socialista presenta también una enmienda al artículo 31.4 con la que quiere condicionar el plazo máximo de desinversión de acciones ordinarias vinculadas a las entidades a que no haya pérdida de recursos públicos. Señor Lerma, entendemos que el plazo de un lustro, el plazo quinquenal establecido, de cinco años, es el adecuado para llevar a cabo la desinversión, ya que se considera necesario imponer límites que queden claramente tasados y establecidos en el tiempo, entre otras cuestiones, para forzarla, porque, si no, difícilmente podríamos tener un margen que nos permitiera llevar a cabo dicha reestructuración.

El Grupo Socialista plantea asimismo una enmienda al artículo 34.1 en virtud de la cual se quiere condicionar el plazo y supuestos de convertibilidad de los títulos por el FROB a que no se produzca una pérdida efectiva de los recursos públicos. He de decirle que el plazo, supuestos y procedimientos de convertibilidad de títulos suscritos por el Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria, en nuestra opinión, son los adecuados, y le reitero el argumento que le he dado con anterioridad al objeto de establecer y poner concretamente una fecha límite.

El mismo grupo ha presentado una enmienda al artículo 72, donde se trata de eliminar la posibilidad del FROB y del Banco de España de alegar la imposibilidad material de ejecución de una sentencia. He de decirles que el carácter ejecutivo del FROB y del Banco de España está en línea con la propuesta de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, en virtud del cual se establece un marco para la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión. Sin ir más lejos, puedo citarles la Directiva 77/91, de la Comunidad Económica Europea, o la 82/891, en el ámbito de la Unión Europea.

Y presenta también una enmienda a la disposición final novena, en virtud de la cual nosotros entendemos que el límite fijado, de 500 000 euros, es el límite adecuado en un equilibrio que debe

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2915

establecerse, señor Lerma, entre la necesidad de un techo y al mismo tiempo la necesidad de contar concretamente con buenos gestores,

Termino, señor presidente, con una alusión a una disposición planteada también por el Grupo Socialista, la disposición final nueva. En ese sentido, entendemos que los umbrales de inembargabilidad ya se elevaron en dos ocasiones, concretamente en la anterior legislatura. Y ahora consideramos que el techo establecido es el oportuno.

En suma, señorías, termino esta intervención, señor presidente —sin perjuicio del turno de portavoces que me corresponde después—, para poner de manifiesto fundamentalmente lo que significa un Gobierno que trabaja, un Gobierno que cree en la solidez del sistema financiero, y un Gobierno que, a pesar del Partido Socialista, sigue tomando las medidas que necesita el sistema financiero español para ser solvente y para ganar la confianza de organismos nacionales e internacionales.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

A lo largo de los recientes años pasados y de todo 2012 estamos viviendo en España una auténtica convulsión económica que tuvo en los estertores de la novena legislatura uno de sus puntos de referencia crítica en la reforma de la Constitución española en el tiempo de descuento. Era septiembre de 2011 cuando se produjo un hecho tan histórico como insólito: la modificación del artículo 135 de la Carta Magna, aprobada por los españoles en referéndum el 6 de diciembre de 1978. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

Nosotros votamos en contra de aquella reforma exprés pactada por el Partido Socialista y el Partido Popular, y llevamos más de un año comprobando cómo los motivos que argumentamos en esta tribuna del Senado para rechazar el cambio constitucional cobran vigencia en la sucesión de calamidades que sufre la sociedad española, incluido un Gobierno que ha quebrado, en cuestión de días, los compromisos contraídos en su programa electoral, y que nos está arrastrando, a ritmo galopante, hacia los seis millones de parados.

Este Proyecto de Ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito entra de lleno en el utillaje normativo que, con el pretexto de la gran crisis económica y de la necesidad de disponer de herramientas legales para afrontarla, acabará por ser un instrumento de discriminación contra los más débiles, contra las personas que más sufren situaciones desesperadas que, desgraciadamente, han acabado en tragedias irreversibles y luctuosas como las que estos días pasados han sido noticia. La tramitación de este proyecto legislativo se ha hecho por la vía de urgencia y, aunque este procedimiento es siempre el más dado a los errores, estos han alcanzado aquí la categoría de garrafales. Cabe señalar que el texto de la iniciativa del Gobierno ha ido a peor con la incorporación, durante el trámite en el Congreso de los Diputados, de una disposición adicional decimoséptima, a propuesta del Grupo Popular, que incluye exenciones y beneficios fiscales para los inversores extranjeros; es decir, medidas discriminatorias para los contribuyentes españoles y puramente especulativas para los extranjeros, que van a encontrar en los fondos activos bancarios un trato fiscal favorable que, sin embargo, no tendremos los españoles.

Esta exclusión de los españoles nos parece una medida triplemente humillante, porque es nuestro propio Gobierno el que la propicia, en este caso por medio de su grupo parlamentario. Es triplemente humillante, porque promueve y ampara la discriminación: los contribuyentes españoles se verán discriminados frente a los extranjeros, y esa situación se va a prolongar durante los quince años en los que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria se mantenga en el banco malo; es decir, trato favorable para los extranjeros durante quince años y discriminatorio para los españoles. Es triplemente humillante, porque es una medida para favorecer la especulación a costa de los más débiles, de las víctimas principales de esta enorme crisis que está arrasando con vidas y haciendas. Nosotros no vamos a contribuir con nuestro voto a este disparate mayúsculo propiciado por la incorporación en el trámite parlamentario de esta adicional decimoséptima, que es discriminatoria y lesiva. Pero es que hay más: estamos ante el instrumento legal que va a propiciar la llegada a España de los denominados fondos buitres. El capital extranjero

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2916

entrará en el banco malo para adquirir —eso sí, a precio de ganga— los pisos, el suelo y las propiedades que ahora están en poder de las entidades de crédito, pero que pertenecieron a los españoles que han padecido en primera persona, y sobre sus bienes, esta crisis económica brutal. Estos fondos especulativos extranjeros, estos fondos buitres, buscarán en España los beneficios fiscales que el Gobierno y la mayoría parlamentaria que lo sustenta les sirven en bandeja.

Foro no va a apoyar semejante precepto legal, y alertamos que esta es la nueva seña de identidad política que va a caracterizar al Partido Popular de Mariano Rajoy: legislar para especuladores. Vuelven a tirar por la borda el patrimonio genuino político acumulado durante años; con esta ley se ponen de parte de los especuladores extranjeros y rompen con los ideales que permitieron obtener un caudal de confianza, que es justamente lo que necesitamos en España para iniciar la recuperación económica. Esta es una cuestión de confianza, y es imposible tenerla con un Gobierno que discrimina a los españoles frente a los extranjeros, que renuncia a sus pilares ideológicos construidos durante más de tres décadas y que rompe —ya por sistema— sus compromisos electorales y de investidura. Tampoco va a contribuir a rebajar el tono de nuestras críticas el rechazo de la enmienda que hemos presentado, dentro del capítulo VI, al artículo 36 de este proyecto de ley, que he tenido oportunidad de explicar y defender hace unos minutos. No voy a reiterar la argumentación que, en síntesis, confirma la deriva del PP hacia los postulados contrarios a aquellos con los que se presentó hace un año por toda España. Por cierto, ignoro los motivos por los que el Grupo Popular ha rechazado mi enmienda; ha habido respuesta para todas las demás, pero no para la de Foro.

Señorías, el banco malo diseñado por Rajoy, el mismo Rajoy que en noviembre del año pasado lo rechazaba contundentemente en sus declaraciones electorales, es otra muestra de insolidaridad entre españoles, que solo beneficia a unas entidades financieras y perjudica al resto de las empresas y a todos los ciudadanos. Esta será una sociedad de gestión financiada con impuestos de todos los españoles, que va a utilizar ayudas públicas para adquirir 90 000 viviendas terminadas y en poder de las entidades bancarias; sin embargo, los anteriores titulares propietarios de esas viviendas, que las perdieron mediante procedimientos de resolución de contrato de préstamo, ejecución hipotecaria o embargo, no tendrán la misma oportunidad y las mismas ayudas para rescatarlas en idénticas condiciones. ¿Para esto se ha reformado la Constitución? ¿Para promover con la ley la competencia desleal en el maltrecho sector de empresas de promoción inmobiliaria? ¿Para aumentar el exceso de oferta y provocar la desvalorización patrimonial de los ahorros de las familias, tradicionalmente invertidos en bienes inmuebles?

Finalmente, esta ley se va a aprobar por un procedimiento relámpago y con resonante menosprecio a las enmiendas de la oposición, que van a ser aplastadas por la mayoría que apoya al Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Termino, señora presidenta.

Este procedimiento relámpago es un mal trámite para un asunto de calado del que se derivan consecuencias para los ciudadanos. Mal trámite para una mala ley que tendrá secuelas tremendamente dañinas para muchas víctimas de la crisis, pero muy beneficiosas para las que se van a aprovechar sin rubor de esta reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Vasco en el Senado, la señora Leanizbarrutia tiene la palabra.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias.

Señorías, nuestro grupo está realmente preocupado porque una ley de este tipo se tramite por el procedimiento de urgencia; una ley que tanto preocupa a los ciudadanos. Tenemos bien claro que, si algo le preocupa al ciudadano, es el funcionamiento de la economía y la política monetaria. Y estamos todos de acuerdo: es un factor crucial del funcionamiento social.

El mundo de la política debe rendir cuentas por algo cuya principal palanca no controla, que es el mundo financiero. Está claro, por otra parte también, señorías, que los bancos centrales han sido captados a todos los efectos por el sector financiero; si no, no se entiende la forma en que el mundo

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2917

de la política está procediendo; en cualquier Estado, también en el Estado español. Puede que no debieran rendir cuentas democráticamente, pero sí obedecían a los intereses de los banqueros. Los banqueros querían un sector financiero cuasirregulado, con una supervisión laxa, y eso fue lo que consiguieron. La pregunta es: ¿dónde hay que trazar la línea a la hora de entregar una de las responsabilidades de un Gobierno a una autoridad independiente, que solamente mira por los intereses de un grupo; que solamente mira por los intereses privados y por los que les mejore a ellos específicamente, pasando del bienestar social y de la generalidad de los intereses públicos? Porque los suyos son intereses privados. Y cuando hablamos de estos intereses, cuando hablamos de los bancos buenos y de los bancos malos, cuando se dice que la política se ha metido donde no debía meterse, tenemos que hacer justicia y hablar de que hay bancos o cajas que han sido bien gestionados, en los cuales ha habido un control social. De hecho, tenemos en el Estado el Kutxabank, que ha pasado los exámenes; nadie puede decir que el mundo de la política o el control social no han podido mejorar una gestión, cuando en otros sitios se ha hecho. Es decir, que hay bancos buenos y malos tanto en el sector público como en el privado; también en el privado, insisto.

Las personas responsables de todo este despropósito no van a responder por su actuación de modo proporcional al daño que han causado a millones de ciudadanos, de ahí alguna de nuestras enmiendas. Se están produciendo situaciones de *shock*, y cuando uno está en estado de *shock* puede hacer cosas insólitas; personas que vivían en un estrato medio se encuentran sin techo, en la calle; son personas que han sabido ahorrar para contar con un colchón para la vejez, pero que han adquirido productos financieros como las preferentes. Y el *shock* que se está produciendo en la sociedad no se está tratando debidamente. Precisamente esta ley exprés es uno de los grandes problemas que deberíamos haber acometido con otra altura de miras, en vez de responder solamente a los intereses de un sector, el privado, que no mira al bienestar general. Está clarísimo: los bancos privados no van a mirar por el interés general, van a mirar por los dividendos que vayan a sacar en su actividad, cuanto más dinero mejor, y punto, ahí te quedas, para toda una sociedad que ha trabajado para poder tener un nivel de vida justo y noble.

El sector financiero es especial, y no se puede prescindir de él: de acuerdo, señorías. Pero está claro que es una actividad que sigue siendo oscura, que ha llamado a engaño a muchos ciudadanos y que ha contado con una actitud excesivamente laxa, de la cual nosotros, los políticos, también somos responsables. Todos —todos— hemos permitido que se haya producido una gran injusticia con el mundo trabajador y con la sociedad en general, con el 99% de los ciudadanos del Estado. Luego, es nuestra responsabilidad mejorar las leyes que se proponen aquí.

Decía el señor ministro que esta ley iba a ser un hito en nuestro ordenamiento, porque generará una posición respecto a los bancos más controlable y no va a generar las situaciones que se están produciendo por una falta de regulación concreta. Esperemos que este texto haya sido mejorado. En la aceptación de las enmiendas veremos si realmente hay vocación de entender; veremos si la otra parte sabe lo que es la sociedad, veremos si se muestra capaz de aportar experiencia personal, experiencia social, experiencia de gobierno. También nosotros hemos querido mejorar el texto. Un texto que se ha tramitado por un procedimiento exprés y que mañana estará ya en el Boletín Oficial del Estado.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señoría, vaya terminando.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Vamos a votar a favor de todas las enmiendas presentadas, simplemente porque pensamos que una de ellas tan solo ya hubiera mejorado el texto, aunque ni siquiera una haya progresado. Por eso vamos a votar a favor de todas, sin perjuicio de nuestra postura respecto al texto final. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Esta ley ha sido demasiado rápida, afecta muchísimo al 99% de los ciudadanos y beneficia en mucho y más a la minoría.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: A esa minoría que ha hecho tanto daño y que nos ha metido el puntazo de la muerte.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia.

A continuación, tiene la palabra el senador Lerma, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señor presidente.

Creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho un esfuerzo de contestar a las enmiendas. Ciertamente, responder a los planteamientos, que yo considero muy responsables en la gran mayoría de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, y asumirlos, no le hubiera costado demasiado al Gobierno —no al Grupo Popular, en este caso—, y el proyecto del que estamos hablando hubiera ganado mucho en credibilidad; pero ahí el Gobierno no ha hecho ningún esfuerzo. Hay que recordarle una vez más que una parte fundamental de la credibilidad de todas estas decisiones que estamos tomando, depende de que sean asumidas por los ciudadanos españoles en su globalidad, y por tanto por los grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Por mi parte, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no voy a hacer el esfuerzo de defender todas las proposiciones o mociones que hemos presentado —que podría hacerlo— intentando defender a los ciudadanos de los desahucios. Y no lo voy a hacer, no porque no existan, que sí que existen; no lo voy a hacer porque creo que con eso no solucionamos el problema que ya es realmente grave para un elevado número de ciudadanos. Me voy a limitar a insistir una vez más en otros puntos, no en quién va a capitalizar la solución, o en quién va a echar la culpa a los demás, o en quién va a decir si estos son iguales que aquellos y no tienen solución para nada y nosotros ya lo dijimos; no es verdad: hay mucha gente que lo dijo, a veces sin aceptar la responsabilidad de conocer la solución en su globalidad, porque estaban en riesgo también el sistema financiero y el rescate de muchos ciudadanos que necesitaban el apoyo público para esta cuestión. No se trata, pues, de quién capitaliza la situación, sino de intentar entre todos, no echar la culpa a los demás, sino encontrar una solución al problema. Y nosotros, modestamente, la hemos encontrado. Y no la hemos encontrado de una manera original, sino haciendo fundamentalmente lo mejor entre lo que hacen nuestros vecinos europeos, que en algunas ocasiones tienen más experiencia. Pero la tenemos que encontrar entre todos también. Una vez más, hay que intentar buscar una solución, y no echar la culpa a nadie; cuanto más de todos sea, mejor solución será, sin ninguna duda. No se trata ni de hablar entre los grandes ni de excluir a nadie, sino de buscar una solución, y que esta sea inmediata.

En cuanto a la honestidad de que me hablaba el señor alcalde de Jaén —al que tengo mucho respeto como persona y como alcalde, puesto que es uno de los que más sufren directamente estas situaciones, aparte de los afectados, naturalmente—, esta vez no ha sido honesto él. Cuando usted habla de la ministra de Vivienda y de finales de 2007, está haciendo referencia fundamentalmente a aspectos que probablemente también ustedes habrían exigido previamente, como intentar agilizar los desahucios en los alquileres para fomentar la salida de más pisos en alquiler de los que en aquellos momentos de *boom* estaban saliendo, de modo que no fuera toda nueva construcción y pisos nuevos vacíos, sino que tuviéramos un mercado de alquiler. Esa era la intención en aquel momento. Evidentemente, la situación económica de ahora es bien distinta. Me parece que la honestidad hay que mantenerla en todo momento.

En la reestructuración del sistema financiero, como en todo, y más en un momento como este en que la deslegitimación está a la vuelta de la esquina para cualquier mayoría absoluta que se precie —no lo digo por el Partido Popular solamente, sino por toda Europa, dada la actual situación—, hay que buscar el acuerdo, hay que buscar el compromiso de todos, hay que buscar lo que no buscó el Partido Popular en su momento: que negó la huelga general con la boca pequeña y, con su voto en el Parlamento, en vez de apoyar los ajustes que tenía que hacer el Gobierno español, apoyó la caída del Gobierno de España, lo que hubiera sido en aquel momento un drama para la situación económica por la que estaba pasando este país. Eso es lo que no puede ser y lo no queremos hacer nosotros. No estamos dispuestos a hacerlo; nosotros estamos dispuestos a legitimar aquellas actuaciones que hagan posible que la sociedad tenga una esperanza, por pequeña que sea, de salida de esta situación.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor LERMA BLASCO: Pero no será con las políticas de contención del gasto con las que saldremos, y eso lo saben todos los que en estos momentos se están manifestando Europa y muchos más que comparten su opinión.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, senador del Foro de Asturias, en cuanto a mi respuesta a las enmiendas, teniendo en cuenta la naturaleza de la que usted ha expresado, considero que ha quedado suficientemente respondida en mi argumentación agrupada repasando las del Grupo Parlamentario Mixto, las Grupo Vasco, las de Entesa, las de Convergència i Unió y las del Grupo Socialista.

Señor Lerma, quiero decirle algo que me parece sumamente importante, porque, al final, vamos a votar un texto que es extraordinariamente significativo, y en el que se pone encima de la mesa el marco global para una serie de soluciones a la situación del sistema financiero español en su conjunto. Sabe usted que este proyecto de ley en cuyo trámite mi grupo parlamentario apoya al Gobierno de España está inspirado precisamente en un MoU europeo. ¿Conoce usted lo que han hecho los socialistas alemanes? ¿Lo sabe? Ellos han votado a favor. Ustedes van a votar en contra. Le voy a decir ahora en contra de qué van a votar ustedes dentro de unos minutos. El Partido Socialista se va a oponer a que España tenga un marco global de gestión de la crisis financiera, que, de haber existido anteriormente, hubiera evitado esta situación. Se van a oponer a que los accionistas y los acreedores de las entidades financieras sean los que soporten el coste de la reestructuración, antes que los contribuyentes; ustedes van a votar que no. Se van a negar a que España cumpla los compromisos adquiridos en la Unión Europea con sus socios comunitarios, que es algo que trasciende —como usted bien sabe— la labor de este Gobierno y es un compromiso con el memorando europeo. El PSOE se va a oponer a que España se sitúe a la cabeza de la Unión Europea en cuanto a la dotación de mecanismos de resolución de la crisis. Lo verá cuando se apruebe en los próximos meses la directiva comunitaria a la que sus compañeros, los socialistas alemanes, han votado que sí, pero que ustedes hoy votarán que no. Se van a oponer también a que una sociedad gestora de activos limpie, precisamente, los balances bancarios. Es más, se van a oponer concretamente al reafianzamiento del capital de las entidades financieras españolas elevando el ratio de ese capital al 9%.

Señor Lerma, en la legislatura anterior mi grupo parlamentario trajo una enmienda a un proyecto de ley sobre garantía de consumidores y usuarios. Afectaba la normativa, por cláusulas abusivas de hipoteca, a dos millones y medio de españoles. Consistía en un ahorro neto, para quienes tuvieran esas hipotecas, de entre 3000 y 6000 euros, considerando la sociedad española en su conjunto. Todos ustedes, todos los senadores del Partido Socialista, votaron que no. El Partido Popular se quedó solo en la defensa de la eliminación de las cláusulas abusivas de las hipotecas.

Señor Lerma, ¿por qué el Partido Socialista, cuando habla de los bancos, dice que el Partido Popular da ayudas a los bancos en detrimento de los más necesitados, en un ejercicio de demagogia política sin precedentes, y oculta el siguiente dato? Las ayudas a la banca costaron a cada español 1846 euros en 2010, según el informe de la Comisión Nacional de la Competencia, señorías del Partido Socialista. El Estado, Zapatero —2010—, destinó 87 145,47 millones de euros para ayudas a la banca. ¿Por qué ocultan ustedes este dato a la sociedad española? (*Aplausos.*) Está aquí (*Denegaciones en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) No, no, está aquí: «Informe Anual sobre Ayudas Públicas en España». ¿Cómo que me niegan con la cabeza este informe de la Comisión Nacional de la Competencia, que concretamente en la página 8 establece las ayudas públicas que ustedes otorgaron a los bancos? Este es el sentido de la honestidad que yo le he pedido. La individual y la personal no se la presumo, la tiene sobradamente; pero la honestidad política es otra cosa, si viene aquí a hacer un discurso basado en el cinismo y la demagogia sobre la situación que vive ahora la nación española; y eso no se lo vamos a consentir.

Ustedes dieron ayuda a la banca. (*El señor Camacho Sánchez y el señor Iglesias Ricou: ¡Préstamos, préstamos!*) Ayuda a la banca en el año 2010 por más de 87 000 millones de euros. (*Aplausos.*) La dio el Partido Socialista. Ahora parece que están ustedes colaborando con el

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2920

Gobierno de España, bien; pero hay que recordarles que en su etapa hubo 370 000 desahucios —370 000 desahucios—, y no movieron ni un solo dedo. No movieron ni un solo dedo. (*Aplausos.*)

Término, señor presidente. Le he dicho que en este tema no hay que hacer demagogia, porque las alcaldesas y los alcaldes ponemos nombres y apellidos, ponemos rostro diario, a esta crisis, y yo sé que todos somos, antes que políticos, seres humanos. ¿Sabe usted por qué le he pedido coherencia? Porque dos días antes de ganar las elecciones en Jaén, su partido aprobaba esto en la Sociedad Municipal de la Vivienda; 20 de mayo de 2011: «Instar al desahucio judicialmente de todos aquellos deudores que lleven al día de la fecha más de dos años con deuda».

Esta es la honestidad que yo le pido al Partido Socialista. Hay un Gobierno serio, un Gobierno responsable, que está trabajando en una situación muy difícil.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Termino, señor presidente.

Es verdad: hoy hay un Gobierno trabajando por España. Ustedes están en la pancarta y en la algarabía callejera. Que los españoles juzguen a unos y a otros.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas, comenzando por las de los senadores Mariscal e Iglesias, del Grupo Mixto, enmiendas 1 a 16.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 5; en contra, 155; abstenciones, 66.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el senador Martínez Oblanca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 226; a favor, 75; en contra, 151.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, las enmiendas números 37 y 41.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 18; en contra, 154; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 38 a 40.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya han decaído.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. En primer lugar, votamos de la enmienda número 42 a la número 45.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos la enmienda número 46.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 72; en contra, 155.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.  
Votamos, a continuación, de la enmienda número 47 a la número 50.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 17; en contra, 155; abstenciones, 55.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la número 17 a la número 31.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 225; a favor, 60; en contra, 154; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Señorías, votamos, a continuación, en un solo acto, el proyecto de ley.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 165; en contra, 56; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito, procedente del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto.

## 6.1.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA  
(Núm. exp. 621/000017)

*El señor presidente da lectura al punto 6.1.2*

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos, a continuación, al debate del siguiente proyecto de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Ramírez, por tiempo de cinco minutos.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: Con la venia, señor presidente.

En nombre de la Comisión de Justicia vengo a presentar el dictamen del Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el día 2 de noviembre del presente año, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El plazo de presentación de enmiendas, que inicialmente finalizaba el día 6 de noviembre, fue ampliado hasta el siguiente día 8 de noviembre. A este proyecto de ley se presentaron seis propuestas de veto y ciento cincuenta enmiendas. *(Rumores.)* El día 12 de noviembre, la comisión designó ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Urko Aiertza Azurtza, del Grupo Parlamentario Mixto; don Arcadio Díaz Tejera, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Silvia Franco González, del Grupo Parlamentario Popular; doña Eva Parera Escrichs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor RAMÍREZ RODRÍGUEZ: ...doña Iolanda Pineda Balló, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; don Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez, del Grupo Parlamentario Popular; don Nicanor Sen Vélez, del Grupo Parlamentario Socialista y don Joseba Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La comisión, asimismo, se reunió para dictaminar el mismo día 12 de noviembre, y tras rechazar todas las propuestas de veto y las 149 enmiendas admitidas a trámite, emitió dictamen de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Han presentado votos particulares a este dictamen los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Almiñana Riqué, el señor Boya Alós, el señor Bruguera Batalla, el señor Martí Jufresa, el señor Montilla Aguilera, la señora Pineda Balló, el señor Sabaté Borràs, y la señora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva Murguialday, el señor Yanguas Fernández, y los grupos parlamentarios Vasco en el Senado, Entesa pel Progrés de Catalunya, Convergència i Unió y Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al debate de las propuestas de veto.

En primer lugar, propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

Intervengo en calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Mixto para señalar que los senadores Mariscal Cifuentes e Iglesias Fernández, de Izquierda Unida, están apoyando la huelga, y en su nombre doy por defendida esta propuesta de veto presentada a la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

Pasamos a la propuesta de veto número 3, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta.

*(Pausa.)*

Decaen por falta de defensa.

Pasamos a la propuesta de veto número 4, de los senadores Almiñana, Boya, Bruguera, Martí Jufresa, Montilla, Pineda, Sabaté y Sequera. *(Pausa.)*

Decae por falta de defensa.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Para su defensa, tiene la palabra el senador Zubia por tiempo de quince minutos.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado, efectivamente, una propuesta de veto al Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Un proyecto de ley ciertamente relevante. Un proyecto de ley sumamente importante en la medida en que afecta al contenido de un derecho fundamental de todo ciudadano, el derecho a la tutela judicial efectiva. Un proyecto de ley que, pese a ello, tuvo una rápida y llamémosle curiosa tramitación en el Congreso de los Diputados, donde hace hoy justamente dos semanas tuvo lugar un hecho inusual, cual es el abandono de todos los diputados de oposición presentes en la Comisión de Justicia, quedando únicamente en ella los pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular; conviene recordar que tal abandono se produjo antes de las oportunas votaciones y que, consiguientemente, todas las enmiendas fueron rechazadas por dicho Grupo Popular y que fue éste el que aprobó en solitario el proyecto de ley en esa Cámara. Pero si rápida fue su tramitación en la Cámara Baja —la competencia fue legislativa plena y se rechazó también la avocación a Pleno—, de meteórico, señorías, podemos calificar su paso por esta llamada, aunque no sé por qué, Cámara Alta.

Para empezar, fue declarada su tramitación por el procedimiento de urgencia, algo no hecho en el Congreso de los Diputados, y el proyecto de ley fue publicado el día 2 de este mes de noviembre, finalizando el plazo de enmiendas el día 8, también de noviembre. He de señalar que el día 9 era festivo en Madrid, que el día 12 por la tarde, antes de ayer mismo, tuvo lugar la Comisión de Justicia, y que hoy, dos días después, día 14, por tanto, tiene lugar en sesión plenaria su tramitación para finalizar lo que me temo aprobará de manera definitiva este controvertido proyecto de ley. Es decir, en un plazo de diez días —repito, diez días, señorías— los senadores del Grupo Parlamentario Popular darán el visto bueno al proyecto remitido por el Congreso de los Diputados, cepillándose —valga la expresión— las seis propuestas de veto presentadas en esta Casa y me temo que las ciento cincuenta enmiendas —han oído bien, ciento cincuenta enmiendas— presentadas al articulado por los distintos grupos parlamentarios del Senado. Flaco favor el que hacemos a esta Cámara una vez más, pero esta es otra cuestión y hoy, evidentemente, no toca.

Vayamos, pese a ello, a nuestra propuesta de veto, que viene acompañada de otras cinco propuestas similares, es decir, que todos los grupos, excepción hecha, claro está, del Grupo Parlamentario Popular, hemos pedido, al igual que en el Congreso de los Diputados, la devolución del proyecto al Gobierno. Evidentemente, todas serán objeto de rechazo, despreciando el consenso parlamentario y aprobando finalmente un proyecto de ley de forma unilateral y basándose en unas mayorías absolutas, eso sí, legítimamente logradas. Les preocupa poco, muy poco, el informe desestimatorio del Consejo General del Poder Judicial; les preocupa poco, muy poco, las manifestaciones vertidas por los colegios notariales y de registradores; les preocupa poco, muy poco, la opinión, también crítica, vertida por el consejo de procuradores y les preocupa poco, muy poco, la oposición radical de los abogados y las manifestaciones que acaba de lanzar la Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía, organismo que ha exigido por unanimidad —repito, señorías, por unanimidad— la inmediata retirada del proyecto de ley, ya que consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos. Únicamente les preocupa la cómoda mayoría parlamentaria con la que pueden legitimar un proyecto de ley. Están en su derecho, pero no solo desatienden a los restantes grupos parlamentarios, sino también a todos los operadores jurídicos.

Con nuestra propuesta de veto no ponemos en duda la existencia de tasas judiciales, sino su estructura y dimensión, que, se quiera o no, impiden el acceso —o lo dificultan, si se quiere— a lo que la Constitución consagra en su artículo 24 como derecho de todo ciudadano que es el derecho a la tutela judicial efectiva. El justiciable tiene derecho a acudir a los tribunales en defensa de sus legítimos intereses, cualquiera que sea la situación económica que le afecte. No puede impedirse el acceso a la tutela judicial efectiva, imponiendo un sistema de tasas que convierta esta tutela en inaccesible a buena parte de la ciudadanía.

Como bien decía el presidente del Colegio de Abogados de Vizcaya en un reciente artículo de opinión, se confunde la tutela judicial efectiva con criterios economicistas que impiden acceder a ella a quien no pase por caja. En definitiva, el proyecto de ley establece un obstáculo de naturaleza económica o supone un efecto disuasorio que vulnera de manera flagrante el contenido de la tutela judicial efectiva que consagra el mencionado artículo 24 de la Constitución.

Dejando a un lado la posible no constitucionalidad de este proyecto de ley, a la que dedicó un buen tiempo mi compañero en el Congreso, señor Olabarria, con ningún éxito, como puede apreciarse, quiero señalar, señor presidente, que no es esta, de ninguna manera, la forma de evitar la saturación de los órganos judiciales. Es evidente que hay que hacer un gran esfuerzo para acabar con la pendencia y con la demora, que realmente existen, pero, aunque perentorio, no puede limitarse el acceso a la Justicia. Profundícese en las reformas, en los medios y en la organización de la Justicia hasta alcanzar las medias de los países de nuestro entorno europeo. Téngase presente, por ejemplo, que la ratio de jueces por cada 100 000 habitantes es la segunda más baja de la Unión Europea. Señorías, solo superamos a Estonia.

Por otra parte, es absolutamente cierto que el concepto de tasa previsto en la Ley General Tributaria está vinculada a la obtención por el ciudadano de un beneficio personal y directo, mientras que en el caso que nos ocupa los beneficios obtenidos no se dirigen a satisfacer las necesidades de un ciudadano, sino a satisfacer un concepto genérico, que es el de la Justicia gratuita, que beneficia a quienes tienen acceso a ella, no a quienes generan la exacción de la tasa.

Y es que, además, se duplican las tasas en aquellas comunidades autónomas que ya las tienen establecidas para la prestación de los mismos servicios.

Por si esto fuera poco, señorías, en la memoria económica del proyecto de ley figura que las tasas que se van a percibir alcanzan los 400 millones de euros, cuando en el momento presente el coste de la justicia gratuita ronda los 250 millones de euros, lo que quiere decir que el Tesoro va a obtener unos recursos complementarios que no se compadecen con los requerimientos del Tribunal Constitucional en relación con el citado artículo 24 de la Constitución. En suma, cabe decir que el proyecto de ley tiene una finalidad recaudatoria —repito, una finalidad recaudatoria—.

Podríamos seguir hablando de otras importantes deficiencias del proyecto de ley. Podríamos hablar de las personas físicas y de la universalización que se hace de las tasas en ellas, partiendo de la presunción de que la totalidad de los justiciables del Estado abusan, tienen la tendencia a usar la justicia indebidamente, de ahí que haya que establecer mecanismos y/o disponibilidad económica para tener derecho a la tutela de los jueces. Podríamos hablar del incremento de tasas en el ámbito social y en el contencioso-administrativo, creando, como dijo mi compañero en el Congreso de los Diputados, señor Olabarría, unos perdedores históricos en el ámbito de la tutela judicial efectiva.

Pero soy consciente, señorías, de que es igual, la decisión ya está tomada. El Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular van a votar, en este caso, en contra de nuestra propuesta de veto, como lo hará de las otras cinco, y votará a favor del texto remitido por el Congreso de los Diputados. Por ello, no podemos sino conformarnos con poner de manifiesto —en un tiempo récord de 10 días, repito— nuestra posición contraria como grupo a este proyecto de ley. No da para más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

Para la defensa de la propuesta de veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHES: Muchas gracias, señor presidente.

Lamento ver cómo en la intervención del compañero Zubia ha habido tan poca atención por parte de los senadores del Partido Popular, a excepción del presidente de la comisión, al que sí he visto atento y así tengo que reflejarlo. (*Protestas.—Rumores.*) Un proyecto de ley que tiene seis vetos debería merecer mucha más atención por su parte. (*Rumores.*)

Con esta enmienda a la totalidad no pretendemos cuestionar la existencia de las tasas judiciales, ni tampoco la necesidad de revisar las tasas vigentes teniendo en cuenta la actual coyuntura económica. Pero en ningún caso podemos estar de acuerdo con unas tasas a todas luces excesivas que lo único que persiguen es recaudar y que van a suponer una limitación para muchos ciudadanos a la hora de acceder a la justicia en defensa de sus legítimos intereses. Tanto que dice el Gobierno defender la Constitución y, sin embargo, con este proyecto de ley parece no molestarles en absoluto vulnerar un principio tan básico, como es del derecho a la tutela judicial efectiva, si eso supone recaudar más.

Estamos de acuerdo en que es necesario racionalizar la Administración de Justicia, eso no lo discute nadie, pero esta no es la manera. No a costa de los derechos de los ciudadanos. Debemos trabajar para potenciar sistemas alternativos para la resolución de conflictos, no imponer tasas tan altas que, además de ser meramente recaudatorias y, por tanto, en mi opinión ilegales, son disuasorias.

El Gobierno se ampara en la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que declara constitucionales las tasas, pero parece hacer una lectura selectiva de ella, porque lo que no hacen es tener en cuenta que esta misma sentencia establece que las tasas no serían constitucionales si su cuantía fuera tan elevada que impidiera en la práctica el acceso a la jurisdicción o la obstaculización en términos irracionales, y cito textualmente. Estamos hablando de incrementos que van del 33 al 167% —repito, 167%—, que no solo afectarán al ciudadano que quiera acudir a la justicia, sino que también supondrán unos efectos colaterales muy negativos que no se están teniendo en consideración. Estamos limitando los derechos de los consumidores además de restringir el consumo, puesto que los ciudadanos tendrán más dificultad para acceder al crédito comercial al consumo y al pago aplazado, puesto que a los comercios no les va a compensar

posibilitarlo ante la eventualidad de impagos y gravosas reclamaciones futuras. Pero estamos perjudicando también a miles de despachos de abogados y procuradores que, como muy bien saben, muchos de ellos son consideradas pequeñas y medianas empresas y son los que más están sufriendo esta crisis.

Además de todas estas razones que nos llevan a presentar un veto a este proyecto de ley, no podemos olvidar que Convergència i Unió es un partido de Cataluña cuyos ciudadanos van a verse gravados por una duplicidad de tasas, hecho que este proyecto de ley ha decidido ignorar. El 80% del coste de la justicia en Cataluña lo cubre la Generalitat, y tan solo el 20% el Estado. Sin embargo, el Gobierno va a recaudar, eso sí, el cien por cien de la tasa pagada por los catalanes.

En la Universidad de Derecho me enseñaron un principio básico, que no es otro que un mismo hecho imponible no puede ser gravado dos veces, y eso es exactamente lo que este proyecto de ley va a hacer a los ciudadanos de Cataluña. Una afectación de la tasa a la financiación del sistema de justicia gratuita debe ser respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas que, como Cataluña, han asumido funciones en materia de provisión de los medios necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Por tanto, es absolutamente imperativo territorializar la recaudación que se obtenga en proporción a lo recaudado en cada comunidad autónoma por aquellos conceptos a los que se aplique. Por todos estos motivos presentamos, señorías, una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley claramente perjudicial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Para la defensa del veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Con la venia, presidente. Buenas tardes.

El Grupo Socialista presenta un veto a un texto por dos tipos de razones: una, razones metodológicas y de forma que han sido explicadas con una gran claridad por el senador Zubia, don Joseba, que es la metodología acelerada, exprés, poni exprés, para un asunto tan relevante que toca un derecho fundamental clave en un sistema democrático. Porque no hablamos de cualquier derecho fundamental que por sí ya es relevante —hiperprotección en los artículos 14 al 29 con la inclusión del 30.2, la objeción de conciencia—, no es cualquier derecho fundamental, es el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Y no es cierto, como ha dicho el ministro varias veces, que eso solo da opción a una decisión judicial. No es verdad. El derecho a la tutela judicial efectiva tiene una doble dimensión, el derecho a la jurisdicción y el derecho a los recursos, y el derecho a la jurisdicción es obtener una sentencia firme. A veces puede ser con una sola sentencia o a veces con dos, pero una sentencia firme.

Pues bien, no es cualquier derecho fundamental, es un derecho fundamental clave. ¿Por qué es un derecho fundamental clave? Porque sobre todo lo necesita la gente que no tiene poder. La gente que tiene poder económico, mediático, religioso, político, del tipo que sea, tiene suficiente cercanía y accesibilidad a los otros que tienen poder del tipo que sea, pero la gente que no se mueve en ningún ámbito de poder es la que necesita del derecho, es la que necesita de la Administración de Justicia para que ese derecho se meta en el medio entre quien tiene poder y no tiene poder y haga imperar la fuerza de la razón y no la razón de la fuerza. Por eso la gente que no tiene poder es quien más necesita del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, que no es solo el artículo 24, sino también el artículo 119 de la Constitución. Establece el Constitucional en este artículo 119 que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y en todo caso respecto a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. ¿Cómo se acredita esa insuficiencia de recursos para litigar, que es lo que hace en la actualidad el legislador? Sumando dos veces el salario mínimo interprofesional, que son 641 euros, es decir 1282 euros. ¿Qué ocurre? Que los que tienen por debajo de 1282 euros acreditan objetivamente insuficiencia para litigar y tienen derecho a una justicia gratuita. Pero es que, de los 1282 euros para arriba hay un gran abanico. Los que tienen recursos económicos no necesitan nada de esto puesto que ya tienen sus relaciones, pero la inmensa mayoría de los españoles, esa inmensa mayoría de clases medias y clases medias bajas, que están por encima de esos 1282 euros, ¿cómo creen ustedes que, por ejemplo, se pueden gastar 1200 euros para presentar un recurso de suplicación? Es que no lo pueden hacer. Alguno dice: ¡Hombre, esto de las tasas ya lo inventó Zapatero! Pero vayamos por

partes. Son 50 euros como un depósito judicial, y si ganas el pleito te lo dan. De 50 euros como un depósito judicial y si ganas el pleito te lo dan, pasa a 1200 euros y en ocasiones de forma variable hasta 10 000 euros. Antes estaban excluidas las personas físicas y ahora no están excluidas, se meten. Y se planteaba que las sociedades mercantiles tuvieran una facturación anual de más de 8 millones de euros, con lo cual muchas pequeñas empresas estaban excluidas. Lo que antes se planteaba de una manera restrictiva, solo para un segmento de la población, ¿qué es lo que hace esta ley? Esta ley universaliza la tasa, y no estoy hablando de la universalización de la educación, las pensiones o la sanidad que en los años ochenta hicieron los gobiernos de Felipe González. No estoy hablando de eso. Es una cosa distinta; estoy hablando de la universalización de las tasas *urbi et orbi*, sin discriminar nada de ninguna manera. Pues bien, nuestro planteamiento es que por razones de forma y de contenido, sinceramente, no estamos a la altura.

Esta mañana ha habido aquí un debate que me ha afectado porque creo sinceramente que en la legislatura pasada los legisladores no estuvimos a la altura en materia de desahucios. Eso es lo que pienso y por eso lo formulo. Ahora hemos ido recogiendo unas propuestas de las plataformas de apoyo a los desahuciados que no están en el arco parlamentario, y han sido ellos los que han estado llevando estas batallas al lado de los desahuciados. Y al final, recogeremos una propuesta que ha venido de la calle que es muy sensata y que tiene un montón de sentido común. La pregunta es la siguiente: si no hemos estado a la altura en materia de desahucio y ahora parece que hay esfuerzos para intentarlo, ¿no creen ustedes que en esta materia de tasas, al vaciar de contenido un derecho fundamental estamos perdiendo otra vez una oportunidad para estar a la altura de la gente a la que representamos? Fíjense que esto no es un asunto pandillero ni sectario. Es el Consejo General del Poder Judicial en pleno, es el Consejo de Estado en pleno. No son solo los procuradores, los abogados, no son solo los graduados sociales. ¿Es que creen ustedes que el Consejo de los Notarios de España es un partido de extrema izquierda? Todos los notarios de España, los registradores de la propiedad, ¿qué son, representantes de la izquierda más radical? En absoluto. Todos los operadores jurídicos, sin excepción; es que no conozco ni uno. Díganme ustedes un solo oficio en el plano jurídico que tenga algún párrafo comprensivo hacia esta ley de universalización de tasas. No creo que sea solo el azar lo que haya hecho que sean a la vez tasas de Administración de Justicia junto con lo tóxico y lo forense. Esto es algo que enferma, que contamina el derecho fundamental y que no le da mucha vida. ¿Por qué razón? Porque dificulta el acceso a este derecho fundamental.

¿Qué argumentos se esgrimen para antes de que llegue la herida poner la venda? La Sentencia de 2012. Pero, claro, no leen los fundamentos ni tercero, ni cuarto ni décimo, donde se precisa que una de las razones por las que aceptan la constitucionalidad de la ley es porque no afectaba al orden social. Esta le afecta; recurso de suplicación y recurso de tasación, 1200 euros. Aceptaban la constitucionalidad porque la anterior no le afectaba. Esta sí. Y fundamento tercero: porque no hay impedimentos ni obstáculos a la accesibilidad al derecho fundamental. Y pregunto yo a las señorías del Grupo Parlamentario Popular: ¿creen ustedes que 1200 euros son razones suficientes para obstaculizar o para dificultar? Creo que sí, que francamente a muchos españoles se lo van a poner muy difícil.

¿Qué es lo que supone este texto de fondo? Un hachazo a un derecho fundamental. Yo creo que es un retroceso democrático. El argumento es: Mire, vamos a usar esos 440 millones que vamos a recaudar para la justicia gratuita. Pero es falso. La justicia gratuita en el conjunto de España supone 250 o 269 millones de euros. ¿De esos 250 millones hasta los 400 millones, qué es? Afán recaudatorio. Yo supongo que el señor Montoro tendrá en este asunto un grado de *pressing* muy superior al señor ministro de Justicia, que cada vez que se le pregunta por la nueva oficina judicial no sabe que ya existía en Murcia o Cuenca, o que cuando se le pregunta por el expediente electrónico, ... En fin, le tiene bastante fobia a esto de la telemática y añora la justicia del manguito y la visera. Tampoco sabe que el expediente electrónico solo se ha llevado a cabo en la Sala de lo Social y no en la Sala de lo Criminal ni en la Sala de lo Contencioso. Sin embargo, resulta fundamental abordarlo en términos reales para que no se convierta en un instrumento que se cargue este derecho fundamental. Poner por delante la justicia gratuita como la razón que justifica esta recaudación es profundamente falso, insisto, y no abordo los problemas de colisión a efectos competenciales en el ámbito de la comunidad autónoma catalana o valenciana —que se plantean también asuntos de esta naturaleza pues eso tiene que ver más con cuál es el hecho imponible,

con quién reguló antes, qué se reguló antes cuando se plantea la doble imposición, etcétera; son asuntos de otra naturaleza—. En cualquier caso, el argumento concreto es que para una multa de 90 euros se tiene que prepagar una tasa de 100 euros, mientras que para interponer una multa de 100 euros se tienen que prepagar 200 euros. Fíjese qué barbaridad es esa, que para una multa de 90 euros tiene que pagar primero 100 euros y para una multa de 100 euros tiene que pagar primero 200 euros. ¿Cuál es el sentido? De seguir adelante el texto tal cual está, un argumento esgrimido en el debate en el Congreso ha sido: Mire, no haga eso, porque en el caso de los monitorios ya hemos excluido los 2000 euros hacia abajo. Pero es que el monitorio es un asunto civil y los recursos administrativos no tienen nada que ver con el monitorio. Por lo tanto, en el ámbito de los recursos administrativos, si tienes una multa de 90 euros debes pagar antes 100 euros, porque si no, no te la tramitan, y si tienes una multa de 100 euros has de pagar 200 euros, porque si no, no te la tramitan. Eso significa un obstáculo que va a ampliar la bolsa de indefensión del conjunto de los españoles. Y le insisto que con esta ley están estratificando la población española en tres capas: los que tienen tantos recursos, que esto les da igual -poderosos, pero pocos—, los que tienen menos de 1282 euros, el doble del salario mínimo interprofesional —dejo de lado el argumento manifestado por el ministro en el Congreso acerca del IPREM y sobre doblarlo al 2,5%, porque es una cosa un poco patética, y si aquí se planteara de nuevo lo explicaría con más detalle—, y, por último, una inmensa mayoría de los españoles, esas clases medias-bajas a los cuales se les penaliza y amplía la bolsa de indefensión pues se trata de un argumento disuasorio para no presentar sus recursos administrativos o presentar sus demandas. A mí me parece que no se gana con esto. Si el argumento fuera recaudatorio, se podría plantear de forma distinta, no en función de una base imponible objetiva, donde la persona más humilde y la más poderosa paga lo mismo. Plantéese de forma distinta. Si uno, en virtud de su declaración de la renta, paga una cantidad y otros, en virtud de su declaración de la renta, pagan otra cantidad, sería proporcional a los ingresos que tienen, pero si no se hace de forma proporcional a sus ingresos es profundamente regresivo, no se acomoda a los criterios constitucionales en torno al sistema fiscal, vulnera un derecho fundamental, la tutela judicial efectiva como es el derecho a una sentencia firme y no a una primera resolución judicial, y no solo vulnera el artículo 24, sino también el artículo 119.

A mí me parece que hay suficientes argumentos constitucionales, suficientes argumentos técnicos y suficientes posibilidades de hacerlo de forma distinta. Incluso cuando lo analizamos en relación con el derecho comparado y se buscan fórmulas en Francia o el Reino Unido, comprobamos que son fórmulas distintas. Ahí las multas oscilan sobre 34 ó 40 euros. Ninguno se plantea fijar 1200, ninguno se plantea fijar 10 000 euros. Pregúntenle ustedes al conjunto de profesionales que están manifestándose estos días y comprobarán que este es un ataque flagrante en la misma frente del conjunto de las clases medias, la misma gente que necesita de los tribunales de justicia para defenderse de quienes tienen poder, ¿o es que ninguno de ustedes ha vivido jamás una experiencia personal, individual de sentir en carne propia algo injusto y en el fondo piensa: Frente a este comportamiento de este funcionario absolutamente injusto o de este poder absolutamente injusto, siempre tengo un tercero imparcial que es la Administración de Justicia. Allí iré, allí me escucharán, y si lo puedo argumentar, tendré una sentencia firme, y si no puedo, no la tendré, pero tengo un lugar al que acudir. ¿Y qué creen que van a hacer millones de españoles cuando piensen que han vivido una situación personal de injusticia? Dirán lo siguiente: Como acepto que no haya un sistema de autodefensa y creo en la conquista civilizatoria del Derecho, del Estado y de la Administración de Justicia, renuncio a mi capacidad de violencia física para que sea el Estado el que administre justicia. Si por el contrario le decimos a esta ciudadanía: Mire, usted, para tener una sentencia firme, pague 1200 euros, ¿qué creen que harán millones de españoles cuando no puedan pagarlos? ¿Creen que tendrán un discurso racional sobre la conquista civilizatoria el Estado, la coacción o la fuerza física? Al contrario, es una especie de llamada a pensar que, como uno está excluido del sistema de autodefensa por no tener recursos económicos, búsquese la vida, porque el Estado no está para proteger sus derechos e intereses legítimos, acuda a otros mecanismos al margen de la heterocomposición. Búsquese las fórmulas de la autocomposición, que no tienen que ver con el arbitraje, sino con otro tipo de recursos, que creo no vale la pena explicar ahora con más detalle, lo dejo a la fantasía de ustedes.

Creo sinceramente que es un texto malo en términos de contenido jurídico, es malo en términos de contenido político y, con sinceridad, conociendo personalmente como conozco a

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2928

muchos de ustedes, me extraña muchísimo lo que dicen, porque sé que a nivel personal me han dicho cuáles son sus criterios; me sorprende mucho por qué en lo personal dicen una cosa y en el momento de la votación y el discurso hacen otra. Es que no lo entiendo, no entiendo ese desdoblamiento esquizoide por el cual en lo privado se tiene un criterio y en lo público otro. Yo procuro mantener el mismo criterio cuando hablo en privado con los amigos que cuando lo hago aquí, en público, con ustedes. Sinceramente me parece un profundo error que no es digno de ustedes, y se lo digo con todo cariño.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor DÍAZ TEJERA: Nada más, señor presidente, y gracias por su benevolencia con estos últimos quince segundos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Díaz Tejera.  
Turno en contra.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Franco por tiempo de veinte minutos.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, senador Díaz Tejera, llegó el día de debatir sobre la contribución que la Ley de tasas judiciales va a hacer a nuestra Administración de Justicia.

Ya que los tres senadores que han defendido sus vetos —el señor Zubia, la señora Parera y el señor Díaz Tejera— han hecho referencia tanto a razones procedimentales como de fondo para oponerse al proyecto de ley, voy a referirme yo también a esas razones y por ese orden, pero antes quisiera decirle a la señora Parera que, créanme, hay más senadores del Grupo Parlamentario Popular que han estado atentos a su intervención —yo misma lo he estado y muchos otros—. Además le diré con todo cariño y aprecio que en ese momento había 60 senadores del Grupo Parlamentario Popular y, sin embargo, del suyo tan solo estaba usted. (*Aplausos.*)

Señorías, el señor Zubia hizo referencia precisamente a la urgencia de la tramitación de este procedimiento, un argumento que las otras señorías también han mencionado. Sé que no necesito explicarle cuál es el procedimiento legislativo de urgencia porque lo conoce perfectamente, ni tampoco cuántas veces ese procedimiento se utiliza en esta Cámara y en el Congreso por este Gobierno y por todos los Gobiernos precedentes. Creo que no necesito hacer referencia a ello. Si quisiera referirme al incidente que ocurrió en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, que, como sabe, tenía competencia legislativa plena. Es cierto que los miembros de los otros grupos parlamentarios salieron de la comisión y dejaron solo en la votación al Grupo Parlamentario Popular. Ellos pretendían que se retrasase esa comisión. Precisamente si no se hace esa votación el día 31, ¿sabe usted a qué Cámara se le hubiera hurtado el debate? Pues a esta, que es la Cámara de segunda lectura y en la que se trata este proyecto, ya no solo por la importancia de los derechos a los que afecta, como es la tutela judicial efectiva, sino de otros aspectos que tienen un carácter eminentemente territorial como es esa compleja relación que existe entre las tasas estatales y las autonómicas.

En segundo lugar, también han hecho referencia sus señorías como actividad conexas al procedimiento al hecho de que prácticamente no hemos escuchado ni al Consejo General del Poder Judicial ni al Consejo General de la Abogacía ni a los procuradores ni a todos los colectivos que tienen conexión con la Administración de Justicia. Eso no es cierto. El ministerio ha escuchado a todos esos colectivos; el Grupo Parlamentario Popular ha escuchado a esos colectivos; muchos compañeros que están hoy aquí sentados y que se dedican al ejercicio libre han escuchado a los colegios de abogados de sus provincias, de sus ciudades, sobre las quejas y las críticas que tienen a este proyecto de ley, y esta senadora ha escuchado también a los abogados de su ciudad, de Ponferrada, las quejas y las críticas que tienen a este proyecto de ley y les he transmitido cómo muchas de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presentó precisamente recogen muchas de las modificaciones que propuso el Consejo General de la Abogacía. Por tanto, se ha escuchado a esos colectivos.

Finalizo ya con estos aspectos procedimentales y voy a entrar precisamente en el núcleo duro, en lo que son los fundamentos de la reforma del proyecto de ley de tasas que hoy debatimos.

Han hablado ustedes con mucha dureza, utilizando argumentos de práctica fractura del Estado de derecho, de un atentado contra el derecho a la tutela judicial efectiva. Voy a responder a estos argumentos y, aunque todos ellos tienen un contenido jurídico, voy a comenzar por aquellos que me parecen más relevantes, para finalizar con estos otros, aunque intentaré, por supuesto, hacer referencia a todos ellos.

Quiero en primer lugar afirmar la absoluta compatibilidad de la revisión de las tasas con el derecho a la tutela judicial efectiva que recoge nuestro artículo 24 de la Constitución —esta es la crítica de mayor recorrido que han realizado sus señorías, con mucha vehemencia el senador Díaz Tejera, pero también tanto el senador Zubia como la senadora Parera—. Yo quiero afirmar la absoluta compatibilidad y el absoluto respeto que esta revisión de las tasas tiene con el derecho a la tutela judicial efectiva.

Nuestro sistema constitucional permite, por supuesto, la regulación de un sistema de tasas y nuestra Constitución recoge el derecho a la justicia gratuita tan solo en dos casos: en primer lugar, cuando se acredite insuficiencia de recursos para litigar y, en segundo lugar, remite la concreción del resto de los casos a la legislación ordinaria, porque establece literalmente: cuando así lo disponga la ley.

Tanto la delimitación como el concepto de justicia gratuita han sido abordados en diferentes sentencias por el Tribunal Constitucional. Yo les voy a recordar una, la 16/1994, que exactamente decía que no se proclamaba en la Constitución un derecho a la gratuidad de la Administración de Justicia, sino que lo que se proclamaba era un derecho a la justicia gratuita en los casos y en la forma que el legislador determine. Está también la sentencia 20/2012, a la que hace referencia la exposición de motivos del proyecto de ley, que viene a reconocer la opción al legislador de establecer un determinado sistema de financiación de la justicia, que en nuestro país ya es un sistema mixto desde el año 2002. Pero no solamente el Tribunal Constitucional, también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que el derecho al acceso a los tribunales no es absoluto y reconoce a los Estados la competencia para establecer límites en ese acceso siempre que sean, por supuesto, motivados y proporcionales.

Señorías, sus críticas a la revisión, sus críticas a ese aumento de la cuantía de las tasas olvidan que estamos ante una opción legislativa válida que no conculca el derecho a la tutela judicial efectiva, y no lo conculca per se, porque es una opción legislativa válida y no lo conculca sin más, sino por una serie de razones que les voy a exponer a continuación.

En primer lugar es precisamente que en la fijación de las cuantías se ha observado escrupulosamente la doctrina del Tribunal Constitucional en la materia y no se ha superado en ningún caso el coste del servicio público, el coste público que tienen los procesos judiciales; es más, la fijación de la cuantía ha quedado muy por debajo de ese coste total de los procesos judiciales. Señalaba el señor ministro en su intervención en el Congreso de los Diputados en defensa del proyecto de ley que ese coste se situaba en torno al 10% del coste total de los procesos. Pero es que hay más. El proyecto de ley excepciona de su ámbito de aplicación dos órdenes jurisdiccionales donde es más fácil ver ese equilibrio que existe en el acceso a la justicia entre el beneficio particular que obtiene el ciudadano cuando acude a un proceso y el beneficio social que obtiene toda la sociedad. El primero es el orden penal, que se excluye completamente, y en segundo lugar el orden social, que se excluye parcialmente porque se excluye en primera instancia. Pero además hay que contemplar tanto el conjunto de exenciones como el conjunto de devoluciones, la bonificación que se observa en la regulación de las tasas.

Exenciones. La primera, fundamental, la de todos aquellos ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar y que tengan derecho a la justicia gratuita, porque este es el mecanismo fundamental que existe en nuestro ordenamiento jurídico, precisamente para salvar todos esos obstáculos económicos que impiden a los ciudadanos acudir a los tribunales; una legislación que además tiene una reforma en ciernes y que va a aumentar el umbral de renta para acceder a la justicia gratuita. A mayores les señalo que se han previsto diferentes exenciones.

La segunda, la exención parcial al orden social. Como ya he dicho, las tasas afectan exclusivamente a la segunda instancia, pero además se ha incorporado al texto la exención del 60% del importe de la tasa para los trabajadores por cuenta ajena y a autónomos en los recursos de suplicación y casación. A mayores hay que decir que la actual legislación de justicia gratuita precisamente incluye entre los beneficiarios, sin tener en cuenta el nivel de renta, a los trabajadores

y beneficiarios de la Seguridad Social. Esas personas tienen el beneficio de justicia gratuita y pueden acudir al orden social gratuitamente.

A mayores existen otra serie de exenciones que no voy a detallar, porque sería prolijo y tampoco aportan ningún valor ya que aparecen en el texto de la ley, como son, por ejemplo, la presentación de demanda y ulteriores recursos en los procedimientos sobre libertades públicas, derechos fundamentales, etcétera.

Devoluciones. Se prevé la devolución de un 60% de la cuantía en aquellos casos en que se llegue a una solución extrajudicial de litigio; de un 20%, cuando haya acumulación de procesos, y una bonificación de un 10%, cuando se utilizan medios telemáticos.

En segundo lugar, sus señorías han hecho también referencia al mayor aumento que experimenta el acceso a los recursos de apelación, de suplicación y de casación. Vuelvo a insistir: la ley discrimina entre el derecho de acceso a la jurisdicción y el derecho de acceso a los recursos legalmente establecidos, porque son conceptos distintos. Ambos derechos engloban el concepto de derecho a la tutela judicial efectiva, sin embargo, el acceso a la jurisdicción forma parte de ese componente medular o núcleo esencial del derecho a la tutela judicial efectiva, porque no viene otorgado por la ley, sino que forma parte o deriva directamente de la Constitución, junto con la segunda instancia penal, precisamente uno de los campos de nuestro ordenamiento jurídico en el que tenemos una de nuestras mayores deficiencias. El acceso a los recursos legalmente establecidos se incorpora a la tutela judicial efectiva pero, precisamente, en los términos que fija la legislación ordinaria que regula los diferentes órdenes jurisdiccionales. En ese aspecto, el texto es absolutamente respetuoso con lo que establecen nuestra Constitución y nuestra jurisprudencia constitucional.

Por último, quisiera llamar también la atención sobre la cuantía de la tasa que pasa a formar parte de las costas procesales, con lo cual se abre una vía para que aquellos ciudadanos que obtengan finalmente una satisfacción a su pretensión en los tribunales puedan recuperar ese coste de la tasa.

Me gustaría preguntar a sus señorías si consideran precisamente que también el resto de países de nuestro entorno vulneran el derecho de la tutela judicial efectiva, porque este derecho igualmente aparece reconocido en la Carta Europea de Derechos Fundamentales en términos muy similares a los que recoge nuestra Constitución. Y, sin embargo, el sistema mixto de financiación de la justicia, vía tasas, se ha extendido prácticamente en todo el espacio europeo, a excepción de Luxemburgo. El resto de los países de nuestro entorno tienen un sistema de financiación con tasas judiciales. Si además vemos los datos del informe de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia, vemos que la tasa de cobertura que se alcanza con la recaudación de estas tasas en relación con el presupuesto de justicia es muy superior a la que se alcanza actualmente en España y a la que se alcanzará también tras la entrada en vigor de esta ley. Actualmente, en España esa tasa de cobertura alcanza el 4,1%; cuando entre en vigor esta ley, alcanzará el 10%. Estamos lejos de países como Irlanda, donde es un 16,99%, de Grecia, con un 22,8%, de Portugal o de Polonia, con un 31%, o de Alemania, con un 43%. Pero además quedamos también muy bajo del promedio que sitúa en torno al 22% o 30%, según se incluyan o no los gastos de justicia gratuita.

Quisiera también hacer una breve referencia —porque se ha mencionado— a esa disparidad de criterios sobre la cantidad que se prevé que se va a recaudar por las tasas. Señorías, esta disparidad obedece a que se está incrementando —desgraciadamente, como consecuencia de la crisis económica— el número de personas que acceden al beneficio de justicia gratuita y también porque se contempla esa futura modificación de la Ley de justicia gratuita que va a ampliar el umbral de las personas que pueden acceder al beneficio.

En segundo lugar, terminado este análisis de esa posible traba a la tutela judicial efectiva, voy a hacer referencia precisamente a esa compleja relación que existe entre las tasas estatales y las tasas autonómicas.

Las tasas que hoy debatimos son tasas de ámbito nacional precisamente porque versan sobre la Administración de Justicia, que es una competencia que el artículo 149.1.5 de la Constitución atribuye en exclusiva al Estado. Es cierto que las comunidades autónomas, aunque no todas, han ido asumiendo competencias en ese conjunto de medios personales y materiales, que, aunque no

forman parte del núcleo esencial de la Administración de Justicia, están al servicio de esa Administración de Justicia.

¿Es posible una concurrencia entre las tasas estatales y las tasas autonómicas? Sin la menor duda, siempre que se respete el criterio de que las tasas autonómicas no incurran en una doble imposición, que no pongan como hecho imponible un hecho imponible que ya está regulado por el Estado. Ese es el principal problema, que no haya una doble imposición.

Les diré respecto a las tasas catalanas que el problema no se ha generado ahora: las tasas catalanas se arreglaron en 2012, y el sistema mixto de financiación de nuestra justicia, estas tasas estatales que ahora se revisan, existe en nuestro país desde el año 2002. Actualmente, la Comunidad Valenciana está a punto de aprobar una norma que regulará las tasas judiciales — entre comillas—.

Me preguntan ustedes si esa asimetría me gusta personalmente. No, y comparto su preocupación, porque genera cierta desigualdad. Esa asimetría a mí no me gusta. Pero esa asimetría es consustancial al propio modelo de Estado que tenemos, nos acompaña desde el inicio, desde la asunción de competencias y, por supuesto, es la forma en que las comunidades autónomas han ejercido su potestad tributaria y han establecido tributos sobre hechos imposables que no ha gravado el Estado. Eso existe, lo podemos ver en el céntimo sanitario, lo podemos ver en cantidad de tributos.

¿Cuándo debe ser depurada esa asimetría? Simplemente cuando incumpla el ordenamiento jurídico, cuando realmente haya una doble imposición esa asimetría debe depurarse, y nuestro ordenamiento jurídico tiene mecanismos para depurar ese tipo de asimetrías. La cuestión es que tenemos que aplicarlos.

Se ha hecho referencia también a la naturaleza jurídica de las tasas. El señor Zubia ha cuestionado si realmente eran tasas. Esta es una discusión que permanece abierta en nuestro país desde el año 2002, desde el año en que se restauraron las tasas. Hay personas que opinan que son tasas, otras que opinan que son impuestos y otra gente que opina que son un tercer género indefinido. Yo le voy a dar mi opinión, y mi opinión es que, indubitadamente, son tasas, porque las posibles disfunciones que existen no son suficientes como para desvirtuar el concepto de tasa. Me dice usted que lo recaudado por las tasas no se destina precisamente a la financiación del servicio consumido por el sujeto que paga la tasa, pero lo recaudado por las tasas se va a destinar a la financiación del servicio público de la Justicia. Y no es ningún obstáculo para ello el hecho de que se destine específicamente a la financiación del servicio público de la justicia gratuita para aquellas personas que carecen de recursos para litigar, más bien al contrario, introduce un elemento de solidaridad que hoy, en la situación en la que está este país, es absolutamente necesario.

Quisiera, ya para finalizar, señalar que se ha mencionado también que el problema de nuestra justicia se soluciona con más medios. Voy a recurrir también al último informe de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia, en el que se señala que España ocupa precisamente el sexto lugar en Europa en cuanto al presupuesto destinado a justicia. Por supuesto que son necesarios más medios, pero los problemas que tiene nuestra Administración de Justicia no se resuelven solo y exclusivamente con más medios. De hecho, yo creo que el argumento de la perentoriedad de los medios no es admisible. Lo que tenemos que conseguir es que nuestra justicia haga todo lo posible, alcance todo su rendimiento con los recursos que posee, y para eso tenemos que ser más eficaces en la gestión, lo que tenemos que hacer es gestionar más.

Señorías, hay un estudio de hace unos años del profesor Pastor Prieto, en el que él ponía en relación precisamente la litigiosidad con el número de acuerdos que se alcanzaban en nuestro país, que es muy inferior al número de acuerdos que se logran en los países de nuestro entorno, y señalaba que poniendo en relación estos dos datos se observaba una elevada judicialización de los conflictos en nuestro país, y él estimaba que en torno a una cuarta parte de los asuntos que hoy llegan a los tribunales deberían tener otro tipo de solución extrajudicial. Nosotros creemos en eso.

Para terminar quisiera hablar de la Justicia con mayúsculas, esa que emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces y magistrados, etcétera. *(El señor Díaz Tejera: Integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.)* Muy bien. Pues esa Justicia con mayúsculas no corre ningún peligro, esa Justicia con mayúsculas que configura nuestra Constitución no solo como un poder judicial sino como un

servicio público no corre ningún peligro porque es consustancial a la idea de Estado de derecho. Lo que tenemos que hacer es incrementar los mecanismos de seguridad preventiva para que muchos conflictos de los que hoy surgen no aparezcan, tenemos que incrementar las soluciones extrajudiciales, tenemos que incrementar la mediación y el arbitraje.

En cualquier caso, esté usted tranquilo, señor Díaz Tejera, que esa Justicia con mayúsculas no corre peligro.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente y desde el escaño. Los senadores Zubia y Díaz Tejera y la senadora Parera en la primera intervención correspondiente a los vetos explicaron muy bien esta cuestión y como son expertos en el tema y yo no, evidentemente no voy a decir más de lo que ellos dijeron. No obstante, les diré que personalmente votaré a favor de todos los vetos porque, en síntesis, se puede adivinar que habrá una justicia para ricos y una justicia para pobres, de manera que muchos ciudadanos se quedarán sin la posibilidad de pleitear. Y yo se lo digo no en mi nombre.

Esta semana se ha presentado la nueva página web del Senado, que se ha modificado para que sea más interactiva, y he estado recibiendo hasta ahora mismo, desde hace una hora, muchísimos *twitt* de amigos que son abogados y procuradores de Canarias, evidentemente, en los que me dicen que esto es una aberración, preguntándose quién va a pleitear y señalando que se pone en grave riesgo la situación de los pequeños despachos de abogados. No soy un experto, pero me lo dicen ellos.

Intervengo para que quede plasmado que mi grupo apoyará todos los vetos y que quizá el Partido Popular se debería plantear —tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados— el rechazo de todos los demás grupos. Es verdad que cuentan con una mayoría absoluta, legítima, que les avala —evidentemente, no lo cuestiono—, pero insisto en que quizá se tendrían que plantear que esta ley es mala para todos y tener en cuenta el rechazo social de los que están más implicados como son los abogados, los procuradores y las demás fuerzas políticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca, también del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Resulta paradójico que en su afán por mejorar la justicia el Gobierno promueva una ley profunda y demoledoramente injusta.

Este proyecto, por el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, supone una ruptura de los principios más sagrados de nuestro Estado de derecho y afecta a los usuarios de la Administración de Justicia y a los profesionales que prestan sus servicios en aplicación del mandato constitucional a la tutela judicial efectiva.

Por eso, vamos a rechazar la propuesta del Gobierno y sumar nuestro voto a la alerta y a la enorme queja que se ha dejado sentir en los ámbitos jurídicos de toda España durante el tiempo en que se ha tramitado esta iniciativa del Gobierno en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Por tanto, apoyaremos los vetos a esta ley.

Estamos ante la aplicación de obstáculos económicos y, por lo tanto, ante las trabas para que los ciudadanos puedan acceder a un derecho constitucional fundamental. Por consiguiente, este proyecto de ley es profundamente discriminatorio al imponer el pago de una tasa elevada para el acceso a la justicia y su efecto final no puede ser más lesivo: justicia para los ricos pero mucha menos justicia para quienes no puedan costársela.

El Gobierno desperdicia con su proyecto una gran oportunidad para buscar elementos de acuerdo y tratar de dar solución a los grandes problemas que arrastra la Administración de Justicia desde hace años, y que no solo no se solucionarán con la aplicación de unas tasas disuasorias

sino que los profundizará, con lo que, además de obstaculizar a los ciudadanos, es un auténtico varapalo para abogados y procuradores.

Lo razonable hubiera sido aunar voluntades con todos los protagonistas de los diferentes colectivos judiciales, pero el Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya han eludido ese esfuerzo, han aplicado el procedimiento de urgencia y han desplazado este importante asunto con el efecto único de recaudar y disuadir con estas tasas tan elevadas del uso de la justicia, que incidirá sobre todo en las personas con recursos más modestos y que no podrán hacer uso de uno de los derechos más sagrados como es la tutela judicial efectiva. Una vez más la discriminación: ciudadanos de primera categoría y de segunda categoría. Esta es una iniciativa del Gobierno de Rajoy que consagra la desigualdad.

Esta iniciativa es impropia de un ministro de Justicia al que por su formación en la carrera fiscal le suponíamos un conocimiento mucho más próximo y cercano a la realidad de la Administración que tiene bajo su responsabilidad.

El proyecto de ley ignora de manera flagrante varios preceptos constitucionales, singularmente los artículos que hacen referencia a la justicia, a la igualdad y a la tutela efectiva de los jueces — artículos 1, 9, 14 y 24 de la Constitución—.

Esta iniciativa legislativa utiliza en su preámbulo de forma torticera una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, la 20/2012, como justificación para modificar aspectos de las tasas judiciales, pero es falso que eso suponga que el Alto Tribunal tenga manga ancha o dé pista libre, máxime cuando lo que en realidad resuelve es una cuestión de constitucionalidad para un supuesto muy concreto y emite sentencia, en la que no considera irrazonable ni disuasorio el pago de la tasa a la entidad mercantil que demandó. Pero ¿qué sucede con las personas físicas que se ven en la necesidad de interponer una demanda en defensa de unos intereses legítimos? Hasta el momento la condena en costas para aquel demandante que viera desestimada en sentencia todas sus pretensiones era suficiente elemento de juicio para valorar la procedencia o no del ejercicio de una acción conforme a las normas procesales del orden jurisdiccional correspondiente, pero con el artículo 7 de este proyecto de ley se producirá un efecto disuasorio, por gravoso, que afectará a todas las personas físicas y jurídicas, arrastrando a muchas de ellas a la renuncia a hacer valer sus derechos frente a quienes los incumplan.

Salvo los querulantes, las personas no se levantan por las mañanas con la idea de interponer una demanda. Quienes recurren a la justicia lo hacen con carácter muy general por la necesidad de hacer valer los derechos que les han sido conculcados por incumplimiento de la parte frente a quien promueve la demanda, de acuerdo siempre con la legislación aplicable en cada supuesto de hecho. Resulta que con este proyecto de ley a estas personas se las coloca en situación de indefensión por estas tasas promovidas por el Gobierno. La medida afectará enormemente a las clases medias que no tengan opción a acogerse al beneficio de la asistencia jurídica gratuita. Las familias mileuristas no tienen derecho a este beneficio y además tienen que abonar las tasas judiciales como condición objetiva de procedibilidad, sin la cual la demanda no será cursada, tal y como establece el artículo 8.2 del proyecto de ley.

Además de desprestigiar principios constitucionales, esta iniciativa del Gobierno vulnera los principios legales que informan el orden tributario. ¿Es la justicia un servicio público o una función pública cuya titularidad corresponde ejercer al Estado? En Foro creemos que hay que garantizar a la sociedad la prestación de esta función, porque la justicia es —no lo olvidemos— uno de los tres poderes del Estado. Si embargo, esta Ley de tasas reincide en el cobro a los ciudadanos por el ejercicio de la gestiones ante uno de los poderes del Estado al que ya contribuye por la vía de los impuestos. También se vulneran, a nuestro juicio, los principios legales contenidos en la Ley 8/1989, de Tasas y precios públicos, que tiene concordancia con las de aquellas comunidades autónomas en lo que fuere de su competencia. Esos principios son los de equivalencia y capacidad económica, señalados en los artículos 7 y 8 de la Ley 8/1989 —a esta ley se refirió el Consejo General de la Abogacía en un informe remitido a las Cortes Generales—, en los que se concluye que la imposición de una tasa debe vincularse al servicio prestado y no a otro servicio distinto, que afectará, lógicamente, a personas distintas a aquellas que satisfacen la tasa en cuestión. Se constata también en este proyecto de ley un desprecio del Gobierno cuando ignora la capacidad económica del sujeto pasivo. La aplicación de la tasa no es proporcional a los ingresos de los sujetos pasivos del hecho imponible, sino que es lineal, conforme al artículo 7 del proyecto.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2934

¿Estamos igualando a un autónomo, a un pequeño empresario, con un potentado o una gran empresa? Pues ese es el efecto secundario, perverso y patológico de estas tasas que regula el Gobierno. Es decir, demasiados obstáculos para el ejercicio de un derecho fundamental para los ciudadanos. Este Proyecto de Ley de Tasas de la Administración de Justicia es injusto, como dije al principio, y acumula ante sus muchos fallos la inoportunidad por el dramático momento que vive una sociedad española atenazada por los efectos brutales de la crisis económica.

Finalmente, reprochamos que el Gobierno consagre un régimen dual en el que, por un lado, se aplica una justicia de beneficencia, que es en lo que acabará reconvirtiéndose la justicia gratuita y que además arrastrará a la precariedad a los profesionales jurídicos que participan en ella, y por otro, el régimen dual derivado de esta ley impulsará la justicia para los poderosos, es decir, para aquellos que puedan permitirse pleitos largos, complejos y caros en bufetes especializados. La consecuencia es que la clase media, la inmensa mayoría de españoles, sufrirá en carne propia este auténtico retroceso histórico de la Administración de Justicia en España.

Nada más, señor presidente. La senadora Salanueva, de Unión del Pueblo Navarro, intervendrá posteriormente para justificar su posición ante los vetos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca. Senadora Salanueva, le queda apenas un minuto. Tiene la palabra.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente. Me reservaré entonces para el turno de defensa de las enmiendas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa.*) No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario de la Entesa? (*Pausa.*) No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Señora portavoz, tiene usted razón, usted también estaba escuchando. Ya son dos. ¡Qué gran éxito! (*Rumores.*) No se equivoque, es su partido el que está en el Gobierno. Son ustedes quienes no han sido capaces de valorar ni una sola de las ciento cincuenta enmiendas presentadas a este proyecto de ley. No son mis compañeros de grupo los que tienen que estar aquí oyendo los argumentos de los vetos, porque ese veto es a su proyecto de ley, y especialmente cuando no hay un solo veto, sino que hay 1, 2, 3, 4, 5 y hasta 6 vetos. Si a ustedes esto no les hace reflexionar, si a ustedes no les hace reflexionar que en el Congreso se quedarán solos en una votación, qué más necesitan para reflexionar sobre este proyecto de ley. Sinceramente no lo sé y lamento decirlo.

Usted habla del criterio de doble imposición. ¿Es la Generalitat, que tiene las competencias delegadas, quien tiene que aplicar ese criterio, o son ustedes cuando van a recaudar una tasa en un territorio donde no van a revertir ni un solo euro de esa tasa? Reflexionen también sobre eso.

Usted define este proyecto como opción legislativa válida. Pues mucho me temo, señora portavoz, que su opción legislativa válida va a acabar en manos del Tribunal Constitucional. No duden de que nuestro grupo parlamentario va a apoyar todos y cada uno de los vetos presentados a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente. Con su venia.

Sé que el Reglamento de la Cámara prohíbe leer. Nunca lo hago, pero permítame que lea este pequeño texto —porque no quiero hacerlo de memoria— del fundamento jurídico tercero de la sentencia número 20/2012, la única, señora senadora. Usted habla de jurisprudencia, pero no hay, solo hay una sentencia, que, como usted sabe, no es jurisprudencia; establece un criterio. Cuando hay dos, se reitera y entonces ya se consolida. Pero solo hay una. Dice: Que las tasas no sean un

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2935

requisito impeditivo u obstaculizador del acceso a la jurisdicción si tales trabas resultan innecesarias, excesivas y carecen de razonabilidad o proporcionalidad.

Yo le pregunto ¿no le parece que es un elemento obstaculizador que a un español, un señor o señora que cobra el doble del salario mínimo —1282 euros—, es decir, que cobra 1283 euros y no tiene derecho al beneficio de la justicia gratuita, para presentar un recurso de suplicación le pidan 1200 euros? A mí me parece que es un instrumento obstaculizador. Me parece que es una técnica disuasoria para que no presente ese recurso de suplicación. Por eso le intentaba decir que la única sentencia que existe del Tribunal Constitucional respecto a las tasas, lo que exige es que la tasa no obstaculice, que no sea excesiva, que no sea innecesaria y que no sea un requisito impeditivo. ¿No cree usted que esto va a ampliar, va a engordar la bolsa de indefensión de muchos españoles? Yo creo que sí. Por eso le decía que el derecho es una conquista civilizatoria, porque todos decidimos renunciar a nuestra capacidad física para la violencia y dejar que sea el Estado quien resuelva los conflictos individuales y grupales a través de un tercero imparcial. Si ahora les decimos que ustedes no podrán acudir a la Administración de Justicia porque no tienen recursos para hacerlo, ¿qué les estamos diciendo? ¿Sométase usted y viva esa injusticia o solvéntela usted como pueda? Yo creo que es un mal discurso en términos parlamentarios. Esta mañana decía que no hemos estado a la altura, que nos ha faltado sensibilidad, que nos ha faltado intuición y olfato en materia de desahucio; hemos tenido que aprender de otros que nos han enseñado. ¿Por qué razón en este asunto tenemos que plantearnos un retroceso? No lo entiendo. Yo pensaba que la democracia parlamentaria consistía en avanzar cada día en derechos e irlos encarnando en la vida cotidiana de todos los españoles y que, sobre todo, estábamos para proteger los intereses generales, no para vaciarlos de contenido. Esto es un requisito impeditivo obstaculizador.

Y le pido, por favor, que no cite al Consejo de Europa —antes citaba a la Comisión Europea, que es lo que argumentaba el ministro de Justicia—, que está formado por 47 países y no 48, como dijo el ministro —ha errado en uno—. Esa Comisión que evalúa la eficacia y eficiencia de los sistemas judiciales, en la que he participado, cuando evalúa a España no la ubica en esa posición. En términos de ratio, tenemos diez jueces por cada cien mil españoles. Por tanto, estamos debajo, a la altura de Turquía y Azerbaiyán en cuanto a los recursos materiales y en la cantidad de asuntos que se tienen que llevar.

Por consiguiente, el argumento de hoy no es la situación general de la justicia, eso pertenece a otro momento, lo que estamos debatiendo es si esto nos hace avanzar en derecho o nos hace retroceder. Sinceramente, en su fuero interno, ¿nos hace avanzar o nos hace retroceder? A mí me parece que retrocedemos. ¿Conquistamos derechos? No, perdemos derechos. ¿Supone un avance o un retroceso? Supone un retroceso. ¿Genera indefensión o no genera indefensión? Yo creo que genera indefensión. Y, sobre todo, para tanta gente que no tiene poder, me parece hasta cruel, y no estoy hablando en términos políticos ni jurídicos sino en términos de moralidad. ¿A usted le parece moral que alguien que viva una situación de indefensión no pueda acudir a un tercero imparcial porque no tiene recursos para pagárselo? En dichos términos, me parece una inmoralidad como la copa de un pino decirle a millones de españoles que si no tienen perras no pueden acudir al juez para que resuelva un conflicto individual o grupal. Me parece que es profundamente incorrecto.

Señoría, el argumento básico no es el coste del procedimiento, porque según corresponda a un orden jurisdiccional o a otro, tendrá un coste u otro; según participen unos peritos u otros, tendrá un coste u otro. Lo fundamental es el coste para el ciudadano, eso es lo que hay que evaluar, lo que cuesta para el ciudadano. Ahora no estoy hablando de la existencia de tantos miles de despachos de pequeños juzgados, de pequeñas boutiques jurídicas, de grandes firmas; a las grandes firmas esto les importa un pito, a los grandes bufetes esto les importa un pito, pero a miles de pequeños despachos ubicados por toda España, a pequeñas boutiques jurídicas de dos, tres, cuatro o cinco juristas que han llevado a cabo una labor inmensa en defensa de los derechos fundamentales, esto los destroza; destroza a un montón de grupos humanos, no solo a personas físicas sino también a personas jurídicas y a pequeñas asociaciones que no tienen capacidad para hacer estos discursos.

El argumento que estoy planteando es que si estuviésemos hablando en otro momento económico, en otro momento político, en otro momento social, sería discutible, buscaríamos alguna fórmula para recaudar fondos para el Estado. Pero recaudar fondos, 440 millones de euros,

a costa de derechos fundamentales, a costa de la indefensión de sectores que necesitan del derecho y de la Administración de Justicia, me parece que es un coste excesivo en un momento en el que, en términos jurídicos, lo que se está haciendo no es ampliar el abanico de derecho sino restringir el campo de los derechos; restringe instrumentos de defensa; más sectores sociales necesitan esos instrumentos de defensa, pero les impide su accesibilidad a la jurisdicción con requisitos impeditivos u obstaculizadores.

Señorías, les sugiero que se planteen que esto no nos hace avanzar. Esa es la conclusión de fondo. Esto no nos hace avanzar. Es profundamente injusto, genera indefensión, es cruel. Permítanme la expresión, resulta inmoral decirle a la gente que no puede acudir al juez. ¿Pero por qué no va a poder hacerlo? Tendrá que ver con el contenido de la petición, no con que tenga perras o no las tenga. Sé que les disgusta que use esa expresión, pero sinceramente no sé como calificarlo. ¿Cómo se califica cuando a alguien se le dice que puede que tenga razón pero que si no tiene perras no puede recurrir? ¿Cómo se califica a eso, cuando estás restringiendo derechos? ¿Como se califica cuando se le hace imposible acudir al tercero imparcial por falta de recursos? Yo no sé como calificarlo. Lo dejo a la fantasía imaginativa de ustedes. En cualquier caso, la propuesta de veto no parte de ningún razonamiento pandillero ni sectario, parte del razonamiento de que es un derecho fundamental que supone vaciamiento de contenido. Se proclaman como principios generales el 129 y el 24.2, pero si haces imposible su acceso porque elevas la cuantía, lo que se hace es proclamar retóricamente algo que no tiene sustancia material. Y yo apelo a su condición de demócratas y de defensores de los derechos fundamentales, que sé que en privado lo son.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Tejera.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra la senadora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a medida que avanza el debate se pone más complicado. Tengo que reconocerles que ni al Grupo Parlamentario Popular en el Senado ni a esta senadora que está hoy en esta tribuna nos sorprende la dureza de sus argumentos. Era algo que esperábamos.

Voy a comenzar dándoles una buena noticia que acabo de conocer, que la Comunidad Valenciana ha retirado su propuesta para regular las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia. Es una noticia que deberíamos celebrar.

A continuación les señalo los datos de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia. Yo lo que dije textualmente es que España fue el sexto país europeo con mayor presupuesto público destinado a Justicia. Estos datos son del año 2010. Imagino que estarán de acuerdo con estos datos; imagino que sí. Son los últimos datos que tiene la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia. El presupuesto del Ministerio de Justicia es de los que menos recortes o menos descenso en sus ingresos ha sufrido, porque este Gobierno es perfectamente consciente de la importancia de la Administración de Justicia y del servicio público de justicia en este país. (*Aplausos.*)

Sigo. Señalé antes diferentes sentencias del Tribunal Constitucional que hacen referencia a la limitación y al ámbito del sistema de justicia gratuita. Esas fueron mis palabras textuales. Hay muchas, la 117/86, la 16/94, que fue la que cité yo expresamente y, por supuesto, la 20/2012 que hace referencia expresa a las tasas judiciales; sentencias que delimiten qué es la justicia gratuita en nuestro país hay muchas.

Continúo. Al Grupo Parlamentario Popular le preocupa, por supuesto, la financiación de la justicia. La justicia es un valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, es un valor excelso que no está sujeto ni a pragmatismos ni a economicismos. Pero la justicia también es un servicio público y como tal está sujeto a una serie de criterios, entre los que se incluyen la eficiencia y la economía. Por lo tanto, la justicia tiene un coste, tiene una financiación y nos preocupa. Nos preocupa por el contexto económico en el que nos encontramos, que es una crisis muy profunda. Nos preocupa esencialmente por la situación complicada en la que se encuentra la financiación del sistema de justicia gratuita en nuestro país, con noticias que son de todos conocidas porque han salido reiteradamente en la prensa, con demoras en el pago a los abogados que ejercen el turno de oficio. Esta situación nos preocupa. El Estado y las comunidades autónomas están asumiendo un amplio coste para pagar ese servicio de justicia gratuita. Todos estamos asumiendo esos costes para pagar el beneficio de justicia gratuita. Lo que no podemos hacer es que por esa

falta de financiación sufra su eficacia o, incluso, peligre su viabilidad. Y en tercer lugar, al Grupo Parlamentario Popular en el Senado le preocupa la forma justa y razonable en que se debe distribuir el coste de la justicia, ese sistema mixto que —como he dicho— ya existía en nuestro país y que ahora se revisa con el proyecto de ley que estamos debatiendo.

Respecto a la cuantía de la tasa vuelvo a decir lo mismo, la revisión de la tasa y la cuantía de la tasa respetan el derecho a la tutela judicial efectiva. Señorías, los argumentos que esgrimen ustedes inducen a una confusión entre lo que es el derecho a la tutela judicial efectiva y lo que es el derecho a la justicia gratuita. He señalado el respeto que se ha tenido a la hora de fijar la cuantía de las tasas, de acuerdo con los criterios que ha dictado el Tribunal Constitucional en relación con las tasas como figura tributaria, a cuánto debe alcanzar la cuantía de estas tasas.

Ha criticado de nuevo el senador Díaz Tejera la cuantía de las tasas en segunda instancia, en particular en el recurso de casación. Quisiera preguntarles algo, en especial a las señorías del Grupo Parlamentario Socialista. Consideran la elevación de esa cuantía de las tasas una traba en el acceso a la tutela judicial efectiva, pero díganme ¿Cómo considerarían que se suprimiese el recurso de apelación en el orden civil en los juicios verbales cuando la cuantía no alcanzan los 3000 euros, o que se subiese la cuantía mínima para recurrir en apelación en el orden contencioso administrativo de 18 000 a 30 000 euros? Porque eso lo hicieron ustedes con la Ley 37/2011, de Medidas de agilización procesal. ¿Eso no supone una traba a la tutela judicial efectiva? ¿Eso no supone un obstáculo al acceso de la jurisdicción? (*Aplausos.*) Señorías, eso supone un obstáculo al acceso a la jurisdicción. Le leo más, le leo la explicación: en particular respecto a la exclusión del recurso de apelación al orden civil de los juicios verbales cuando la cuantía no alcanza los 3000 euros, tratando con ello de limitar el uso, a veces abusivo y muchas veces innecesario, de instancias judiciales. Esa fue la argumentación que ustedes alegaron en la Ley 37/2011 para limitar el acceso a la tutela judicial efectiva.

Voy a exponerles a continuación las razones por las que el Grupo Parlamentario Popular y esta senadora van a votar a favor del proyecto de ley que regula las tasas judiciales y que revisa las tasas judiciales que hoy debatimos. La primera de ellas es precisamente la de la solidaridad. Sí, señoría, valoramos muy positivamente la literalidad del artículo 11, donde se dice que lo que se recaude por este Estado se va a destinar en beneficio de la justicia gratuita. Lo valoramos muy positivamente porque estamos en una situación económica muy complicada, porque cada vez son más los beneficiarios que necesitan acceder a este sistema de justicia gratuita y porque ese sistema de justicia gratuita tiene grandes problemas de financiación y es necesario hacerles frente, porque entonces sí que quebraría uno de los pilares de nuestro Estado social y democrático de derecho, que es precisamente garantizar a los ciudadanos que no tienen recursos la posibilidad de acceder a los tribunales. Entonces sí quebraría un pilar de nuestro Estado de derecho.

En segundo lugar, la razón que ustedes aducían y que nosotros también aducimos es precisamente la racionalización de la litigiosidad. Les pregunto: ¿tiene sentido el actual grado de judicialización de los conflictos? Ya se ha hecho referencia al estudio del profesor Pastor Prieto, que hacía una comparación entre la litigiosidad y el número de acuerdos y señalaba que aproximadamente una cuarta parte de los juicios o de los asuntos que hoy terminan en los tribunales deberían tener otra solución. ¿Desincentivará las tasas el acceso a la jurisdicción por parte de litigantes en procesos que tienen dudosa utilidad, de modo abusivo, o en los que no existen muchas posibilidades de obtener una sentencia favorable? Pues sí lo va a hacer. Racionalización de la litigiosidad, lo mismo que ustedes adujeron para suprimir esos recursos.

¿Pretende con esto el Partido Popular, nuestro Gobierno, nuestro ministerio, nuestro grupo, esta senadora culpabilizar a los ciudadanos? Jamás. Jamás, porque —y lo creo firmemente— el problema que tiene este país es el escaso enraizamiento de la cultura del acuerdo, y necesitamos potenciar las soluciones extrajudiciales, y a ello va a contribuir esa deducción del 60% de la cuota cuando exista una solución extrajudicial y, por supuesto, también las medidas introducidas por el Real Decreto Ley 5/2012, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, y las que se implementarán en el futuro, porque hay más medidas destinadas a esta solución extrajudicial de los litigios.

Por último, les voy a señalar argumentos que sé que no les va a agrandar y que les va a sorprender, pero son precisamente razones de equidad y de redistribución social de los costes de la justicia. Contribuye a la justicia social porque el principio de discriminación económica que se halla en la base de la exacción de la tasa, que es la obtención de un beneficio particular cuando se

accede a la justicia, es una traslación del principio de justicia tributaria que viene en el artículo 31.1 de la Constitución. Creo que ya vale de demagogias, lo que tenemos que hacer es hablar, hacer una reflexión sensata sobre qué uso se hace de la justicia. ¿Cuántas veces accede a la justicia un ciudadano normal? ¿Una vez? ¿Dos? ¿Diez? ¿Ninguna? ¿Por qué lo ciudadanos que no acuden nunca, que acuden una o dos veces tienen que financiar con sus impuestos el acceso a la justicia de otros ciudadanos que pueden tener incluso una renta muy superior a la suya? (*Aplausos.*) Ustedes también saben que hay usuarios masivos, grandes consumidores del servicio público de justicia, que, además, son precisamente los que más se benefician de la eficacia y del buen funcionamiento de nuestra justicia, entre ellos, entidades bancarias y grandes empresas. ¿Por qué un ciudadano normal que acude una, dos o tres veces tiene que financiar con sus impuestos el acceso reiterado a la justicia de esos grandes consumidores de justicia? La tasa va a incidir en eso, va a suponer una distribución de este coste social porque va a gravar a todos los ciudadanos; sí, va a gravar a todos los ciudadanos, pero va a gravar especialmente a los grandes consumidores de la justicia.

Finalizo ya. Por todos los argumentos que les he expuesto, mi grupo parlamentario va a rechazar los vetos que ustedes han formulado y va a votar a favor del proyecto de ley tal y como nos ha sido remitido; por estas razones y por la convicción que tenemos de que la revisión que contiene este proyecto de ley no afecta a la tutela judicial efectiva, no afecta al derecho a la igualdad de los ciudadanos y no afecta, por supuesto, al derecho a la justicia gratuita, sino, todo lo contrario, se orienta a su efectividad. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a votar las propuestas de veto. Saben sus señorías que para su aprobación se exige la mayoría absoluta de la Cámara, que es de 134 votos.

Votamos, en primer lugar, la propuesta de veto número 1, de los senadores Iglesias y Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 69; en contra, 152.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La propuesta de veto número 3, de los senadores Guillot y Saura, y la propuesta de veto número 4, del resto de los senadores del Grupo Parlamentario de la Entesa, han decaído.

Votamos, por tanto, a continuación, la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 72; en contra, 149.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos la propuesta de veto número 6, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 72; en contra, 149.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Votamos finalmente la propuesta de veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 221; a favor, 72; en contra, 149.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

Teniendo en cuenta que han sido rechazadas todas las propuestas de veto, pasamos al debate de las enmiendas, y les anuncio que, independientemente del tiempo que dure este debate, no se votará antes de las cuatro y media de la tarde. (*La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.*)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2939

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Señorías, comenzamos con el debate de las enmiendas de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Al igual que indiqué anteriormente, los senadores de Izquierda Unida están apoyando la huelga pero, como portavoz del Grupo Mixto, en su nombre las doy por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas números 40 y 41, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la senadora Salanueva Murguialday.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para defender las enmiendas números 40 y 41, de los senadores de UPN.

Hemos presentado dos enmiendas que no ponen en riesgo —y pongo entre comillas lo de riesgo— el contenido fundamental del proyecto, sino que simplemente pretenden, por un lado, que se respete el régimen tributario propio de la Comunidad Foral de Navarra y también de la Comunidad Autónoma Vasca, y, por otro, que aquellas comunidades que tengan atribuidas las competencias de justicia participen de los ingresos percibidos por las tasas de manera proporcional al gasto que dichas comunidades asumen en virtud de las transferencias delegadas.

Señorías, no consideramos justo que las tasas sean recaudadas por el Estado y, en contra de lo dispuesto en el propio proyecto de ley, lo recaudado no revierta en los gastos de justicia gratuita que, de quedar así, pagarían íntegra y exclusivamente las comunidades con dichas transferencias.

El proyecto establece el carácter estatal de la tasa, que será gestionada por el Estado, pero la cuestión es el reparto de esa tasa, del que nada se dice especialmente cuando la finalidad de la ley es precisamente, como he dicho, la financiación de la justicia gratuita, que supone un coste elevado para todas las comunidades autónomas con transferencias en materia de justicia; en Navarra, en concreto, supone aproximadamente 2 500 000 euros.

Actualmente dependen del Estado cuatro comunidades autónomas: Extremadura, Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León, a las que habría que añadir el Tribunal Supremo, el Constitucional y la Audiencia Nacional; sin embargo, las restantes comunidades tienen transferidas dichas competencias y, por tanto, en el conjunto del Estado suelen ser las que soportan un mayor gasto de justicia gratuita.

Esperamos que sean apoyadas y quiero añadir que, a pesar de lo desordenado de mi intervención, tendré posibilidad de manifestar la posición de Unión del Pueblo Navarro sobre los vetos y sobre el proyecto de ley en el turno de portavoces.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, de la número 23 a la número 39. Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señora presidenta.

En este ambiente de cordialidad derivada de la asistencia y la hora, diré que 17 son las enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado al articulado del Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Como digo, 17 enmiendas que están llamadas a no ser atendidas y que son consecuencia y coherentes con la propuesta de veto que ha sido rechazada hace escasos momentos. En definitiva, enmiendas que tratan de corregir la obstaculización —entendemos esta palabra— del acceso a la función jurisdiccional de un derecho fundamental que es el de la tutela judicial efectiva que, sin duda, queda perturbado en varios de los preceptos que se recogen en el proyecto de ley; un proyecto de ley que, como tengo dicho, utiliza, por otra parte, el concepto de tasas pervirtiendo su naturaleza jurídica por cuanto que la tasa debe estar vinculada, aunque diga lo contrario la portavoz del Grupo Popular, a la obtención por un ciudadano concreto de un beneficio concreto, y no a la financiación de otras funciones que afectan a una generalidad de ciudadanos, como es el caso actual a la justicia gratuita.

Buena parte de las enmiendas van destinadas también a corregir disfunciones o insuficiencias no menores o irrelevantes del articulado. Es así que en el propio artículo 2 del proyecto se establece lo que constituye el hecho imponible de la tasa. Consideramos que deben quedar exentos los procesos cuya cuantía no sea superior a 3000 euros, en la línea que marca la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Del mismo modo, y confiéndome a las reservas más relevantes, por no hacer una relación exhaustiva, entendemos que el concurso de acreedores es el supuesto paradigmático del procedimiento universal que como consecuencia de su propia naturaleza genera más actuaciones jurisdiccionales. Desde este punto de vista, no tiene sentido que no se considere como hecho imponible el supuesto de concurso voluntario y solo se indique el concurso necesario.

Qué decir de la no exoneración de tasas a aquellas instituciones o figuras beneficiadas por la Ley 49/2002, de régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo, o qué decir, hablando de las exenciones de la tasa del artículo 4, del estado civil de las personas, lo que el proyecto de ley llama procesos de filiación y menores, que no pueden ser otros que los que se vienen denominando técnicamente como propios del estado civil de las personas. Además, deben incorporarse los supuestos de familia y sucesiones, que vienen siendo propios de los aspectos más cercanos a la vida civil de las personas.

Por último y para no extenderme demasiado, señalaré la falta de respeto del proyecto de ley desde una perspectiva tributaria a la Ley del concierto económico de la Comunidad Foral de Navarra y a la Ley del concierto económico de la comunidad autónoma de Euskadi. De ahí nuestra enmienda de adición al artículo 1, que determina el ámbito de aplicación de la ley.

En cualquier caso —y termino, señor presidente—, soy consciente de que la decisión última está tomada y las enmiendas que he defendido, como el resto, que doy por defendidas en sus justos términos, van a ser rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular y que este mismo grupo va a apoyar solito, aunque evidentemente en el momento de la votación son muchos, un proyecto de ley que no cuenta con el beneplácito de ninguno —recalco lo de ninguno— de los operadores jurídicos, por lo que, cuando se convierta en ley, provocará no pocos problemas. Al tiempo.

Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, números 42 a 64. ¿Alguien defiende las enmiendas? (*Pausa.*) Decaen.

Enmiendas del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, números 65 a 91.

¿Alguien defiende las enmiendas? (*Pausa.*) Decaen.

Enmiendas de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, números 122 a 147 y 149 y 150, para cuya defensa tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHES: Muchas gracias, señora presidenta.

Me permitirán que comience mostrando sorpresa por la alegría expresada por la portavoz que defiende este proyecto de ley ante la decisión de la Comunidad Valenciana. No es un secreto que el Partido Popular busque una recentralización de competencias, pero comprenderán que, como representante de una comunidad autónoma con deseos de ejercer con plena totalidad sus competencias, no compartamos ese entusiasmo con ustedes.

Dicho esto, y como son muchas las enmiendas presentadas por mi grupo a este proyecto de ley, simplemente quiero resaltar algunas cuya justificación todavía no he argumentado en mi intervención sobre el veto.

He finalizado mi anterior intervención denunciando una duplicidad de tasas en algunas comunidades autónomas. Hablan ustedes de que este proyecto de ley se justifica, principalmente, por el principio de solidaridad. Siento discrepar, pero en Cataluña ese principio de solidaridad no va a existir; los ciudadanos catalanes poco van a ver de esa solidaridad que usted tanto defiende. En esta línea hemos presentado una enmienda cuyo objetivo es incluir expresamente, dentro de las costas, junto con la tasa estatal, las tasas autonómicas que puedan establecer las comunidades autónomas en ejercicio de sus competencias. De esta forma, en el caso de que haya una condena en costas, su importe se podría incluir en la tasación, cosa que no va a pasar, tal y como se prevé que salga aprobado el proyecto de ley. Entendemos que eso es una clara injusticia.

Asimismo, hemos presentado una serie de enmiendas relativas al orden jurisdiccional social. Se ha hablado mucho de esto —algunos compañeros lo han hecho en el turno anterior de justificación del veto—, pero no quiero por ello dejar de mencionarlo también en mi intervención. Destaca la sentencia del Tribunal Constitucional como uno de los rasgos significativos para considerar la constitucionalidad de las tasas que solo son gravados por la tasa dos de los cinco órdenes jurisdiccionales: el civil y el contencioso-administrativo. Y subraya —y ahí lo importante— que esto es fundamental debido a las especiales características que protegen el acceso a la justicia en materia penal y en materia social, algo que a todas luces se quiebra en este proyecto de ley. Pero, además, resulta del todo injustificado, desde el punto de vista del principio de igualdad, considerar de distinta manera la situación de los funcionarios públicos que acudan a los tribunales por asuntos propios, de personal, los cuales están excluidos de la tasa, con respecto a los trabajadores asalariados. Una demanda es una demanda, se trabaje por cuenta propia, por cuenta ajena o se sea funcionario.

Mención aparte merecen las entidades sin fines lucrativos. Entendemos que la ley debe continuar considerando la exención de determinado tipo de personas jurídicas cuyas finalidades son de interés público, así como también de aquellas entidades que ya están total o parcialmente exentas en el impuesto sobre sociedades.

Asimismo, proponemos establecer una nueva exención para los procedimientos de desahucios por falta de pago de las rentas o cantidades asimilables adeudadas. No es para todo tipo de desahucios. Esta exención estaría pensada exclusivamente para aquellas personas que no tienen derecho a la justicia gratuita pero que, sin embargo, tienen ingresos modestos que complementan, al fin y al cabo, mediante alquileres de viviendas o de locales comerciales o que incluso pagan un crédito gracias a estos ingresos; están pagando el crédito hipotecario de una vivienda que compraron gracias a que la pueden alquilar.

Finalmente, creo que entre esta intervención y la realizada con motivo del veto, así como por el texto que se desprende de todas las enmiendas presentadas, queda clara nuestra posición. Por ello, voy a dar las enmiendas por defendidas, porque considero que la justificación que en ellas consta es bastante detallada, muy clarificadora y está al alcance de todo el mundo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 92 a 121 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sen Vélez.

El señor SEN VÉLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista sube hoy a esta tribuna con una única y clara postura en relación con el proyecto de ley del copago judicial. Sí, proyecto de ley del copago judicial, aunque el ministro de Justicia y el Gobierno de Mariano Rajoy y del Partido Popular lo denominen Proyecto de Ley por el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Copago judicial.

Sí, señorías, esta es la cruda realidad con la que nuevamente y sin ruborizarse lo más mínimo nos presentan esta nueva ley, cuyo único fin es obstaculizar el acceso del ciudadano y ejercitar el derecho que le otorga la Constitución española a la tutela judicial efectiva.

Hablamos de justicia, señorías, del acceso a la justicia para los ciudadanos de este país y, al mismo tiempo, el Gobierno de la nación nos obliga a hablar de injusticia, la que impondrá a la mayor parte de la ciudadanía desde el minuto uno en que entre en vigor este proyecto de ley. Consideramos que es necesario hacer un poco de memoria e intentar ordenar cuál ha sido el trámite que el Gobierno ha dado a este proyecto de ley, y es necesario destacar que su trámite ha sido temerario, temerario por el contenido y también por la velocidad al que ha sido sometido. El Partido Popular, con sus ministros de Hacienda y Justicia, ha apoyado este proyecto de ley que nada tiene que ver —que nada tiene que ver— con mejorar la calidad del sistema judicial español, basándolo en dos aspectos que es necesario destacar. Por el ministro de Hacienda: recaudar más dinero para el Estado, independientemente de si el ámbito es importante o no. En este caso hablamos de justicia, que para nosotros es muy importante. Por el señor Gallardón: entorpecer el acceso a la justicia para una gran parte de la ciudadanía española, y qué mejor método en época de crisis que aumentando hasta el escándalo estas tasas judiciales. Esto que aquí les indico no es

una opinión personal, es lo que viene a decir el Consejo General del Poder Judicial sobre este proyecto de ley, en el que citó textualmente: Es evidente que cuanto mayor sea la derivación de los costes de la Administración de Justicia hacia los usuarios, menor será la carga que finalmente deba soportar el erario público. También es notorio que cuanto mayor sea la repercusión en los particulares del coste de la Administración de Justicia, mayor será el efecto disuasorio que se producirá en aquellos, especialmente cuando las pretensiones sean de escasa cuantía.

La finalidad antes aludida se refleja expresamente por el prelegislador no solo a través de las referidas invocaciones a la necesidad de racionalización y eficacia del servicio, sino por la explícita mención a las situaciones de abuso constatables generadas por aquellas que litigan no buscando una justa tutela de sus derechos, sino ventajas indebidas e ilegítimas al abrigo de nuestra normativa procesal retrasando la respuesta de los tribunales. Ciertamente, se incurriría en una clamorosa ingenuidad si no se admitiera que en ocasiones los usuarios de la Administración de Justicia pueden perseguir fines espurios o dilatorios con su actuación. Tan es así que nuestro ordenamiento jurídico ya ha previsto que esa contingencia pueda acontecer, y así, a título de ejemplo, cabe citar el artículo 11.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual dispone que los juzgados y tribunales rechazarán las peticiones, incidentes y excepciones que se formulen con un manifiesto abuso del derecho o entrañen fraude de ley o procesal, al igual que los artículos 32.5 o 228 entre otros. Articulan un régimen jurídico particularmente gravoso para los supuestos en que alguno de los litigantes actúe con temeridad o mala fe. Ahora bien, el hecho de que existan casos en que los litigantes utilicen el aprovechamiento con esos fines, no autoriza a realizar juicios de valor generalizados con los cuales quepa inferir que la actuación desleal de las partes es a día de hoy un mal endémico y ampliamente extendido en nuestra Administración de Justicia. Pero incluso para los casos en que se produzca la situación a que alude el prelegislador, el incremento cuantitativo y cualitativo de las tasas judiciales no constituye un remedio eficaz para paliar esa patología, habida cuenta que el devengo de la tasa se produce por el simple hecho de interponer una demanda o formular un recurso sin que en ese momento sea posible calibrar la finalidad perseguida por el postulante, cuyo importe se podrá repercutir en quien simplemente resulte condenado al pago de costas sin necesidad de que concurren temeridad, mala fe o cualquier otra iniquidad en su actuación procesal. Es más, para poner coto a los abusos constatables a que se refiere el prelegislador, existen otras medidas más eficaces para prevenir y sancionar esas actuaciones procesales sin necesidad de acudir a la implantación generalizada de la tasa judicial, como ya ha dicho nuestro portavoz, ni por ende incrementar su importe. Esto es lo que dice el Consejo General del Poder Judicial: que ustedes no buscan racionalizar y agilizar el sistema judicial español con esta ley como nos dicen y como nos quieren convencer; que para evitar el abuso ya existen otros cauces estipulados y que la subida de tasas solamente sirve para disuadir a los ciudadanos que recurren a defender sus intereses de buena fe.

Señorías del Grupo Popular, así de demoledor y real es como nace esta Ley de tasas. Hasta el escándalo, señorías. Aquí no hablamos de tasas, hablamos de incrementos desorbitados más lógicos para un país en plena vorágine económica y no para un país que, como el nuestro, sufre una de las mayores crisis económicas de su historia. Esta es la realidad que hoy tenemos en esta Cámara, ni más ni menos. El resto de argumentos los podemos dar por no existentes, sobre todo porque nadie, a excepción del Gobierno, se los cree, nadie fuera de los órganos de los márgenes de poder del Gobierno de la nación. Hoy nuevamente el Partido Popular acerca a los ciudadanos una nueva entrega de si lo quieres lo coges y si no también; si puedes pagártelo, bien, y si no, búscate la vida. Pero en este caso hablamos de algo muy serio, de uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado de derecho, que es el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, como establece nuestra Constitución española.

Fíjense, señorías, la sociedad española, sus sectores y el sistema judicial español le han dedicado frases que quedarán para el futuro más inmediato. Estas son algunas: Impedirán o dificultarán el derecho de acceso a la tutela judicial efectiva. Esta legislación es similar a la de la época preconstitucional. (Palabras de la Unión Progresista de Fiscales.) Va a ser una justicia para ricos y el pobre tendrá que arrugarse. (Consejo General de la Abogacía.) Califica esta ley como uno de los más graves recortes de la democracia. (Presidente del Consejo de Abogados de Galicia.) A estas declaraciones debemos sumar cientos de dedicatorias en contra de esta ley: de colectivos, de grupos políticos, de ciudadanos que ven en ella un atentado grave contra la sociedad

española y una postura firme a favor de la desigualdad, acuñando nuevamente una sociedad de clases, diferenciando claramente entre ricos y pobres. Esta ley no satisface a nadie, señorías, quieran oírlo o no, quieran verlo o no. Pero lo que no pueden pretender es que la sociedad española se quede impasible ante un ataque tan brutal al derecho de acceso a la justicia de este país. No existe un modelo a nivel europeo que ni siquiera se acerque a tal tropelía. A ustedes, a quienes en tantas ocasiones les gusta comparar con los demás países europeos, por supuesto cuando les interesa, debo decirles que no existe un hecho similar en las democracias más avanzadas. Y no nos quieran hacer creer que esta es la solución porque esta es una más de sus vergüenzas: obstaculizar y entorpecer a los ciudadanos su derecho constitucional a la justicia. Pero este posicionamiento da continuidad a sus criterios de cómo es su modelo de la sociedad española, de cómo es el modelo de la sociedad del Partido Popular: ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Pero lo peor no es esto, lo peor es que a medida que avanza la legislatura, con este rodillo que ustedes poseen según legislan, van consiguiendo que aparezcan ya los ciudadanos de tercera y los ciudadanos de cuarta. Este es su modelo de sociedad y los ciudadanos de este país, en estos momentos de gran dificultad, cuando necesitan más que nunca un Estado que les cuide, que mire por ellos, que les trate con el más mínimo detalle, se encuentran con un Gobierno radical que aplica, como nunca antes se había hecho, la política del embudo: lo ancho siempre para las minorías, para los más ricos y pudientes, para los poderosos, y lo estrecho para la inmensa mayoría de los ciudadanos. De nada sirven las treinta enmiendas que el Grupo Socialista ha planteado y que, como siempre, no se han aceptado.

Por este motivo, mi grupo denuncia hoy en esta Cámara el grave retroceso en los derechos sociales que se va a producir en el momento en que el Grupo Popular refrende esta ley, una ley de injusticia social, porque, en la mayoría de los casos, al ciudadano le resultará mucho más gravoso reclamar que perder, señorías.

Me gustaría saber cómo van a explicar y justificar ustedes —todos los senadores del Grupo Popular en esta Cámara— a los ciudadanos, a sus compañeros de partido, a sus vecinos, a su familia que esta ley es justa. Según nuestro criterio, de ninguna manera. Señorías, fíjense si esta ley viene sola, que nos llega completamente huérfana del Congreso de los Diputados. Ustedes no han sido capaces de acompañarla absolutamente ni de un solo apoyo en todo el país, ni de un solo apoyo en todo el país. Todos estamos en contra, absolutamente todos: la abogacía española, los colegios de procuradores de España, los sindicatos, las asociaciones de consumidores y usuarios, los magistrados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, confederaciones y asociaciones de abogados jóvenes, la Asociación Española de Abogados de Familia y todos y cada uno de los grupos políticos en la oposición, sean del color que sean. También hemos intentado hacerles ver la más que segura inconstitucionalidad de la medida, amén de advertirles que ello comporta una inexorable imposibilidad de acceder a la jurisdicción y, en consecuencia, un injusto desconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva.

Nosotros, que sí creemos en el Estado de derecho, estamos en contra de esta ley y defendemos que no perpetren desde esta Cámara la indefensión de la mayoría con su aprobación que, sin lugar a dudas, significa un auténtico abuso. Los ciudadanos tienen derecho a que se les diga la verdad y a saber cuánto les va a suponer en euros esta reforma que el Partido Popular, nuevamente en solitario, pretende introducir. Nosotros, como senadores y a la vez como ciudadanos, no podemos mantenernos en silencio ante uno de los mayores atentados perpetrados contra los derechos de los ciudadanos sin que ellos lo conozcan con detalle, a fin de que puedan valorar la repercusión que esta ley tendrá para sus muy reducidas economías domésticas.

Como continuación a las consecuencias que la aplicación de esta ley acarreará a los ciudadanos de este país, nos vemos en la obligación de exponer aquí varios ejemplos, los cuales se pueden calificar de los más comunes en la sociedad actual. En el ámbito civil, procedimientos ante los juzgados de primera instancia civiles y sucesivas instancias en todo juicio ordinario, el más frecuente, van a establecer un fijo de 300 euros más un variable de 0,5% por demanda o reconvencción, que se calcula sobre la llamada cuantía procesal. Es decir, atención: el valor económico que la propia ley procesal asigna al pleito. Ese mismo 0,5% se añade a las tarifas fijas por apelación y casación, todas ellas, por supuesto, con su correspondiente 0,5% de variable. El resultado de la aplicación de la tasa en demandas de 300 euros de fijo más 0,5% de tasa variable sobre cuantía procesal sería como se indica en los siguientes ejemplos de pleitos cotidianos. En

los casos de un proceso sobre la disolución de un inmueble, el valor real del inmueble, tanto si se refiere a la propiedad como a la posesión, como puede ser el caso contra una constructora sobre un piso vendido sin licencia de un precio de 300 000 euros, estaríamos hablando de un fijo de 300 euros más el variable. Un total de 1800 euros de entrada al comienzo del proceso solamente para interponer la demanda. Si los ciudadanos tienen unos ingresos de 1100 euros al mes, que es la media en la mayoría de los convenios laborales de este país, ya sabemos lo que queda. El dinero por delante, y si quieres, inicias el proceso, y si no, ya lo sabes, no puedes reclamar.

Pero este sinsentido como todo lo que ustedes modifican se puede agravar y mucho, porque si se pierde en primera instancia por apelar, se deberá pagar 800 euros más el resultado de volver a multiplicar el valor del piso, los 300 000 euros, por el 0,5%, es decir, 2300 euros. ¿Que usted no tiene 2300 euros? Pues usted, sencilla y llanamente, se queda sin apelación.

Claro que si usted tiene la suerte de ganar en primera instancia, quien tendrá ese dinero, y además se deducirá la tasa como gasto, no como ha dicho la señora Franco, serán las empresas. Las empresas se van a deducir la tasa como gasto, algo que no pueden hacer los particulares. Así que el reclamante tendrá una oportunidad y el contrario dos.

Y lo mismo ocurre en la división de la cosa común. Dos copropietarios de un inmueble por haberlo heredado o por haber estado casados en su día quieren dividirlo. Coste: una tasa de 300 euros más 0,5% del valor de mercado del piso, aproximadamente 1800 euros. División judicial de patrimonios, herencias, condominios, liquidación de gananciales, liquidación de patrimonios de parejas de hecho, cuantía procesal, el valor del global del patrimonio, por ejemplo, de un patrimonio común consistente en un piso de 300 000 euros o de un apartamento de 60 000 euros o 35 000 euros en una cuenta bancaria o un coche por un valor de 5000 euros: 300 euros fijos más otros 2300 euros. Que el ciudadano saque la calculadora y piense que tendrá que pagar por esa herencia que problemáticamente tiene pendiente. Primero el dinero, y luego ya veremos lo que viene detrás.

Si se discute sobre una servidumbre, como, por ejemplo, un litigio por una ventana ilegal abierta —que se da en muchas ocasiones a lo largo y ancho de este país— en un patio de vecinos entre dos comunidades, la suma de la cuantía procesal sobre la que se calcula el variable del 0,5% es el valor completo de los dos edificios dividido entre 20. No nos atrevemos ni a decir cuánto le puede costar iniciar este proceso.

Una reclamación de cuantía de cualquier índole, una indemnización, la cuantía procesal, la cantidad reclamada. Un ejemplo, en este caso real, de un jubilado que ha denunciado la pérdida de sus ahorros por las famosas preferentes. Si no prosperara la vía penal y tuviera que acudir a la vía civil en una reclamación de unos ahorros reclamados de 128 000 euros más 300 euros de tasa, son 940 euros. Dinero por delante.

¿Le deben a usted dinero por un importe superior a 6000 euros? Saque la calculadora y calcule. Tasa: 300 euros más el 0,5% de lo que le deben; eso solamente en la demanda. Humedades en un piso, cuantía indeterminada por pretender que se arregle una terraza donde proceden las filtraciones con obras que no se sabe exactamente cuáles serán. La cuantía a estos efectos según el proyecto es de 20 000 euros, por ejemplo. Es decir, 300 euros de tasa fija más el 0,5% de 20 000 euros son 400 euros de entrada.

Y la póliza de seguros del hogar que le garantiza la defensa jurídica gratuita no cubre la tasa, y esto todo el mundo debe saberlo. Deben saber que seguramente no se la va a cubrir, y si lo hace, eso supone un aumento importante del coste para las compañías aseguradoras, así que tenga en cuenta que al siguiente año le subirá el seguro.

Todos los ciudadanos asegurados en el Consorcio General del Seguro, con un seguro de automóvil o con una póliza de responsabilidad civil, paguen por delante la tasa y añádanle los honorarios de abogado y procurador. Indecente, señorías.

Reclamación de una comunidad de propietarios contra la constructora por vicios de construcción. Cuantía procesal: lo que cueste efectuar la reparación. Imagínense el coste de la tasa si la reparación es de varios millones de euros o de varios cientos de miles de euros, como es cotidiano, y sobre eso calculen 300 euros de fijo y súmenle el 0,5% de lo que cueste la reparación.

Y para poner el ejemplo completo, otro caso real: 11 300 euros tendrían que haber pagado al Estado de tasas unos padres que reclamaron 600 000 euros de indemnización para su hija con gravísimos daños cerebrales causados por una negligencia médica en un parto, y a los que solo

les dieron la razón en el Tribunal Supremo, sentencia de 23 de diciembre de 2002. Primera instancia, 3300 euros; apelación, 3800 euros; casación, 4200 euros. Han leído bien: 11 300 euros, y añadan a esto la tasa por pedir la ejecución si el condenado no paga voluntariamente.

¿Es esto un Estado de derecho? Porque incluso si uno consigue que le defienda gratis un abogado, un amigo, un compañero abogado, o llega a un acuerdo con un letrado para pagarle solo si gana, cuando gane —que no se nos olvide— la tasa se devenga igual. Y se pretende con esta ley que no se dé curso a ningún escrito —que es importante—, se pretende con esta ley que no se dé curso ni a un solo escrito si previamente no se ha abonado esta desorbitada tasa.

Sigamos con ejemplos cotidianos en contencioso-administrativo, cotidianos, de los de andar por casa —nuestro portavoz ya le ha puesto algunos—, donde también queda perfectamente claro que la tasa sería directamente disuasoria, cumpliendo de esta manera con el objetivo del Gobierno del Partido Popular con la puesta en marcha de esta ley, porque no tienen ningún otro tipo de fin, y en este caso con la inmediata consecuencia de impunidad del Estado, recordando que el Estado, en cualquiera de sus formas —Administración estatal, Administración autonómica, Administración local o cualquier otro organismo público—, no paga tasas.

Lo que comentaba de la denuncia de los 100 euros mi compañero el portavoz: una sanción calificada como grave sin detracción de puntos de hasta 200 euros, lo mismo que la multa; con detracción de puntos, 400 euros, es decir, 450 euros de sanción, un 225% del importe económico de la multa; en sanciones muy graves, multas de 500 euros con detracción de puntos, 450 euros, algo menos, poco menos que la multa.

Los mismos criterios son aplicables a cualquier sanción administrativa: medio ambiente, tributarias, cese de actividades, etcétera, sanciones hasta 30 000 euros, tasa hasta 350 euros. Urbanismo, denegación de licencias urbanísticas de apertura de actividad, cerramientos de fincas, obras..., análogo al caso anterior. Interposición de recurso contencioso-administrativo por personal laboral interino al servicio de la Administración pública no estaría exento, según el proyecto, por lo que debería abonar tasas judiciales de 450 euros. Reclamaciones de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, señorías: se reclama a un ayuntamiento, a una entidad local por unos graves daños físicos sufridos al caer al vacío un viandante por hundirse una rejilla bajo sus pies por falta de mantenimiento —caso real—, 850 euros, además del pago de las tasas judiciales referidas en la primera instancia. En caso de inadmisión de un recurso contencioso-administrativo, el recurrente debe pagar 800 euros adicionales en concepto de tasa judicial por la interposición de recurso ordinario de apelación, al que tendría derecho en virtud del artículo 81.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el ejemplo anterior sobre responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, por la sola interposición de un recurso contencioso-administrativo, que es inaudito, el recurrente abona otros 800 euros sin haber obtenido la tutela judicial solicitada, es decir, un pronunciamiento sobre el fondo ya que es inadmitido.

En relación con las alegaciones y los comentarios que ha hecho la portavoz, señora Franco, en su intervención, nosotros entendemos que para ustedes es una situación complicada, difícil, que hoy tengan que defender en esta tribuna semejante subida de tasas. Y nosotros nos hacemos cargo de ello. Y lo entiendo, señora Franco, lo entiendo. Pero cuando usted ha comentado que no se ha superado el coste del servicio con la tasa, me tiene que permitir que le diga, con el corazón en la mano, que estaría bueno que no fuera así; incluso si llegáramos al coste del servicio, el importe de estas tasas —que para nosotros ya es escandaloso y entiendo que para la inmensa mayoría de los ciudadanos también, porque así lo han demostrado, y además en esta intervención ha quedado claro que esta ley viene completamente sola— sería el no va más, el no va más de lo que puede ocurrir en unas Cortes Generales.

Respecto a lo que comentaba sobre que esta ley discrimina entre los que necesitan financiar y los que no; no, esta ley discrimina gravemente a la sociedad, una sociedad que, según ustedes, a partir de este momento no es igualitaria, porque esta es una ley para ricos y no es una ley para pobres, no es una ley para la inmensa mayoría de la sociedad. Y eso de que la justicia con mayúsculas no corre peligro, por supuesto que corre peligro, sobre todo en el momento que en unas Cortes Generales, y en este caso en esta Cámara, se ponen tantísimas trabas y tantísimas dificultades a los ciudadanos por utilizar uno de los grandes derechos y de los grandes bienes que tiene cualquier democracia —en este caso, la nuestra— como es la justicia. Esta es la cruda y

dura realidad de su proyecto de ley, que hoy nos traen aquí y pretenden que se refrende con el voto de los demás grupos políticos.

Nosotros somos conscientes de que hoy es un mal día para los ciudadanos de este país. Somos conscientes de que esta ley es un abuso, que esta ley es una indecencia, es dar la espalda a los ciudadanos y a todos esos colectivos que anteriormente hemos mencionado. Desde aquí les emplazo para que no firmen la sentencia de muerte a la justicia, a la tutela judicial efectiva. En lo que va de sesión han perdido, al menos, seis oportunidades para no secundar esta injusticia, para no cometer esta tropelía, este sinsentido y abuso, en nombre de un derecho estipulado en la Constitución española para todos los ciudadanos de este país. Por tanto, nuestro voto será un no rotundo a esta ley de tasas, como no podía ser de otra manera.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Muchas gracias, señoría.  
Turno en contra. Senadora Franco, tiene la palabra.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a comenzar con el turno en contra de las enmiendas al articulado que han sido defendidas sus señorías, la senadora Salanueva, la senadora Parera, el senador Zubia y el senador Sen.

Antes de empezar el análisis concreto de estas enmiendas, sí quería hacer unas breves puntualizaciones al hilo de lo manifestado en el debate.

En primer lugar, quiero decir a la senadora Parera que la alegría que manifesté es —como le dije al comienzo— porque realmente a mí me preocupa también esa asimetría y me preocupa que exista desigualdad y que haya ciudadanos en determinadas partes del territorio español que tengan que pagar más tasas por acudir a la justicia, ya sean vinculadas a la Administración de Justicia o a esos otros servicios sobre los que tienen competencia las comunidades autónomas. Como es algo que me preocupa, por eso manifesté con alegría —lo acababa de conocer hace escasamente cinco minutos— que la Comunidad Valenciana retirase ese proyecto de tasas. ¡Por supuesto que es algo que me alegra!

Senador Sen, toca el turno leonés. No voy a responder a todos los argumentos que usted ha señalado, porque si no abriríamos otro debate a la totalidad, pero sí me gustaría destacar determinadas cosas. Usted ha señalado que la finalidad de esta modificación de la cuantía de las tasas no es mejorar nuestro sistema de justicia. Yo quiero decirle otra vez —ya lo he manifestado en el turno anterior— que la finalidad es garantizar la viabilidad del sistema de justicia gratuita para aquellos ciudadanos que tienen menos recursos y que carecen de ellos para litigar y para acceder a los tribunales, y a mí me parece la mejor finalidad que puede tener una norma.

Ha señalado usted que lo que tiene es un afán recaudatorio. Le sigo enumerando las dos finalidades fundamentales: la solidaridad, por supuesto y, en segundo lugar, la racionalización de la litigiosidad en los términos que he expuesto anteriormente. No tratamos de culpabilizar al ciudadano bajo ningún concepto, lo que consideramos es que hay que buscar otras soluciones alternativas, y que todas esas problemáticas que hoy acaban en los tribunales, y que puedan tener otra solución distinta, tengan un coste social menor que el que tiene actualmente para todos los ciudadanos.

Comienzo ya con el examen de las distintas enmiendas. Espero poder abordar todas las que han defendido sus señorías, porque me voy a limitar a ellas; si alguna quedara sin defender, les pido de antemano disculpas. Como digo, no voy a enumerarlas expresamente, pues considero que no da ningún valor añadido al debate, y me voy a referir a ellas por sus contenidos comenzando, en primer lugar, por el ámbito de aplicación.

Han sido varias las señorías que han hablado de la necesidad de excluir completamente el orden social del ámbito de aplicación de la norma porque es verdad que, en este orden social, ese equilibrio entre el beneficio particular y el beneficio social se aprecia especialmente, como ocurre en el orden penal; hay otros órdenes, como el civil o el contencioso-administrativo donde es más evidente el beneficio particular que el beneficio social. Respecto a esto, quisiera decirles que el proyecto de ley contempla esa especialidad del orden social. En primer lugar, lo contempla exceptuando la primera instancia de la aplicación de las tasas judiciales y, en la segunda instancia —impropiamente denominada segunda instancia—, que es la suplicación y la casación, se prevé una exención del 60% tanto para los trabajadores por cuenta ajena como para los autónomos; a

mayores, el beneficio de justicia gratuita, en su artículo 2 recoge que los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, con independencia de su nivel de rentas, tienen derecho en el orden social a este beneficio de justicia gratuita. Además, el proyecto de ley también lo contempla, ya que establece unas tasas de menor cuantía para el acceso a los recursos legalmente establecidos en este orden social en comparación con el civil y el contencioso-administrativo.

Nosotros consideramos que el proyecto de ley sí recoge esa realidad, ese mayor beneficio social que se aprecia en el orden social y, por tanto, no debe modificarse el texto. Además, al orden social acuden trabajadores, pero también empresas. ¿Por qué las empresas no deben pagar tasas por sus recursos sociales, sus recursos laborales? Considero que las empresas sí deben pagar esas tasas. En segundo lugar, tanto la senadora Salanueva como el senador Zubia han hecho referencia a la necesidad de que el proyecto de ley recogiese esa referencia a «sin perjuicio del Concierto Económico Vasco y del Régimen Foral de Navarra».

Señorías, considero que esta ley, como no puede ser de otra manera, es absolutamente respetuosa con ambos regímenes porque ambos están reconocidos al mayor nivel en nuestro ordenamiento constitucional, justo dentro del bloque de la constitucionalidad, que es un bloque sagrado que toda la normativa debe respetar; están reconocidos en la Constitución, están reconocidos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y, por supuesto, están reconocidos en la norma institucional básica de ambas comunidades autónomas —que es una ley orgánica— en sus respectivos estatutos de autonomía, y su conjunto forma el bloque de la constitucionalidad que ninguna otra ley inferior, por la simple aplicación del principio de jerarquía normativa, puede contradecir. Quizás por una razón exclusiva de técnica legislativa, considero que no es necesario incluir esa mención expresa, ya que gozan de la más amplia protección.

A continuación, voy a hablar de las exenciones objetivas. El senador Zubia considera que debería modificarse el texto y volver a recuperar la redacción del artículo 4.1 cuando se habla del orden civil. Sin embargo, mi grupo parlamentario considera que es más correcta la redacción del proyecto de ley que se basa en un modelo estrictamente procesal y, en lugar de referirnos a materias, referirnos a procedimientos.

Por lo que respecta a las exenciones subjetivas y, en particular, la exención de las personas físicas, se ha solicitado que se las exceptúe de este ámbito de aplicación de la ley. Sin embargo, hay una serie de motivos que están vinculados fundamentalmente con el principio de igualdad, que recoge el artículo 14 de nuestra Constitución, que indican que las personas físicas deben ser también sujetos pasivos de estas tasas porque las personas jurídicas se hallan protegidas del mismo modo por ese principio de igualdad y aunque es cierto que no siempre las personas físicas y las personas jurídicas son equiparables, en aquellos casos en los que la finalidad de la medida prevista en la ley no sea consustancial a esta diferenciación, no cabe ningún tipo de diferencia en el tratamiento. Por ello, si la finalidad de las tasas judiciales es repercutir parte —el 10%— del coste de la justicia en los usuarios de esa justicia no tiene por qué haber ninguna diferenciación entre las personas físicas y las personas jurídicas. Y ello en base no solo al artículo 14 sino también al artículo 31 de la Constitución, donde se establece que todos hemos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.

Al igual que hacía la ley de 2002, también se ha señalado la necesidad de excepcionar a las entidades sin ánimo de lucro, a las entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades o que tengan la consideración de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la norma reguladora del impuesto sobre sociedades. A este respecto, y por aplicación de ese principio de igualdad, creemos que la exención debe ser la general que se prevé para las personas físicas; es decir, que deben estar excepcionadas aquellas personas jurídicas que tienen derecho al beneficio de justicia gratuita, que son precisamente las asociaciones de utilidad pública y las fundaciones, cuando acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Han llamado ustedes también la atención sobre la necesidad de volver a incluir la exención a las entidades sin ánimo de lucro. En este sentido, quiero decir que el hecho de que una entidad no tenga ánimo de lucro no significa que carezca de recursos —como dijo también el señor ministro en la defensa del proyecto de ley en el Congreso de los Diputados—. En este sentido, hay determinadas entidades sin ánimo de lucro que sí disponen de recursos e hizo referencia expresa a determinadas fundaciones bancarias, que deben estar sujetas al pago de la tasa cuando acudan a los tribunales.

También se ha hecho referencia a la exención del deudor en el concurso voluntario. La razón es simplemente el tratar de evitar un agravamiento de la situación patrimonial de alguien que solicita voluntariamente el concurso.

Respecto al mínimo exento, que es otra de las enmiendas que se han defendido, como ustedes conocen se introdujo una modificación en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, que fue además transaccionada, en la que se estableció un mínimo exento solo para determinados supuestos: la petición inicial del procedimiento monitorio y la demanda de juicio verbal en reclamación de cantidad cuando su cuantía no supere los 2000 euros. Esto se introdujo para evitar ciertos efectos distorsionadores de la tasa y discutimos sobre ello varias veces porque es cierto que parece que con esta tasa lo que se hacía —si no se establecía esta exención— era premiar precisamente al incumplidor, al que no paga y nos parecía que esta era una manera de atribuir una mayor carga al resto de los ciudadanos que sí pagan y sí cumplen con sus obligaciones.

Creemos que la exención debe mantenerse ahí y que no debe extenderse a ese mínimo exento general de los 3000 euros, que no solo su grupo sino muchos grupos parlamentarios han incluido en las enmiendas al articulado, porque de otro modo llevaríamos a una desvirtuación de cuál es el efecto y la finalidad que persigue esta norma.

Por lo que se refiere a la cuantía de la tasa, de nuevo he escuchado las críticas a la elevación de la cuantía y, dado que ya me he referido a ello en los anteriores turnos de debate, no voy a incidir más. Tan solo quiero lanzarles una pregunta y es, precisamente, por qué sus señorías conceden una legitimidad total a los costes privados del acceso a la justicia y, sin embargo, no le conceden esa misma legitimidad a un coste público como es la tasa, que además se va a destinar a la financiación de la justicia gratuita. Es llamativo. ¿Por qué tienen más legitimidad los costes privados de acceso a la justicia que un coste público que supone el 10% del coste total del proceso? Insisto en que estoy hablando de un coste de aproximadamente el 10% de media.

Finalmente, voy a tratar tan solo una enmienda para terminar, aunque sé que no se ha hecho referencia a ella. Sé que es un argumento recurrente, pero si en algo creo en esta ley —creo en más cosas, pero si en algo creo especialmente— es en esa finalidad de solidaridad que tiene. *(Denegaciones del señor Díaz Tejera)* Sí, senador, Díaz Tejera, así es.

Me ha llamado mucho la atención que precisamente el Grupo Parlamentario Socialista, mientras otros grupos dicen que no se destine todo a la justicia gratuita o que se destine parte a justicia gratuita y parte a la modernización de la Administración, ustedes expresamente digan que se quite la vinculación al beneficio de justicia gratuita. Será porque están absolutamente en contra de que las tasas se destinen a justicia gratuita, es decir, que deben destinarse a la financiación del servicio consumido realmente por la persona que litiga; imagino que ese es el fundamento de su enmienda parcial. Si realmente un partido progresista, de centro izquierda, está en contra de que se destine lo recaudado por las tasas realmente a la financiación del servicio público de justicia gratuita, me van a disculpar —no sé quién ha sido el que ha pensado este argumento—, pero, ¡por Dios!, un partido progresista —como ustedes se autodefinen permanentemente—, abanderado social, ¿está en contra de que lo que se recaude por tasas se destine a financiar el beneficio público de justicia gratuita? Me parece inadmisibile.

Para terminar, porque a medida que estaba hablando he recordado otra intervención, precisamente de la senadora Salanueva —y sé además que esa enmienda al articulado no solo la propusieron ustedes sino que forma parte de la de otros grupos parlamentarios— que hablaba precisamente de que se recogiese en el texto de la ley el procedimiento a través del cual esas tasas recaudadas realmente revirtiesen a la comunidad autónoma. A mí me parece prematuro recoger esto en la ley, y les digo que el producto de lo que se recaude en las tasas va a estar destinado a la financiación de servicio público y de justicia gratuita en todo el país.

El señor ministro, en el debate de totalidad de esta misma norma en el Congreso de los Diputados, señaló cuál era el procedimiento a través del cual se iba a transferir parte de este coste —entre comillas— a las comunidades autónomas. El Estado va a asumir el coste. Se lo voy a explicar muy esquemáticamente para que conozcan este procedimiento y vean que sí está previsto que la recaudación total de estas tasas se distribuya por territorios, y que se pueda hacer frente a este coste elevado de financiación que tiene la justicia gratuita, que es precisamente una de las finalidades de este proyecto de ley.

Señalaba, en primer lugar, que este sistema estaría basado en la voluntariedad para las comunidades autónomas. Es decir, aquellas comunidades autónomas que quisieran acogerse podrían hacerlo; las que no, continuarían financiando el servicio de justicia gratuita, de acuerdo con el coste efectivo y de acuerdo con el sistema de transferencias que hay para la financiación de las competencias asumidas. En segundo lugar —como segundo principio básico del sistema que propuso el ministro de que no habría en ningún caso afectación a los títulos competenciales de las comunidades autónomas—, respeto absoluto a su ámbito competencial. En tercer lugar, el procedimiento, ya materialmente, era que el Estado va a financiar directamente estos gastos de justicia gratuita. Es decir, va a ser el Estado el que pague directamente a los colegios de abogados que asuman el turno de oficio, en función de los gastos que tienen en todo el territorio nacional. Sin embargo, había un condicionante precisamente para evitar la doble financiación porque, como les he dicho, las comunidades autónomas asumen unas determinadas cantidades para la financiación de las competencias que tienen asumidas. El único condicionante para poder acceder a este sistema era la devolución al Estado de las cantidades percibidas en el último presupuesto liquidado, pero con una minoración del 20%, lo cual les supone una ventaja porque esta minoración del 20% supone una financiación a mayores que podrían destinar a modernización. Además, el señor ministro señalaba que esta reducción no era fija, que en función de cómo evolucionase el sistema podría incrementarse, se podrían seguir liberando fondos en función del ahorro que se fuera produciendo.

Este es el sistema previsto que será, por supuesto, objeto de negociación bilateral —supongo que también en conferencia sectorial— entre el ministerio y las diferentes comunidades autónomas con competencias en la materia. Yo creo que es un sistema muy adecuado y que va a resolver los problemas que tiene la financiación de la justicia gratuita en nuestro país, que, además, son muy acusados en determinadas comunidades autónomas y que están afectando precisamente a la viabilidad del mismo.

Finalizo ya, y me va a perdonar, señor Sen, porque, aun con toda la simpatía que sabe que le tengo, simplemente quiero destacar un pequeño error, a mi juicio, y es que usted ha hablado de tasas para la ejecución de sentencia. No está gravada, lo único que está gravado es la oposición a la ejecución de los títulos judiciales. No está gravada la ejecución de sentencia, no forma parte del hecho imponible de las tasas. Repito, se lo digo con toda la simpatía que sabe que le tengo.

Y termino respondiendo al senador que se preguntaba cómo les vamos a explicar a nuestros amigos, a nuestros vecinos, que esta ley no es justa. Señoría, yo ya les he explicado a los muchos amigos que tengo en Ponferrada, y sentados en esos escaños (*señalando los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*), que también se dedican a la abogacía, que se dedican a ese noble oficio que es el ejercicio libre de la abogacía, ya les he explicado —y espero que lo hayan entendido— que esta ley lo que es es solidaria.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora presidenta.

Señorías, por fin me corresponde manifestar la posición de Unión del Pueblo Navarro, en el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los distintos vetos, aunque ya los hemos votado, y sobre el conjunto del proyecto de ley que nos ha traído el Gobierno. UPN ha apoyado los vetos defendidos por los distintos grupos parlamentarios porque, si bien es cierto que no estábamos de acuerdo desde el primer momento con el proyecto de ley, en el Congreso, señorías, especialmente señorías del PP, consideramos que había una oportunidad para, con diálogo, buscar un acuerdo en el trámite de enmiendas. Y por eso no aprobamos los vetos que allí se presentaron, pensando que iba a haber una oportunidad, a pesar de la urgencia, de las formas, de esa precipitación, para intentar buscar un acuerdo con los grupos parlamentarios y con los distintos agentes. Sin embargo, señorías, hemos visto que lamentablemente lo ocurrido en el Congreso no fue solo una anécdota o una casualidad provocada por las prisas sino lo que, a nuestro juicio, es más grave, fue una decisión firme del Gobierno de hacer uso de su mayoría absoluta, legítima como bien se ha dicho, pero convirtiéndola en un trágala desde nuestro punto de vista inaceptable.

La verdad, señorías, es que lo lamentamos porque las victorias en política no solo se dan cuando se gana una votación sino cuando se ha sido capaz de intentar el acuerdo, de exponer argumentos y contrastar otras propuestas y opiniones. Y debo reconocer, además, que hoy la portavoz del Grupo Parlamentario Popular lo ha hecho francamente bien. Hemos tenido un contrincante de altura en la difícil tarea que usted tenía para defender este proyecto de ley. Le quiero felicitar desde aquí. Sin embargo, esas argumentaciones y ese trabajo, la búsqueda del consenso ha brillado por su ausencia durante la tramitación de todo este proyecto de ley, como lo manifiestan públicamente y de manera reciente el propio Consejo General de la Abogacía, que decía que quería una participación real y efectiva de jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, sindicatos, organizaciones de consumidores y usuarios, en la elaboración de los borradores de anteproyectos de ley o normativa de desarrollo legislativo, que no es nada descabellado. Y digo de verdad, señorías, que lo lamentamos porque en estos momentos de convulsión social, política y económica, consideramos que el Gobierno, al que muchas veces nosotros apoyamos, podía haberse evitado abrir otro frente más con abogados, jueces, notarios, registradores, consumidores, etcétera, apostando por una medida cuyo afán recaudatorio va a suponer un ataque al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Estoy convencida de que hay fines loables respecto a la justicia gratuita, de que hay que buscar soluciones para solventar el exceso de litigiosidad, el desbordamiento de los tribunales y, también, el elevado coste de la justicia. Por supuesto que sí, pero creemos que eso no justifica una medida de esta naturaleza que supone un atentado a un derecho fundamental.

Señorías, la Constitución española garantiza el derecho de todos a la tutela judicial efectiva, pero consideramos que con esta ley, que va a imponer unas tasas judiciales desmedidas, se va a provocar la privación de tal derecho a la mayor parte de la ciudadanía.

Rechazamos el trasfondo disuasorio de la ley y, por supuesto, el recaudatorio, con la imposición de tasas desorbitadas a las que no podrán hacer frente muchos ciudadanos y que producirán también situaciones paradójicas, como es el caso de infracciones menores; me estoy refiriendo a infracciones administrativas, multas de tráfico, sanciones de caza y de pesca, etcétera, en las que el proceso judicial puede resultar más gravoso que la propia sanción. En la propia exposición de motivos, que tampoco compartimos, entendemos que se confunde el derecho a la tutela judicial efectiva con el derecho a la justicia gratuita —que son, sin duda alguna, realidades jurídicas bien distintas—, en una interpretación, a nuestro juicio, sesgada y subjetiva de la doctrina constitucional.

Como bien se dice y se menciona por escrito en alguno de los vetos que ya han sido rechazados, se utiliza, y también lo ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por ejemplo, la Sentencia 20/2012, de 16 de febrero, para avalar la constitucionalidad del proyecto de ley, pero se esconde que dicha sentencia solo declara constitucional la tasa prevista en la Ley 53/2002 con relación a un asunto de una empresa con grandes recursos económicos. Tampoco dicen que en absoluto declara constitucionales *per se* las tasas judiciales, más bien al contrario, manifiesta que una tasa nunca puede imposibilitar el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos.

Como también se ha dicho, la interposición de una demanda civil del juicio ordinario devengará una tasa de 300 euros más un plus variable de un 0,5% sobre la cuantía del pleito. Para apelar la sentencia al juzgado habrá que desembolsar otra tasa de 800 euros y para recurrirla en casación la tasa será de 1200 euros. Asimismo, el acceso al orden contencioso-administrativo supondrá una tasa de 200 euros en el proceso abreviado —por ejemplo, el de las multas de tráfico—, y de 350 euros en el ordinario, más el referido plus del 0,5%.

No compartimos, señorías, ampliar la exigencia de la tasa judicial al orden social, y mucho menos en estos momentos por el perjuicio desmedido a los trabajadores, que tendrán que pagar 200 euros por un recurso de suplicación y 300 por uno de casación, y se decía que no solo trabajadores, también empresas. Ciertamente, las empresas también recurren al orden social, pero en estos momentos la mayoría de ellas son autónomos, pequeñas y medianas empresas cuya situación no es la mejor, al revés; por tanto, es un momento de obligado apoyo a dichas empresas que sostienen gran parte del tejido industrial de España. Tampoco compartimos la extensión de las tasas en el orden civil y contencioso-administrativo a cualquier persona, derogando la exigencia anterior que establecía un límite fijado a las empresas cuyo volumen de negocio superase los 8 millones de euros.

Señorías, consideramos que hay una falta —no sé si decirlo— de sensibilidad, no quiero ofender ni molestar, pero les ha faltado una visión de sentido común y de mayor sensatez. Sin duda alguna, es un deber del Gobierno recortar gasto improductivo y generar ingresos, pero esto tiene un límite que entendemos que el Gobierno ha cruzado con este proyecto de ley. Compartimos las afirmaciones del Consejo General de la Abogacía, del Consejo General del Poder Judicial, de los colegios y de los altos órganos de notarios, registradores, magistrados, procuradores, etcétera, que califican estas medidas previstas en el proyecto de ley como un privilegio de ricos o una justicia para ricos y otra para pobres, y también compartimos que se va producir mayor desigualdad entre los justiciables de España.

Para finalizar, señorías del Partido Popular, señores del Gobierno, les diré que consideramos humildemente que había alternativas hasta este momento. Aun están a tiempo —ya sé que es muy tarde— de evitar semejante dislate con la implantación de unas tasas judiciales abusivas que van a impedir en muchos casos el acceso a la jurisdicción y que atentan contra un derecho constitucional a la tutela judicial efectiva. Solo hace falta voluntad y, en este caso, señorías, si ustedes quieren —y tiempo tendremos, si no es ahora, más adelante—, contarán como siempre, con Unión del Pueblo Navarro. Nosotros, de verdad, que estaremos dispuestos a ayudarles.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora presidenta.

Simplemente intervengo para indicar que, una vez confirmado que el grupo parlamentario mayoritario no va a aceptar ni una sola de las enmiendas presentadas por los grupos de oposición, nuestro grupo votará a favor de las 24 enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto; de las 29, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y de las 30, del Grupo Parlamentario Socialista, además, por supuesto, de las 17 enmiendas de nuestro propio grupo parlamentario.

Quiero indicarle igualmente que nuestro voto al proyecto de ley, al dictamen de la Comisión de Justicia, será no, como lo sería, con gusto y sin duda, el voto de más de uno de los senadores que se sientan en la bancada popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

La portavoz manifestaba su preocupación por la duplicidad de tasas. Pero el movimiento se demuestra andando y ha tenido sobradas ocasiones a lo largo de la tramitación de este proyecto para impedir esa duplicidad en la aplicación de las tasas en determinadas comunidades autónomas. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)*

A lo largo de mi intervención en la defensa del veto y de las enmiendas ya he manifestado los motivos de fondo que nos van a llevar a votar en contra del presente proyecto de ley. Ahora quisiera hablar de las formas. En el Congreso abandonamos la votación, junto con los demás grupos parlamentarios, en señal de protesta por cómo se estaba tramitando un proyecto de ley tan importante como este. Como ustedes muy bien saben, el PP incluyó en el trámite en el Congreso una enmienda para no tener que pagar la paga extra a jueces, fiscales y secretarios judiciales, medida que tiene que ser aprobada imperativamente este mes de noviembre, por lo que el procedimiento se aceleró. Ello ha supuesto que no haya habido diálogo, que no se haya intentado consensuar y que ni siquiera se haya escuchado no solo a los demás grupos parlamentarios sino tampoco a todos los colectivos afectados: abogacía española, procuradores, Consejo General del Poder Judicial, magistrados, jueces, fiscales, sindicatos, asociaciones de consumidores, usuarios, y seguiría uno detrás de otro.

No quisiera pensar que todo ello es para no tener que pagar una paga extra, porque sería muy lamentable. Gobernar es una gran responsabilidad que se ve acrecentada cuando se gobierna con

mayoría absoluta. Cuando no es necesario el consenso y los votos de ningún otro partido político para aprobar o rechazar cualquier iniciativa más que nunca es cuando se requiere de madurez política, de humildad y, por encima de todo, de diálogo.

Con la tramitación de este proyecto de ley el PP está demostrando una gran irresponsabilidad, mucha soberbia y, sobre todo, una falta de diálogo alarmante. Señora portavoz, no lo ha tenido usted fácil, no la hago a usted responsable por la forma en que se está tramitando este proyecto de ley, porque obviamente no es usted la responsable de esto, pero sí que les pediría que hagan una reflexión; reflexionen sobre si es así como quieren ustedes gobernar y reflexionen si ignorando a los ciudadanos es como se defienden mejor sus intereses.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Con su venia. Señora Franco, yo le agradezco a usted que no haya convertido este debate en un acto propagandístico porque a veces acontece que viene gente aquí y, en lugar de estudiar las cosas, no se lee el texto o no se prepara la intervención, repite los argumentos en términos propagandísticos, lo que me parece una falta de respeto al Parlamento. A mí me agrada que usted se haya leído el texto, que se lo haya preparado y que haya acreditado conocimientos sobre la materia. Lo que ocurre es que con todo cariño le tengo que decir que a veces me da la impresión de que usted sigue pensando que existen los Reyes Magos y que los niños vienen de París. Pues no, los niños y las niñas no vienen de París. Yo sé que usted lo sabe porque es madre, pero los Reyes Magos son los padres y las madres.

Comprendo que el ministro tenga que engojar. A los que les gusta la pesca saben que engojar es lanzar un engoo para que el pez pique. Pero no siga repitiendo ese mantra de que el texto, que está para recaudar 440 millones, se hace con fines solidarios. No se lo cree ni usted. Esto no se hace con fines solidarios. Aquí hay que recaudar 440 millones. Se hace un cálculo y se prevé cómo hacerlo. No me plantee usted eso. La justicia gratuita en España cuesta de 259 a 269 millones. El cálculo con esta ley son 440 millones. El afán de esta ley es recaudar, pero es injusta porque lo hace a costa del vaciamiento de contenido material de un derecho fundamental, porque introduce obstáculos e impedimentos. Le sugiero la lectura del fundamento jurídico 4 —antes le leí un párrafo del 3—, porque una de las razones por la que dice el Constitucional que acepta la existencia de la tasa de 2002 es porque no afectaba al orden social. Ese es el argumento, porque no afecta al orden social. Esto sí afecta al orden social. Clara y flagrantemente afecta al orden social. Luego dejemos eso a un lado. Esto no es ninguna garantía para la justicia gratuita. Esa es la técnica dignificatoria del texto. Se pone esa técnica para dignificar algo. Yo comprendo que lo diga una vez. Bueno, se lo ha creído. Pero que lo siga diciendo tantas veces, da la impresión de que se lo cree de verdad y entonces ya me está cuestionando que usted este asunto lo conoce o se limita a decir lo que le dicen que tiene que decir para dignificar esto. Insisto, el coste son de 259 a 269 millones y lo que se calcula recaudar son 440 millones. No obstante, forma parte del ejercicio de su libertad seguir diciendo que la razón de ser de esta ley recaudatoria es con afanes solidarios entre los españoles. La retórica vacía de contenido puede tener lo que se quiera.

Nada de eso me ha disgustado porque forma parte de la necesidad de buscar argumentos para defender lo que haya que defender. Si hay que buscar argumentos bajo las piedras, se saca de debajo de las piedras y lo que haga falta, y si hay un sombrero y se saca un conejo de la chistera, pues se hace lo que haga falta. Pero sí me ha disgustado, porque creo que no es digno de usted francamente, es el argumento en torno al asunto de las grandes empresas y de los banqueros, porque quien no sabe se lo cree, pero como ya resulta que el conocimiento no está al alcance solo de los que tienen recursos económicos, sino que el conocimiento está al alcance de quien tiene voluntad de tener conocimiento, antes de este texto ya las sociedades mercantiles en España estaban pagando tasas, siempre y cuando su facturación anual fuese superior a 8 millones de euros.

Cuando se saca el argumento del pequeño empresario es falso. El pequeño empresario no está pagando esta tasa. Cuando se saca el argumento, como hizo el ministro, de que una persona se toma el cortado en un bar, en un pequeño restaurante, etcétera, tengo que decirle que en este

caso no está pagando, está pagando el que tiene más de 8 millones de beneficios de facturación anual. Luego esos banqueros, esos grandes empresarios y esas grandes empresas ya están pagando. No diga que a partir de ahora sí van a pagar. No vuelva a sacar ese argumento de cómo es posible que un partido progresista se plantee estar en contra de algo que lo que busca es la equidad entre los españoles. No, no siga echándonos ese engoo porque es falso y ninguno aquí tiene pinta ni de una vieja, en términos canarios, o una fula, una picúa o un mero o lo que usted quiera, cualquiera de los peces que están en cualquiera de los mares o del Océano Atlántico. Insisto en que eso no es verdad porque ya están pagando.

Una cosa más. En el argumento de los 2000 euros en el monitorio usted dice: como se tiene esa voluntad, se pone esa cantidad. Señora, falso. Si se tuviese la voluntad de que las cantidades inferiores a 2000 euros estuvieran exentas, ¿por qué razón solo se plantea para los monitorios? ¿Por qué no se plantea para los recursos administrativos? ¿Para las multas? Se le puso el ejemplo. Si le ponen una multa de 90 euros, paga cien euros y recurre. Si le ponen una multa de 100 euros, paga 200 euros y recurre. Le digo más: ¿por qué no ha respondido a ninguno de los casos concretos que le ha puesto mi compañero Nicanor Sen? No ha respondido a ninguno, ni a uno. Algunos son de su cosecha, otros son de los consejos generales de profesionales jurídicos, que durante estos meses han estado argumentando. No ha respondido en ninguno de los casos. El único fue porque en un momento tuvo una confusión procesal entre lo que es una resolución judicial y un título ejecutivo. En fin, como dice el otro, es como si usted ahora se metiera conmigo porque soy calvo. Pues mire, qué vamos a hacer, soy calvo y usted tiene pelo. Es la naturaleza. Pero no es un argumento jurídico en lo que estamos aquí ahora, eso no es lo fundamental, lo que estamos debatiendo no es la cuestión capilar. Lo de menos es esa cuestión, lo de más son otras muchas cuestiones. Nicanor Sen estuvo media hora desgranándole casos por casos concretos y no ha acusado recibo ni de uno. ¿Sabe por qué? Porque por mucho que haga esfuerzos uno por recitar el temario de oposición pero cuando son casos concretos, ahí no valen las musas, ahí tiene que entrar en la prosa concreta. Así, cuando le habla de una cantidad, 300 euros, más el 0,5 igual a, eso no es contraargumentable, es irrefutable porque es lo fáctico. En lo retórico todos tenemos argumentos, pero lo fáctico solo acepta algo contrafáctico y contra ese supuesto concreto solo tendría que sacar otro supuesto concreto.

Yo le he puesto dos casos de dos multas. ¿Por qué ahí no se plantea la excepción de los monitorios en el ámbito civil? Porque no se ha querido hacer eso. El argumento central, señora, son supuestos y hechos imponderables, bases imponderables y cuotas para buscar recaudación. Y yo entiendo el esfuerzo de reducción de déficit, eso lo entiendo, pero no a costa de derechos fundamentales. Eso es lo que intento decirle. Una cosa es el esfuerzo de ahorrar, de austeridad, etcétera. Por ejemplo, yo tengo que adelgazar, a mí me sobran 30 kilos. Pero, señorita, no intente usted que yo adelgace cortándome un brazo; no me corte un brazo; no me corte una pierna. Quitar kilos es quitar michelines, pero no es amputar miembros básicos. Entonces, si usted vacía derechos fundamentales de contenido material, de contenido sustantivo, estamos perdiendo. Y no es cuestión de que pierda la izquierda o la derecha o el centro. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de retrocesos democráticos, porque la situación actual de esta conquista jurídica civilizatoria, que es el derecho, es un bien precioso y delicado que ha costado generaciones. Antes que usted y que yo, ha habido hombres y mujeres que han peleado durante muchos años y les ha costado mucho para que nosotros gocemos de esa conquista jurídica civilizatoria. Y cuando se dan retrocesos en un derecho luego cuesta mucho recuperarlo. Esto es un retroceso de un derecho fundamental.

Los argumentos los entiendo, pero, en fin, si quiere volver a repetir aquello de que esto es un esfuerzo para la equidad y la solidaridad, la libertad es la que es y argumente usted lo que quiera, pero no me vuelva a decir que lo que se intenta es que sean los grandes empresarios y los grandes banqueros los que paguen, porque eso ya está. Quien no se mueve en el campo jurídico, es posible que no lo sepa, pero quien desarrolla su oficio en el campo jurídico ya lo sabe. Luego, no lo vuelva a plantear porque eso ya está.

En cualquiera de los casos, como el turno actual, señor presidente, es para apoyar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, yo apoyo con mega, hiper, superentusiasmo todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y le invito a usted, si a bien lo tiene, a que responda a alguno de los casos concretos que le ha presentado Nicanor Sen durante media hora, porque, aunque le dijimos no hace falta, Nicanor, que agotes la media hora, él aquí estuvo media hora exponiendo un

montón de casos concretos. A ver si usted es capaz de responder a alguno de ellos. Aproveche ahora la conversación con don Manuel Altava a ver si puede responder a alguno de ellos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la senadora señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Díaz Tejera, es que Dios protege la inocencia. Usted hablaba de mi candidez y yo le digo que Dios protege la inocencia.

Voy a empezar por orden porque tenía una intervención prevista para terminar, pero han surgido otras cuestiones que deben abordarse.

Se ha vuelto a hablar sobre el procedimiento de tramitación de esta ley, sobre la urgencia con la que se ha llevado a cabo, de la problemática que ha habido en el Congreso de los Diputados. Ya hice mención a ella en mi primera intervención. Lo único que quiero añadir es que todo procedimiento de urgencia conlleva servidumbres, como son estos plazos tan cortos que a todos nos afectan y que nos hacen trabajar a un mayor ritmo. Eso es inevitable. Pero lo que no puedo aceptar es que no haya habido voluntad de negociación por parte del ministerio. Tengo los informes de las enmiendas que se presentaron en el Congreso de los Diputados y señalan una por una todas las que se aceptan, y son muchas, del PNV, de Convergència i Unió, en los términos... (*La señora Parera Escrichs: ¿Aquí?*) No, estoy hablando del Congreso de los Diputados. Les digo: el texto ha venido depurado. Voluntad negociadora de que se aceptaran enmiendas, existió. ¿Que los señores diputados decidieron levantarse en el debate y no discutir en la Comisión de Justicia que tenía competencia legislativa plena? Yo a eso no puedo responder. ¿Que querían que se retrasase más el tiempo y que no fuese el 31 sino el 5 de noviembre, lo que hubiera determinado que este proyecto hubiera venido a la Comisión de Justicia con competencia legislativa plena a esta Cámara y no hubiésemos podido mantener este debate en Pleno? Eso sí me preocupaba. No sé si esta solidaridad es recíproca por parte de los diputados. Señores, esta es la Cámara de segunda lectura y tenemos derecho a este debate, más en cuestiones de carácter territorial. (*Aplausos.*)

Se aceptaron muchas enmiendas; se llegaron a transaccionar otras muchas, que han enriquecido el texto, y que fueron puestas en común por todos los grupos parlamentarios, quizá no todas las que nos gustaría, probablemente, pero, repito que se llegaron a redactar muchas enmiendas transaccionales, por ejemplo, la del procedimiento monitorio de demanda del juicio verbal, de 2000 euros, o la exención del 60% para los recursos de suplicación y casación en el orden social para los trabajadores, etcétera.

En segundo lugar, el senador Díaz Tejera ha dicho que la sentencia 20/2012 señala que es constitucional la anterior legislación porque excluye el orden social. Ya lo he dicho, la Ley de justicia gratuita incluye dentro de los beneficiarios a todos los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, con independencia de su renta en el orden social; trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social pueden acudir al orden social sin pagar tasa. Los trabajadores, esa parte más débil, entre comillas, está protegida por la Ley de justicia gratuita. Usted lo ha dicho, que la sentencia precisamente avalaba la constitucionalidad del sistema de tasas porque excluía el orden social. Es lo que ha dicho, o yo le he entendido mal, pero es lo que le he escuchado decir.

En cuanto a una serie de reflexiones yo me pregunto ¿por qué un ciudadano que acude a la justicia una o dos veces debe financiar con sus impuestos a otros que acuden masivamente, sean consumidores masivos, grandes empresas, o sea quien sea? Es una forma de fundamentar la equidad del sistema de tasas, de un sistema mixto de financiación de la justicia respecto a todos esos casos que mi compañero de León y compañero suyo del Partido Socialista ha señalado. Y le voy a poner un ejemplo, el mismo que dio el señor ministro en el debate en el Congreso de los Diputados: coste medio de los procesos civiles, 2764 euros; la tasa, un 7,6% de ese coste medio, me refiero al coste general, solamente ese.

Voy a terminar. Señorías, de un modo u otro todos los ciudadanos asumimos el coste de la justicia. Hay una disyuntiva: o lo asumimos todos a través de los impuestos, si se financia a través de los Presupuestos Generales del Estado, o una parte se transfiere a los usuarios de la justicia en función del uso que hagan de ella. Este es el sistema mixto de financiación de la justicia que ya rige y que hoy se revisa. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Sinceramente, yo creo —y lo he dicho, Dios protege la inocencia— que no hay razones de equidad que justifiquen la inexistencia de las tasas. La revisión de las tasas no tiene por qué limitar el acceso a la justicia de las personas que carecen de ellas porque esto precisamente garantiza el beneficio de justicia gratuita.

Y quiero terminar leyendo unas palabras literales. No les es desconocido que este debate sobre la financiación de la justicia es muy antiguo, posiblemente sea tan antiguo como la propia existencia de los tribunales de justicia. Hoy hace 82 años y un día, para ser exactos, en el que unas Cortes democráticas de nuestro país debatieron este mismo tema; fue ayer, 13 de noviembre, 82 años. Y les voy a citar las palabras de un gran procesalista que, además, tenía una gran personalidad, y lo demostró a lo largo de toda su trayectoria vital, que era don Luis Jiménez de Asúa, que, además, era miembro del Partido Socialista Obrero Español, y que fue presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Les comento. Manifestaba precisamente que la declaración de gratuidad para el acceso a la justicia supondría un privilegio para los ricos, a salvo siempre el beneficio de la justicia gratuita que esa Constitución de la Segunda República de 1931 reconoció en términos muy similares a la nuestra. Y señalaba: porque si la justicia se hace gratuita es incuestionable que alguien debe pagarla. Ese alguien es el pueblo, los pobres y los ricos, y de ese servicio que están pagando pobres y ricos mediante impuestos van a disfrutar gratuitamente los ricos. Esto lo pueden leer en el *Diario de Sesiones* de las Cortes Constituyentes número 74, página 2338, del día 13 de noviembre.

Don Luis Jiménez de Asúa hablaba de justicia para ricos y justicia para pobres pero desde un punto de vista que hoy no se ha abordado. Hablaba de equidad. Por eso, voy a terminar hablando nuevamente de la equidad y de la solidaridad que supone que la recaudación de estas tasas se destine a la financiación del servicio público de justicia gratuita.

Quiero terminar agradeciéndoles el trabajo que han realizado todos los portavoces que han intervenido en la tramitación de este proyecto de ley, cuyo debate es cierto que ha sido duro y complicado. A pesar de las diferencias, he de darles las gracias por su trabajo y, por todas las razones que he expuesto, decirles que, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar el proyecto de ley en los términos en que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Franco.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Han decaído las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Entesa.

Empezamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Iglesias y Mariscal.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 1, 3, 5, 6 a 13, 18 y 21.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 54; en contra, 154; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas números 2, 4, de la 14 a la 17, 19 y 20.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 5; en contra, 201; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos, finalmente, la enmienda número 22.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 5; en contra, 154; abstenciones, 58.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 41

14 de noviembre de 2012

Pág. 2956

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.  
De los senadores Eza, Salanueva y Yanguas, votamos en primer lugar la enmienda número 40.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 58; en contra, 150; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.  
Votamos la enmienda número 41.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 9; en contra, 199; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Vasco, comenzamos votando las enmiendas de la 23 a la 25, 27, 32, 35, 36 y 39.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 18; en contra, 151; abstenciones, 48.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos, a continuación, las enmiendas números 26, 29, 33 y 37.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 18; en contra, 199.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos, finalmente, las enmiendas números 28, 30, 31, 34 y 38.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 64; en contra, 150; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, votamos las enmiendas números 122, 123, 125, 127, 132, de la 136 a la 138, 143, 145 y 149.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 15; en contra, 150; abstenciones, 52.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos, a continuación, las enmiendas números 124, 126, 128, 130, 131, 134, 135, 139, 144 y 150.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 64; en contra, 150; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos, finalmente, las enmiendas números 129, 133, 140 a 142, 146 y 147.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 15; en contra, 199; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Del Grupo Parlamentario Socialista, empezamos votando la enmienda número 102.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 55; en contra, 159; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.  
Votamos a continuación las enmiendas números de la 92 a la 101 y de la 103 a la 121.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 217; a favor, 55; en contra, 150; abstenciones 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas.  
Votamos a continuación, señorías, en un solo acto, el proyecto de ley.  
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 148; en contra, 67.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

## 7. HABILITACIONES

### 7.1. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013. (Núm. exp. 551/000012)

*El señor presidente da lectura a los puntos 7 y 7.1.*

El señor PRESIDENTE: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 13 de noviembre de 2012 ha acordado solicitar al Pleno la habilitación de todos los días y horas de los meses de noviembre y diciembre de 2012 para la tramitación del citado proyecto de ley, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Senado. ¿Se aprueba dicha habilitación? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión, señorías. Buenas tardes.

*Eran las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.*